TOMO 199 Montevideo, Miércoles 1.o de Junio de 1955 Núm. 14531

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece que tienen derecho a un cómputo doble, a los efectos jubilatorios, pensionarios o haber de retiro, los ciudadanos naturales que prestaron servicios voluntarios en los Ejércitos de las Naciones Unidas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — Mensaje Nº 1721

Montevideo, 20 de mayo de 1955.

Al señor Presidente de la Asamblea General. — Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su elevada consideración el adjunto proyecto de ley, que tiene por fin ampliar la ley Nº 10.848, de fecha 23 de octubre de 1946, que benefició a los voluntarios uruguayos, que sirvieron en los ejércitos democráticos durante la última guerra mundial, que regresaron visiblemente lisiados y a las familias de los que perdieron la vida, declarándoles respectivamente, con derecho a retiro y a pensión militar. Los voluntarios fueron los únicos representantes uruguayos en los campos de lucha, y su actuación en los mismos llenó de orgullo a nuestro país, por lo honrosa. Sin embargo no hubo, para los que regresaron aparentemente ilesos, ningún premio ni fueron amparados por la ley mencionada.

El proyecto de ley que se adjunta no es un premio a sus sacrificios, sino el reconocimiento, a que tienen derecho, de sus invalorables servicios prestados a una causa justa, la de la libertad de la cual el Uruguay ha sido siempre un defensor.

Saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás componentes de ese Alto Cuerpo con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Carlos Mario Fleitas**, Secretario interino.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Establécese que los ciudadanos naturales que prestaron Servicios voluntarios en los Ejércitos de las Naciones Unidas de la reciente guerra mundial, tienen derecho a computar doble los años y fracciones de tiempo de dichos Servicios, a los efectos de la causal jubilatoria, pensión o beneficio de retiro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1955.

General (R) JUAN P. RIBAS.

2

Resolución: Se declara Aeródromo Privado un predio ubicado en la 8ª Sección Judicial de Rivera.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución Nº 15.956.

Montevideo, 27 de mayo de 1955.

Visto estos antecedentes por los cuales el Ente Autónomo PLUNA, solicita sea declarado Aeródromo Privado los predios ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón rural Nº 3.371, compuesto de un área total de 12 hectáreas, 62 áreas con 35 metros cuadrados, propiedad del señor Guillermo Niell y Padrón rural Nº 5.538, de una superficie aproximada de 40 hectáreas con 80 áreas, propiedad del señor Octavio Soares de Lima, para cuya gestión acompaña copias de los contratos de arrendamiento respectivos que lo facultan a destinar dichos campos para sus servicios aéreos.

Atento a los informes favorables emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Jurídico Interino del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando lo determinado en el artículo 44 del Código de Legislación Aeronáutica y artículo 56 de su reglamentación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar Aeródromo Privado los predios ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón rural Nº 3.371, compuesto de un área total de 12 hectáreas, 62 áreas con 35 metros cuadrados, propiedad del señor Guillermo Niell y Padrón rural Nº 5.538 de una superficie aproximada de 40 hectáreas con 80 áreas, propiedad del señor Octavio Soares de Lima, que usufructuará el Ente Autónomo PLUNA de acuerdo a los contratos de arrendamientos respectivos.

2º La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin que su caducidad dé derecho a reclamar indemnización por ningún concepto.

3º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Carlos Mario Fleitas**, Secretario interino.

El Diario Oficial aparece todos los días hábiles y se expende solamente en sus oficinas, Florida Nº 1178, y por suscripción

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se integra el Cuadro de Practicantes Suplentes Internos del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el llamado efectuado por el Ministerio de Salud Pública, con fecha 10 de marzo del corriente año, a los Practicantes ex-Internos y Practicantes Externos, que desearen integrar el Cuadro de Suplentes de Practicantes Internos, por sesenta unidades.

Considerando que al precitado llamado se presentaron 119 aspirantes.

Considerando que se ha aumentado en forma apreciable el número de Practicantes Internos de los establecimientos de Salud Pública y del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", lo que requerirá mayor cantidad de Suplentes, para sustituir a aquéllos durante las licencias reglamentarias, por enfermedad y extraordinarias.

Considerando, por lo tanto, que es conveniente incluir en el mencionado Cuadro, a todos los Practicantes inscriptos, los cuales han llenado las condiciones requeridas.

Considerando que al estudiarse las solicitudes de los mismos, se adoptó el siguiente temperamento: en primer término, los estudiantes de Medicina que se han presentado al Concurso de Oposición para proveer los cargos de Practicantes Internos, a partir del año en curso, que obtuvieron la nota de admisibilidad, pero que, por haber sobrepasado por su colocación, el número de internos que debían ingresar, les corresponde los primeros lugares del Cuadro de Suplentes; en segundo término, los Practicantes Internos que cesaron en sus puestos, por terminación de los tres años reglamentarios, en tercer término, los Practicantes Suplentes de Concurso, que ocuparon cargos con carácter interino; en cuarto término, los Practicantes integrantes de Cuadros de Suplentes de períodos anteriores, que desempeñaron interinatos; y por último, los Practicantes Externos de Concurso, de acuerdo a la colocación obtenida en los respectivos concursos.

Vista la información producida por la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnanse para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al criterio adoptado, a los siguientes estudiantes de medicina:

1—Raúl Hugo Casal, (Credencial Cívica B.E.A. número 4500), enrolado en la Región Militar Nº 1.
2—Fructuosa González, (Credencial Cívica B.B.B. número 12.166).
3—José Luis Peluffo, (Credencial Cívica S.A.A. número 13.692), enrolado en la Región Militar Nº 1.
4—María I. Canavesi, (Credencial Cívica A.S.B. número 6797).
5—Alberto Saccone, (Credencial Cívica A.Z.A. número 9946), enrolado en la Región Militar Nº 1.
6—María E. Lanne, (Credencial Cívica B.V.A., número 10.329).
7—Lila Ceballos Ricavy, (Credencial Cívica A.F.A. Nº 2058).
8—Manuel Peluffo, (Credencial Cívica B.P.A. número 5696), enrolado en la Región Militar Nº 1.
9—Carlos R. Ruggiero, (Credencial Cívica A.X.A. número 6567), enrolado en la Región Militar Nº 1.
10—Raquel Libe‑man, (Crendencial Cívica B.J.B. número 6471).
11—Walter Hugo Espasandín, (Credencial Cívica A. X. B. Nº 5624), enrolado en la Región Militar Nº 1.
12—Francisco Gómez Gotuzzo, (Credencial Cívica I.A.C. Nº 7823), enrolado en la Región Militar Nº 1.
13—Héctor Rozada Pomar, (Credencial Cívica A.Q.V. Nº 2784), enrolado en la Región Militar Nº 1.
14—Armango G. Lena, (Credencial Cívica C.E.A. número 3510), enrolado en la Región Militar Nº 1.
15—Efraín Margolis, (Credencial Cívica B.A.A. número 11.090), enrolado en la Región Militar Nº 1.
16—Guillermina Ziman, (Credencial Cívica A.V.A. número 4986).
17—Rodolfo Schayevitz Blass, (Credencial Cívica A.Q.B. Nº 2837), enrolado en la Región Militar Nº 1.
18—Liber Mauro Sanjurjo, (Credencial Cívica B.L.A. Nº 7956), enrolado en la Región Militar Nº 1.
19—Gitla Fuks, (Credencial Cívica C.A.A. Nº 11.139).
20—Juan Alberto Vassallo, (Credencial Cívica E.A.A. Nº 5384), enrolado en la Región Militar Nº 1.
21—María del Luján Jauregui, (Credencial Cívica A.Z.B. Nº 2460).
22—Mary Ramos Leal, (Credencial Cívica B.L.A. número 7496).
23—Hersch Hoffnung, (Credencial Cívica B.H.B. número 2617), enrolado en la Región Militar Nº 1.
24—Meline Barsumián de Kurdian, (Credencial Cívica P.S.A. Nº 5006).
25—Juan Antonio De Boni, (Credencial Cívica A.Z.B. Nº 3470), enrolado en la Región Militar Nº 1.
26—Alberto Cohen Zuanny, (Credencial Cívica B.C.A. Nº 11.146), enrolado en la Región Militar Nº 1.
27—Escipión Agustín Oliveira, (Credencial Cívica K.A.A. Nº 10.314), enrolado en la Región Militar Nº 3.
28—Luis Astapenco, (Credencial Cívica C.Q.B. Nº 272), enrolado en la Región Militar Nº 1.
29—Gert Schreiber, (Credencial Cívica A.X.B. número 5831), enrolado en la Región Militar Nº 1.
30—Petrona Ravecca de Varela, (Credencial Cívica B.M.A. Nº 8922).
31—Salomón Cizin, (Credencial Cívica B.K.A. número 6942), enrolado en la Región Militar Nº 1.
32—Martín Kurdián, (Credencial Cívica B.C.A. número 13.124), enrolado en la Región Militar Nº 1.
33—Rubén V. Trinidad Paz, (Credencial Cívica N.C.B. Nº 6935), enrolado en la Región Militar Nº 1.
34—Victoria Granja, (Credencial Cívica S.B.A. número 8340).
35—Alba Iris García, (Credencial Cívica H.A.B. número 12.984).
36—Vicente Mayans, (Credencial Cívica A.B.B. número 2556), enrolado en la Región Militar Nº 1.
37—Washington Buencristiano, (Credencial Cívica C.G.A. Nº 3917), enrolado en la Región Militar Nº 2.
38—María Marta Barbieri, (Credencial Cívica A.Q.B. Nº 3031).
39—Oscar F. Inzaurralde, (Credencial Cívica S.A.A. número 8522), enrolado en la Región Mimilitar Nº 4.
40—Bertha G. Lipowicz, (Credencial Cívica B.J.A. número 11.254).
41—Hrair Der Boghosian, (Credencial Cívica B.Z.A. Nº 12.051), enrolado en la Región Militar Nº 1.
42—Ersz Stolowicz, (Credencial Cívica B.J.A. número 11.237), enrolado en la Región Militar Nº 1.
43—Andrés Teyza, (Credencial Cívica A.Z.B. Nº 4103), enrolado en la Región Militar Nº 1.
44—Omar R. Ruiz Liard, (Credencial Cívica B.M.A. Nº 7410), enrolado en la Región Militar Nº 1.
45—Miguel Angel Debellis, (Credencial Cívica P.A.A. Nº 6370), enrolado en la Región Militar Nº 1.
46—Celia María Sansone de Serra, (Credencial Cívica A.Z.B. Nº 3162).
47—María Violeta Morales, Credencial Cívica B.I.B. Nº 3025).
48—María Esther Palacos de Ciano, (Credencial Cívica A.H.A. Nº 1592).
49—Willy A. Patocchi, (Credencial Cívica A.Z.A. número 9657), enrolado en la Región Militar Nº 1.
50—Gabina Latorre, (Credencial Cívica M.A.A. número 16.762).
51—María Margarita Fourcade, (Credencial Cívica A.O.A. Nº 2964).
52—Iris Fernández Paredes, (Credencial Cívica A.V.A. Nº 4759).
53—Mario C. Goldaracena Carvallido, (Credencial Cívica A.X.B. Nº 5211), enrolado en la Región Militar número 1.
54—Enrique Barmaimon, (Credencial Cívica A.Z.A. Nº 10.833), enrolado en la Región Militar Nº 1.
55—José Czarnevicz, (Credencial Cívica B.K.B. número 7511), enrolado en la Región Militar Nº 1.
56—Elisa A. Santo, (Credencial Cívica A.C.A. número 4255).
57—Iris Biderman de Rozada, (Credencial Cívica B.N.A. Nº 14.630).
58—Esther Teresa Servetti, (Credencial Cívica A.X.B. Nº 5989).
59—Aldo Anselmo Negreira, (Credencial Cívica A.S.B. Nº 4924), enrolado en la Región Militar Nº 1.
60—Sarah Julieta Giani, (Credencial Cívica A.R.A. número 7131).
61—Adelina Fulladosa García, (Credencial Cívica B.C.A. Nº 14.361).
62—Oscar F. Perrone, (Credencial Cívica B.M.B. número 10.020), enrolado en la Región Militar Nº 1.

63—David Rydel, (Credencial Cívica B.J.A. Nº 11.579), enrolado en la Región Militar Nº 1.
64—Elías Hocmann, (Credencial Cívica A.P.B. número 4705), enrolado en la Región Militar Nº 1.
65—Alejandro Bielli, (Credencial Cívica A.I.A. número 5153), enrolado en la Región Militar N 1.
66—Esperia Lil Cardoso Gini, (Credencial Cívica A.R.A. Nº 7130).
67—Víctor Rozen, (Credencial Cívica B.K.A. Nº 7744), enrolado en la Región Militar Nº 1.
68—Jaime Sznajder, (Credencial Cívica A.H.B. número 3633), enrolado en la Región Militar Nº 1.
69—Luciana Hormaizteguy, (Credencial Cívica B.E.B. Nº 4487).
70—Jaime Dyjamet, (Credencial Cívica A.R.B. número 6072), enrolado en la Región Militar Nº 1.
71—María Concepción González, (Credencial Cívica B.C.A. Nº 13.326).
72—Alcea Mesones, (Credencial Cívica A.C.B. número 3045).
73—Manuel Grois, (Credencial Cívica B.A.A. Nº 7120), enrolado en la Región Militar Nº 1.
74—Boris Chait, (Credencial Cívica B.P.A. Nº 5794), enrolado en la Región Militar Nº 1.
75—Héctor C. Piffaretti, (Credencial Cívica F.A.A. número 9762), enrolado en la Región Militar Nº 1.
76—Esther Waserszteyn de Gómez, Credencial Cívica A.O.A. Nº 3383).
77—Blanca Esther Rodríguez, (Credencial Cívica A.R.B. Nº 5507).
78—Matilde O. Camp López, (Credencial Cívica A.V.A. Nº 7502).
79—Celestina Gabriel, (Credencial Cívica S.B.A. número 8275).
80—Lyda Butturini, (Credencial Cívica A.V.A. número 9133).
81—Andrés Pigatto Peruzzo, (Credencial Cívica B.P.A. Nº 6327), enrolado en la Región Militar Nº 1.
82—María Isabel Bardesio, (Credencial Cívica A.U.B. Nº 1945).
83—Albecht Meerhoff, (Credencial Cívica A.V.B. número 2136), enrolado en la Región Militar Nº 1.
84—Carlos Nuñez Mailhos, (Credencial Cívica B.A.B. Nº 8220), enrolado en la Región Militar Nº 6.
85—María Irma Melogno, (Credencial Cívica B.D.B. Nº 7919).
86—Violeta Sosa Junca de Teke, (Credencial Cívica A.Z.A. Nº 13.717).
87—José Alvarez Martínez, (Credencial Cívica A.S.B. Nº 6498), enrolado en la Región Militar Nº 1.
88—Nelly Bianculi, (Credencial Cívica B.E.A. número 4526).
89—Vera Wornicov, (Credencial Cívica K.A.A. número 11.631.).
90—Argentina Gaggero, (Credencial Cívica A.Q.B. número 2485).
91—Perla Maman Ganón, (Credencial Cívica J.B.D. Nº 2052).
92—Alberto Mario Fourcale, (Credencial Cívica A.C.A. Nº 2461), enrolado en la Región Militar Nº 1.
93—Esteban Mattos, (Credencial Cívica G.B.C. número 3875), enrolado en la Región Militar Nº 1.
94—Víctor Zerbino, (Credencial Cívica A.J.A. número 4316), enrolado en la Región Militar Nº 1.
95—Rosa Niski Bok, (Credencial Cívica A.Z.A. número 15.546).
96—Gustavo Vilche Rossiello, (Credencial Cívica B.F.B. Nº 3100), enrolado en la Región Militar Nº 1.
97—Juan José Boccardo, (Credencial Cívica B.I.B. número 3394), enrolado en la Región Militar Nº 1.
98—Alba Gloria Gutiérrez, (Credencial Cívica D.A.A. Nº 6619).
99—Nildha Descoins, (Credencial Cívica B.L.B. número 12.015).
100—Isaac Luis Korytnicki, (Credencial Cívica J.A.A. Nº 3719), enrolado en la Región Militar Nº 1.
101—Orestes Ballestrino, (Credencial Cívica A.X.B. Nº 6138), enrolado en la Región Militar Nº 1.
102—Jesús Douglas Antúnez, (Credencial Cívica B.I.A. Nº 3429), enrolado en la Región Militar Nº 1.
103—Esther Rodríguez Morales, (Credencial Cívica H.D.B. Nº 2503).
104—Raúl Ruggia, (Credencial Cívica A.S.A. Nº 7529), enrolado en la Región Militar Nº 1.
105—Juan Carlos Reynes, (Credencial Cívica Q.A.A. Nº 16.152), enrolado en la Región Militar Nº 1.
106—Elchanan Jedwab, (Credencial Cívica A.G.A. número 3498), enrolado en la Región Militar Nº 1.
107—Bolívar Delgado Pereira, (Credencial Cívica A.X.B. Nº 5894), enrolado en la Región Militar Nº 1.
108—María Julia Salsamendi, (Credencial Cívica S.C.C. Nº 2508).
109—Zoraida Tabárez, (Credencial Cívica A.N.B. número 4414).
110—Irma Doat, (Credencial Cívica B.B.B. número 12.061).
111—Enrique Bzurovski, (Credencial Cívica B.Q.B. número 6139), enrolado en la Región Militar Nº 1.
112—Carlos E. Barreiro Soto, (Credencial Cívica B.J.A. Nº 10.765), enrolado en la Región Militar Nº 1.
113—Ana María Fossatti Pons, (Credencial Cívica K.A.A. Nº 12.470.
114—María Rosa Remedio Giordano, (Credencial Cívica B.F.B. Nº 3557).
115—Juan José Mila, (Credencial Cívica B.A.B. número 11.620), enrolado en la Región Militar Nº 1.
116—Clobis Bidondo, (Credencial Cívica B.Z.B. número 11.627), enrolado en la Región Militar Nº 1.
117—Zulema Lateulade, (Credencial Cívica A.K.A. Nº 5099).
118—Isabelino Miguel Dicancro, (Credencial Cívica B.B.A. Nº 11.594), enrolado en la Región Militar Nº 1.
119—Carlos Lemes Rainoldi, (Credencial Cívica B.Q.A. Nº 7254), enrolado en la Región Militar Nº 1.
120—Elbio Alcides López, (Credencial Cívica C.J.A. Nº 8134), enrolado en la Región Militar Nº 1.
121—Nelly Spitzer Weisz, (Credencial Cívica B.Z.A. Nº 10.018).
122—Arturo Cizin Krantz, (Credencial Cívica B.L.B. Nº 12.873), enrolado en la Región Militar Nº 1.
123—Antranig Hagopián, (Credencial Cívica B.Z.B. Nº 14.145), enrolado en la Región Militar Nº 1.
124—Carlos W. Ghiggino, (Credencial Cívica K.A.A. Nº 10.572), enrolado en la Región Militar Nº 1.
125—Hugo Pérez de Castro, (Credencial Cívica E.A.A. Nº 17.873), enrolado en la Región Militar Nº 1.
126—Miguel Angel Crosa, (Credencial Cívica B.R.A. Nº 6836), enrolado en la Región Militar Nº 1.
127—Miguel Peñella Prats, (Credencial Cívica A.H.A. Nº 4401), enrolado en la Región Militar Nº 1.

2º El presente Cuadro regirá desde el 1º de abril de 1955 hasta el 31 de marzo de 1956.
3º La erogación que demande la utilización de dichos servicios, deberá atenderse con cargo al rubro 1.02 A "Para pago de Suplencias" del Item 1054.
4º Comuníquese, previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

4

Resolución. Se nombra Representante ante el VI Congreso Internacional de Anatomía a realizarse en París

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota enviada por el Instituto de Cirugía para Post-Graduados, dando cuenta que el Profesor A. Delmas, Secretario General del VI Congreso Internacional de Anatomía, ha invitado oficialmente para concurrir al mismo, como representante de aquél Instituto, al doctor Alfredo Ruiz Liard;

Considerando que esta invitación le ha sido especialmente formulada al indicado técnico, en atención a sus importantes trabajos sobre pedículos pulmonares;

Considerando que el mencionado profesional, que actualmente ocupa el cargo de Médico de Sala del Instituto de Enfermedades del Tórax de la Colonia Saint Bois, y es, a la vez, Asistente Honorario del referido Instituto, por su destacada actuación profesional y por sus interesantes investigaciones científicas, en la rama de la Anatomía, ha merecido sinceros elogios por parte de señalados profesionales extranjeros siendo solicitados sus trabajos por Institutos y Universidades del exterior, para ser publicadas en Revistas y Textos de enseñanza por la calidad de los mismos;

Considerando de verdadero interés para el Uruguay el estar representado en el mencionado Congreso, en el que se debatirán importantes temas relacionados con la Anatomía, para hacer conocer el grado de adelanto que en esta interesante rama de la medicina, se encuentra la ciencia médica nacional;

Considerando, asimismo de gran utilidad conocer el sistema actual que se practica, para la cirugía del tórax, en el medio europeo;

Considerando que el doctor Ruiz Liard se encuentra especialmente capacitado para asesorarse al respecto, y en oportunidad de su viaje a Europa, podría realizar una jira de estudios, en ese sentido por diversas Clínicas Quirúrgicas;

Considerando que debe facilitarse a este profesional estos cometidos, dándole carácter oficial a los mismos y otorgándole el viático correspondiente, así como el beneficio de cambio preferencial y la licencia por el tiempo que le ocupe dichas gestiones;

Considerando lo informado al respecto por la División Administración del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Represtante del Uruguay en el VI Congreso Internacional de Anatomía a realizarse en el próximo mes de julio, en París, al doctor Alfredo Ruiz, Médico de Sala del Instituto de Enfermedades del Tórax de la Colonia Saint Bois y Asistente Honorario del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, confiándole a la vez el cometido de estudiar, en el medio europeo, el estado actual de la cirugía del tórax.

2º Destácase en Comisión, al referido técnico por el término que dure su misión.

3º Otórgasele un viático de $ 2.000.00 (dos mil pesos) para sufragar los gastos de Representación, el que deberá cargarse al rubro 2.02 del Item 10.54, expidiéndose oportunamente la correspondiente orden de pago.

4º Autorízase al Ministerio de Hacienda para hacer entrega al señalado profesional, por intermedio del Banco de la República hasta la suma de U$S 3.000.00 (tres mil dólares) al cambio oficial de $ 2.45 (dos pesos con cuarenta y cinco centésimos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución de fecha 22 de marzo próximo pasado, que el interesado abonará en moneda nacional.

5º Comuníquese, publíquese y previo desglose de sus antecedentes pase al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — SANTIAGO I. ROMPANI. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 28 de febrero de 1955.

Licitación (2.° llamado del 24 de diciembre de 1954), atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las siguientes ofertas: Jacinta Fontes, Victoriano Suárez, Arturo Núñez, por suministro de pan, carne, leche y leña al Centro Auxiliar de Pan de Azucar, por la suma total de $ 1.530.00 anual aproximada. A fs. 12 y 12 vta. informa la Comisión de Adquisiciones.

Licitación N.° 616, (1er. llamado del 20 de diciembre de 1954), atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las siguientes ofertas: Químicas Unidas Ltda., Laboratorios Dispert S. A., Henry Kahl y Cía., Joaquín Puig Sánchez y Eduardo Márques Castro, por suministro de Antibióticos, totalizando la cantidad de $ 217.227.90. A fs. 66 informa la Comisión de Adquisiciones.

Pedido de precios N.° 246 (realizado el 11 de enero de 1955) antecedentes licitación N.° 425, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las siguientes ofertas: Barraca Susena S. A., Fornero S. en C., por el suministro de artículos de Barraca, por la suma total de $ 10.765.25. A fs. 8 vta. informa la Comisión de Adquisiciones.

Licitación N.° 552 (2.° llamado del 11 de octubre de 1954), atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de: Pablo Ferrando S. A. C. I., Carlos Schorr Braun, por el suministro de material de curaciones, totalizando la cantidad de $ 9.514.95. A fs. 28 informa la Comisión de Adquisiciones.

Acuerdo del 17 de febrero de 1955

Resoluciones Nos. 29.296 y 29.297

Licitación N.° 615 (1er. llamado del 20 de diciembre de 1954), atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Carlos Ferres (hijo), por suministro de insulinas, por la suma total de $ 38.094.63. A fs. 21 informa la Comisión de Adquisiciones.

Licitación N.° 634 (2.° llamado del 24 de enero de 1955) atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Compañía Bao S. A. por el suministro de jabón común en barras y jabón en polvo, totalizando la suma de $ 8.240.00. A fs. 13 vta. informa la Comisión de Adquisiciones.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5 58[illegible]
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	8[illegible]
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.056
Edictos Matr[illegible]ales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados. Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	23
Estados. Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	83
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.91[illegible]

ASAMBLEA GENERAL

SESION ESPECIAL

Marzo 15 de 1955

Reunión de los legisladores electos bajo el lema "Partido Nacional"

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

—Asistencia.

—Autoridad partidaria del "Partido Nacional". Nota remitida a la Asamblea General por la Corte Electoral

—Nota del señor senador don Carmelo R. González comunicando su imposibildad para concurrir a la sesión especial de la fecha y haciendo constar su adhesión a la actitud que, en este acto, asumen los legisladores electos bajo el lema "Partido Nacional", sublema "Movimiento Popular Naconalista".

—El señor senador escribano Atilio Arrillaga Safons vota apoyando al Directorio del Partido Nacional, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1384, que está actualmente integrado así: Presidente: don Ramón Viña; Primer Vicepresidente: doctor Juan Antonio Collazo; Segundo Vicepresidente: doctor Francisco A. Gilmet; Secretarios: don Alberto Puig Larravide y don Julio César Vignale; Vocales: doctor Luis Alberto de Herrera, don Angel María Cusano, don Abel Segarra, escribano Atilio Arrillaga Safons, don Juan Carlos Raffo Frávega, don Marcelino Urioste, doctor Abalcázar García, don Miguel D. Serra, don Dionisio Coronel y don Francisco Mario Ubillos. (Artículo 192 de la Ley de 9 de enero de 1924 y artículo 6º de la Ley de 16 de enero de 1925).

—Los señores senadores doctor Roberto Berro, don Angel M. Cusano y doctor Martín R. Etchegoyen adhieren a lo expresado por el señor senador escribano Atilio Arrillaga Safons y votan en el mismo sentido.

—El señor senador doctor Salvador Ferrer Serra expresa, en nombre de los legisladores electos bajo el lema "Partido Nacional"; sublema "Movimiento Popular Nacionalista" que: 1º De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que establecen que la propiedad del lema corresponde a la autoridad apoyada por el voto de la mayoría de los legisladores del respectivo partido, procedería reconocerla en este acto. 2º No corresponde hacerlo así con las autoridades que se ha dado el grupo que ha provocado esta sesión especial, pues esas autoridades han sido constituídas en forma violatoria de los artículos 10 y 44, inciso 2º de la Carta Orgánica, al desconocer los poderes que la soberanía partidaria otorgó a los Congresales electos bajo los sublemas "Movimiento Popular Nacionalista" y "Reconstrucción Blanca", ya que la soberanía partidaria, según el artículo 2º de la misma Carta, "radica originariamente en el pueblo hábil para el sufragio que concurre a las luchas electorales de la República, bajo el lema "Partido Nacional". 3º Frente a la arbitrariedad denunciada precedentemente, que crea un nuevo conflicto partidario, manifiestan que darán al Partido las autoridades que representen el mandato de toda la soberanía blanca y que por lo tanto serán las únicas legítimas. 4º En consecuencia todo pronunciamiento que se formule en favor de esa pretendida autoridad, carece de valor, pues tampoco lo tiene el Directorio al que se dirige tal pronunciamiento".

—Los señores legisladores Juan Carlos Raffo Frávega, Julio César Vignale, Antonio Amorós, Carlos Arraga, Antonino Bosco, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Antonio Gabito Barrios, Carlos Miguel Barón, José Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Albérico Passadore, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Gastón R. Rosa, Adelaida Rospide de Ponce de León, Alberto Ruiz Prinzo, Miguel Serra, Francisco M. Ubillos, Marcelino Urioste, Luis Vidal Zaglio y Alejandro Zorrilla de San Martín, adhieren a lo expresado por el señor senador escribano Atilio Arrillaga Safons y votan en el mismo sentido.

—Los señores legisladores Eduardo Víctor Haedo, Silvio H. Silva, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Ramón A. Cotelo, Rafael Frías Pérez, Dardo Ortiz, Horacio Polla, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Emilia Valverde de Graña y Roberto A. Zefferino, adhieren a lo expresado por el señor senador doctor Salvador Ferrer Serra y votan en el mismo sentido.

—Se remite copia autenticada de lo actuado a la Corte Electoral.

5—Se levanta la sesión a la hora 16 y 53 minutos.

TEXTO DE LA CITACION

La Presidencia de la Asamblea General, en cumplimiento lo dispuesto en la Ley de 5 de mayo de 1934, convoca los señores Legisladores electos el 28 de noviembre de bajo el lema "Partido Nacional", para la sesión especial que se realizará el día martes 15 de marzo a la hora 30, a fin de que se sirvan manifestar cuál es la autoridad del Partido político a que pertenecen, que cuenta con su adhesión.

LEDO ARROYO TORRES, 1er. Vicepresidente. — José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

(Esta citación fué reiterada con fecha 14 de marzo de 1955).

1

A la hora 16 y 39 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: *Atilio Arrillaga Safons, Roberto Berro, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Eduardo Víctor Haedo, Juan C. Raffo Frávega, Silvio H. Silva, Julio César Vignale;* y los señores representantes: *Antonio Amorós, Carlos Arraga, Antonino Bosco, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Ramón A. Cotelo, Rafael*

Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Horacio Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Adelaida Rospide de Ponce de León, Alberto E. Ruiz Prinzo, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Francisco M. Ubillos, Marcelino Urioste, Emilia Valverde de Graña, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores legisladores electos por el Partido Nacional han sido convocados por la Presidencia de la Asamblea General, a pedido de la Corte Electoral, a fin de que manifiesten su voluntad sobre las autoridades del partido político a que pertenecen.

A tal efecto se va a dar lectura de la comunicación recibida de la Corte Electoral.

Léase.

(Se lee:)

"Corte Electoral. — Montevideo, febrero 17 de 1955. — Señor Presidente de la Asamblea General, Senador Don Ledo Arroyo Torres. — En cumplimiento de lo resuelto por la Corte Electoral, en acuerdo de ayer y a los efectos previstos en la Ley de 5 de mayo de 1934, tengo el honor de transcribir a usted, el texto de la solicitud formulada por el Directorio del Partido Nacional en oficio Nº 584|955 del 16 del mes en curso, que dice así: "Montevideo, febrero 16 de 1955. — Partido Nacional. — Directorio. — Oficio 584|55. — Señor Presidente de la Corte Electoral, doctor Raúl E. Negro. — Presente. — Señor Presidente: El Directorio del Partido Nacional solicita de la Corte de su presidencia el que promueva ante el señor Presidente de la Asamblea General, la convocatoria de todos los legisladores electos el 28 de noviembre ppdo., bajo el lema "Partido Nacional", a fin de que éstos manifiesten a qué autoridad partidaria prestan su apoyo de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 9378 de 5 de mayo de 1934. Motiva este pedido la circunstancia de que en mayo de 1954 el Comité Ejecutivo del "Movimiento Popular Nacionalista" hizo uso del artículo primero de la citada Ley —a cuyo fin se realizó la reunión de legisladores electos bajo el lema el día 30 de junio de 1954— y habiéndose realizado ya las elecciones generales e incorporado a sus cargos los legisladores electos en ellas, corresponde —de acuerdo al mencionado artículo tercero— decidir definitivamente el conflicto planteado en la ocasión citada por las autoridades del "Movimiento Popular Nacionalista". — Saludan al señor Presidente muy atentamente. — Ramón Viña, Presidente. — Alberto Puig Larravide, Secretario". — Reitero al señor Presidente los sentimientos de mi más elevada consideración. — Raúl E. Negro, Presidente. — Augusto Legnani, Prosecretario Ldo."

3

—Se va a dar lectura de la nota remitida por el señor legislador don Carmelo R. González.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 15 de 1955. — Señor Presidente de la Asamblea General. — Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Señor Presidente. — Adjunto a la presente certificado médico extendido por el doctor Mario Rodríguez por el cual se comprueba mi imposibilidad física para concurrir a la sesión especial que se realizará en la fecha.

Quiero dejar expresa constancia de total y absoluta adhesión a la actitud que en este acto asumen los legisladores electos bajo el lema Partido Nacional sublema "Movimiento Popular Nacionalista", de la que tengo total conocimiento y que importa no reconocer el Directorio que preside el señor Ramón Viña.

Saluda a usted muy atentamente. — Carmelo R. González. — Senador".

4

—La Mesa va a proceder a recibir la expresión de voluntad de los señores legisladores.

(La votación se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Voto apoyando el Directorio del Partido Nacional, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1384, que está actualmente integrado así:

Presidente: don Ramón Viña; Primer Vicepresidente: doctor Juan Antonio Collazo; Segundo Vicepresidente: doctor Francisco A. Gilmet; Secretarios: don Alberto Puig Larravide y don Julio César Vignale; Vocales: doctor Luis Alberto de Herrera, don Angel María Cusano, don Abel Segarra, escribano Atilio Arrillaga Safons, don Juan Carlos Raffo Frávega, don Marcelino Urioste, doctor Abalcázar García, don Miguel D. Serra, don Dionisio Coronel y don Francisco Mario Ubillos. — (Artículo 192 de la Ley de 9 de enero de 1924 y artículo 6º de la Ley de 16 de enero de 1925).

SEÑOR BERRO. — Adhiero a las palabras pronunciadas por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR CUSANO. — Voto reiterando los términos emitidos por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voto en los términos expresados por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR FERRER SERRA. — Los legisladores electos bajo el lema Partido Nacional, sublema "Movimiento Popular Nacionalista", por mi intermedio, expresan:

1º De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que establecen que la propiedad del lema corresponde a la autoridad apoyada por el voto de la mayoría de los legisladores del respectivo partido, procedería reconocerla en este acto.

2º No corresponde hacerlo así con las autoridades que se ha dado el grupo que ha provocado esta sesión especial, pues esas autoridades han sido constituídas en forma violatoria de los artículos 10 y 44, inciso 2º de la Carta Orgánica, al desconocer los poderes que la soberanía partidaria otorgó a los Congresales electos bajo los sublemas "Movimiento Popular Nacionalista", y "Reconstrucción Blanca", ya que la soberanía partidaria, según el artículo 2º de la misma Carta, "radica originariamente en el pueblo hábil para el sufragio que concurre a las luchas electorales de la República, bajo el lema "Partido Nacional".

3º Frente a la arbitrariedad denunciada precedentemente, que crea un nuevo conflicto partidario, manifiesta que darán al Partido las autoridades que representen el mandato de toda la soberanía blanca y que por lo tanto serán las únicas legítimas.

4º En consecuencia, todo pronunciamiento que se formule en favor de esa pretendida autoridad, carece de valor, pues tampoco lo tiene el Directorio al que se dirige tal pronunciamiento.

SEÑOR HAEDO. — Hago míos los términos y el fundamento de voto del señor senador doctor Salvador Ferrer Serra.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Hago mío el voto pronunciado por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR SILVA. — Hago míos los términos expresados por el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR VIGNALE. — Hago mío el voto emitido por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR AMOROS. — Voto apoyando lo manifestado por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR ARRAGA. — Me adhiero al voto emitido por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR BOSCO. — Voto en el mismo sentido que lo ha hecho el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Voto en el mismo sentido de la expresión del voto del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR BRUNO. — Adhiero al voto dado por el señor senador Arrillaga Safons y a los fundamentos del mismo.

SEÑOR BURGOS MORALES. — Voto en la misma forma y con los mismos términos en que lo ha hecho el señor senador doctor Ferrer Serra.

SEÑOR CARAVIA. — Hago míos el voto y fundamento de voto del señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR COTELO. — Me adhiero al fundamento de voto del señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Me adhiero al fundamento de voto del señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Adhiero al fundamento de voto del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR MIGUES BARON. — Me adhiero apoyando los conceptos expresados en el voto por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Voto adhiriendo a los conceptos expresados por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR OIS. — Voto apoyando las manifestaciones del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Voto en los mismos términos que lo ha hecho el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR ORTIZ. — Voto solidarizándome en un todo con las expresiones del señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR PASSADORE. — Voto adhiriéndome al voto emitido por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR POLLA. — Hago mío el pronunciamiento del señor senador doctor Ferrer Serra.

SEÑOR PONS. — Voto adhiriendo a lo expresado y a los conceptos del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR PUIG. — Voto haciendo míos los conceptos con que dió el suyo el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Adhiero íntegramente al voto formulado por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR RIVERO. — Me adhiero a los fundamentos de voto expresados por el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Adhiero íntegramente y sin reservas al voto emitido por el señor senador doctor Salvador Ferrer Serra y a los fundamentos expuestos en el mismo.

SEÑOR ROSA. — Voto en el mismo sentido expresado por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑORA PONCE DE LEON (Rospide de). — Adhiero al voto emitido por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Adhiero al voto del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR SERRA. — Hago míos el voto y fundamento de voto del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Lamento, señor Presidente, por el Partido Nacional, que todos integramos, debo hacer mío el fundamento de voto del señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR SUAREZ PONTE. — Comparto en todo las expresiones emitidas por el señor senador Ferrer Serra, y voto en idéntico sentido.

SEÑOR UBILLOS. — Voto en los términos expresados por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR URIOSTE. — Me adhiero al voto formulado por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Adhiero al voto y sus fundamentos, emitidos por el señor senador Salvador Ferrer Serra.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hago míos los conceptos emitidos y el voto del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR ZEFFERINO. — Voto adhiriéndome a los conceptos del señor senador doctor Salvador Ferrer Serra.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voto haciendo míos los términos con los cuales fundamentó su voto el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, en cumplimiento de las disposiciones citadas, procederá a remitir copia autenticada de todo lo actuado, a la Corte Electoral.

5

Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 53 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

SESION DE MARZO 25 DE 1955

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

S U M A R I O

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 23 de marzo de 1955.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo viernes 25 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Observaciones al presupuesto de la ex-Intendencia del Departamento de Florida. — (Interpretación del artículo 230 de la Constitución). — Carpeta 25|954. — Repartido N.o 3.

2.o — Observaciones al presupuesto de la ex-Intendencia del Departamento de Maldonado. — (Interpretación del artículo 230 de la Constitución). — Carpeta 12|954. — Repartido N.o 2.

Carlos M. Penadés. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

Asisten los señores senadores, **Ledo Arroyo Torres, Angel María Cusano, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega y Silvio H. Silva**, y los señores Representantes **Luis C. Acosta, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban J. Bacigalupi, César Batlle Pacheco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, José Pedro Bruno, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Fernando Elichirigoity, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Mora, Francisco Gómez Haedo (h), Luis Hierro Gambardella, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Zalmar Michelini, Carlos Migues Barón, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Enrique E. Pollero, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto M. Rosselli, Glauco Segovia, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Emilia Valverde de Graña, Luis Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Antonio Gustavo Fusco.**

Con aviso, los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Etchegoyen, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Juan Florentino Guimaraens, Bautista López Toledo, Eduardo Rodríguez Larreta, Esteban Rostagnol Bein, Francisca Sancho Barceló y Julio César Vignale**, y los señores Representantes **Tomás G. Brena, Rafael Frías Pérez, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Adelaida Rospide de Ponce de León y José E. Urrutia Serrato.**

Sin aviso, los señores Representantes **Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Abayubá Amen Pissani, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Ibérico J. Balay, Eduardo S. Becco, Washington Baltrán, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Modesto Burgos Morales, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Juna E. Fabini, Antonio Gabito Barros, Salvador García Pintos, Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Horacio Polla, Julio B. Pons, Juan Rodríguez Correa. Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Amílcar Vasconcellos, Rolando Viotti, Roberto Antonio Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18 y 5).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las siguientes transferencias y órdenes de pago:

A favor de la Comisión Nacional de Turismo por las cantidades de doscientos mil y cien mil pesos, con destino a financiar el plan de fomento de la temporada veraniega 1954-1955.

A favor de la señora Catherine Halzuet por la cantidad de $ 1.515.01, con cargo al "Fondo Diferencias de Cambio", por concepto de subsidio por venta de leche inspeccionada para el consumo.

A favor de Conaprole por la cantidad de $ 750.420.71, con cargo al "Fondo Diferencias de Cambio", destinada al pago del subsidio a la leche.

A favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la cantidad de $ 720.00, destinada a abonar al Cónsul de Distrito señor Darwin Braco una bonificación por coeficiente sobre el viático".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Hacienda.

"Y a favor del Registro General de Arrendamientos y Anticresis por la cantidad de $ 3.758.50, con cargo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero y destinada a abonar la contratación de diversos funcionarios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 7).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Reunión celebrada el 15 de Abril de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Observaciones del Tribunal de Cuentas al proyecto de ampliación presupuestal del Gobierno Departamental de Canelones para el Ejercicio 1955. — Carpeta 33|955. — Repartido 4.

1

Siendo las 18 horas y 31 minutos, entran a Sala los señores senadores **Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Luis Alberto Brause, Angel María Cusano, A. Carlos Cuttinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Carlos Ma. Mattos, Francisca Sancho Barceló, Sivio H. Silva,** y los señores representantes **Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Duvimioso Arrillaga Safons, Ibérico J. Balay, Marcos Bianchi, Tomás G. Brena, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cártolano. Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía. Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Antonio Gabito Barrios, Francisco Gómez Haedo (h.), Osvaldo Lezama, Francisco Martínez Viña, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Horacio Polla, Julio B. Pons, Carlos Raúl Ribeiro, A. Francisco Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosas, Glauco Segovia, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio** y **Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri; Duncan Batlle Berres, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, José Pedro Cardoso, Juan Vicente Chiarino, Antonio Gustavo Fusco, Carmelo R. González, Héctor Grauert, Juan Florentino Guimaraens, Eduardo Víctor Haedo, Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Esteban Rostagnol Bein, Julio César Vignale** y el señor representante **Alberto E. Abdala.**

Con licencia, los señores representantes **Esteban J. Bacigalupi, Juan E. Fabini, Mario Lucas Goyenola** y **Martín M. Ois.**

Sin aviso, los señores representantes **Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Lino Beltrán Núñez, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Antonio Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Juan Manuel Fernández, Rafael Frías Pérez, Salvador García Pintos, Elbio Geymonat, José Giosa, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique I. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulyses Pereyra Reverbel, César A. Piffaretti, Enrique E. Pollero, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfo Roche, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Luis Prinzo, Fermín Sarmiento, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Rolando Viotti, Roberto Antonio Zefferino** y **Alejandro Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las siguientes transferencias y órdenes de pago:

A favor de los señores Daniel Matuchelli y Joaquín Ramos por las cantidades de $ 5.126.24 y $ 2.199.72, por concepto de subsidio a la leche, y a favor de los frigoríficos por $ 410.000.00 destinada a abonar las primas por exportación de carne congelada, todas ellas con cargo al "Fondo de Diferencias de Cambio. — Carpeta 22.

Y a favor del Servicio de Vigilancia y Represión del Contrabando por la cantidad de $ 1:151.207.52, para atender el déficit de los ejercicios 1952-1953 y reintegros de gastos extraordinarios, con cargo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero. — Carpeta 46.

—A la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Legislación elevó informado el asunto motivo de esta convocatoria. — Carpeta 33.

—Se repartió a los señores legisladores.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 33 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Arreco.
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

SESION DE ABRIL 18 DE 1955

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 15 de abril de 1955.

La Asamblea General se reunirá a pedido de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 18 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones del Tribunal de Cuentas al proyecto de ampliación presupuestal del Gobierno Departamental de Canelones para el Ejercicio 1955. — Carpeta 33|955. — Repartidos 4 y 5.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

Asisten los señores senadores: Ledo Arroyo Torres, Jaime Bayley, Roberto Berro, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Etchegoyen, Camilo Fabini, Carmelo R. González, Francisco E. Goyén, uan Florentino Guimaraens, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Esteban Rostagnol Bein, Francisca Sancho Barceló y Javier Barrios Amorín, y los señores Representantes Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, Lino Beltrán Núñez, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Salvador García Pintos, Francisco Gómez Haedo (h), Luis Hierro Gambardella, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Francisco Martínez Viña, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Albérico Passadore, Ulysses Pereira Raverbel, César A. Piffaretti, Horacio Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Comusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto M. Roselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Emilia Valverde de Graña, Luis Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia los señores representantes Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Esteban J. Bacigalupi, Gervasio A. Crespo, Mario Lucas Goyenola, Alfredo Lepro, Enrique Martínez Moreno, Celiar Ortiz, José E. Urrutia Serrato, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Con aviso, los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, A. Carlos Cutinella, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y el señor Representante Tomás G. Brena.

Sin aviso los señores representantes Carlos Arraga, Eduardo S. Becco, Humberto Bianchi Altuna, Juan E. Fabini, Elbio Geymonat, José Giosa, Bautista Iribarne, José Mendy Brum, Enrique L. Oribe Coronel, Delfos Roche, Pedro Tamón, Amílcar Vasconcellos y Roberto Antonio Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18 y 35).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy a los efectos de considerar las observaciones del Tribunal de Cuentas al proyecto de ampliación presupuestal del Gobierno de Canelones.

El señor legislador don Duncan Batlle Berres solicita licencia para faltar a la sesión que realice la Asamblea en el día de hoy.

El Parlamento de Gran Bretaña remite una nota por la que agradece el mensaje de condolencias que le fuera enviado por la Asamblea General, en ocasión del fallecimiento de Sir Alexander Fleming".

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede tomar resolución. Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 37).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.236

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Miércoles 1.o de Junio de 1955 — Núm. 14531

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años ...	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen **dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950.

	Con capital	Hasta		la página
		Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 60 000.00	" 70.00	" "
" "	50.001 00	" " 100.000 00	" 90.00	" "
" "	100.001 00	" " 200.000 00	" 120.00	" "
" "	200.001 00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001 00	" " 600 000 00	" 220.00	" "
" "	600 001 00	" " 1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" " 2:000 000 00	" 340.00	" "
" "	2:000 001 00	" " 3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3:000 001 00	" " 4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" " 5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00	en adelante	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301.142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 95
Primer llamado

Artículos: Cretona, botones, argollitas, tela, gabardina, gorras.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31351 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículos: Un equipo de soldar, eléctrico.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31352 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 97
Primer llamado

Artículos: Aceite; Arvejas; Arroz; Avena; Azúcar; Café; Cebada glaseada; Canela; Dulce de membrillo; Duraznos en almíbar; Fideos; Garbanzos; Harina de maíz; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Papas; Pasas de uva; Pasta o extracto de tomates; Porotos; Queso duro; Queso fresco; Sal; Sémola; Té; Tocino; Vinagre; Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 [illegible] en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31252 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 34
Tercer llamado

Artículos: Armazones; Argollas; Hebillas; Bocados; Canutos; Lona; Hilo; Remaches; Cuerda; Clavos; Soles; Franela; Cuerda; Chapas; Estaño; Alambre; Tejido; Cadena ronzal; Mazas; Bujes; Tanques; Canillas; Balones; Tablón lapacho.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31332 My.28-v jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Cuarto llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Junio de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31331 My.28-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 66
Tercer llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta vichy; Charol; Lona española; Cuerdas para tiros; Hilo lustre; Hebillas niqueladas arrolo; Argollas; Ovillos de hilo; Canutos para tiros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 6 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31320 My.27-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Primer llamado

Artículos: Pantalones blancos; Buzos azules; Zapatillas blancas; Pantalones de baño.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31318 My.27-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Suela; Vaqueta impermeable.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31319 My.27-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 88
Segundo llamado

Artículo: Fariña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Junio de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31321 My.27-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado; Papel copia diario; Papel copia; Papel absorbente; Sobres; Papel secante; Papel milimetrado; Blocks; Sobres; Papel correspondencia aérea; Cintas para máquina; Papel carbónico; Máquinas cosedoras de expedientes; Tinteros; Alfileres; Lápices; Gomas; Broches; Goma líquida; Tinta china; Hilo acarreto; Almohadillas p|sellos.
... ndiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 2 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Primer llamado

Artículos: Gabardina; Paño militar; Forro marrón; Entretela; Crin; Percalina gris; Satinet; Acolchado; Liencillo; Cretona; Botones; Hebillas; Insignias; Broches; Tafiletes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 3 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31266 My.23-v.jn.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 8|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Pernos G", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Junio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31326 My.28-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 11|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Gomería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31327 My.28-v.jn 6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 10|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas para Trasmisores y Receptores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31282 My.25-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de hasta 2:400.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primer y segundo uso, y rotas o deterioradas.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central —Sector Comercial— en las horas hábiles de oficina, y en las Sucursales: Colonia, Salto, Young, Mercedes, Carmelo, Quebracho, Trinidad, Paysandú, O de Lavalle, Cardona, F. Bentos, S. José, Sarandí, J. Suárez, Florida, Tala, N. Palmira, T y Tres, Dolores, Rosario y Melo.
Las propuestas se recibirán en las Sucursales referidas hasta el 11 de Junio próximo, y en la Casa Central hasta el 14 de Junio de 1955, a la hora 16, donde serán abiertas en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31304 My.27-v.jn 7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|55

Sucursal Minas. — Suministro e instalación de una nueva caldera de calefacción a gas oil, sustituyendo la existente y obras complementarias.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Minas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 21 de Junio de 1955, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub 31305 My.27-v.jn.19

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 522
Defensas metálicas en las claraboyas del edificio en Luis Piera 1801-41

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de las defensas de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, casa Central sexto piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Gerencia (cuarto piso) el día 16 de Junio próximo a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31353 My.31-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 521
Construcción de un galpón

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.
Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Junio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31307 My.27-v.jn.7.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina eléctrica calculadora e impresora (que efectúe las cuatro operaciones).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado en la Sección Proveeduría de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1205, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de las mismas se llevará a cabo el próximo sábado 4 de Junio, reservándose el Ministerio de Relaciones Exteriores el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — Luis Guillot, Director General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31336 My.28-v jn.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de maíz y cebada consumos, afrechillo de trigo y conchilla molida, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuesetras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 6 de junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31339 My.30-v.jn.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitaciones Nos. 6, 8, 9, 10 y 11 de 1955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición, confección, impresión y suministro de los siguientes materiales: Papel y cartulina; banderines; affiches; prospectos y carnets en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones particular y general que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).
Los presupuestos se recibirán hasta: A) Papel y cartulina: 6 de Junio. Hora 15; B) Banderines: 6 de Junio. Hora 17 y 30; C) Affiches (Primer premio): 7 de Junio. Hora 15; D) Prospectos: 7 de Junio. Hora 17 y 30; E) Carnets: 9 de Junio. Hora 15, en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31315 My.27-v.jn.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 6|955

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la adquisición y suministro de Cables subterráneos, Conductores para alta y baja tensión, Transformadores, Cajas y material eléctrico, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficinas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31246 My.21-v.jn.1º

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —pimer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría del Organismo el día 20 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 23 pub. 31281 My.25-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31231 My.20-v.jn.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a alambrar el predio del aeródromo de Melo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 (Montevideo), de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12), y en el Comando de la Brigada de Caballería Nº 2 (Melo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Junio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31343 My.30-v.jn.9.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 17.000 m3., de tosca o balasto para base del pavimento de pistas de la Escuela de Aeronáutica General Artigas (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Junio de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31269 My.23-v.jn.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente :

Jueves 16 de Junio de 1955. — Hora 16. — Cif. Montevideo. — Segundo llamado.

1º 2.025 placas de película radiográfica medida 24 x 30.

2º 20.250 placas de película radiográfica medida 35 x 43.

3º 1.650 rollos de película fluorográfica de 70 mm., sensible al azul, para aparato de rayos X.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31329 My.28-v.jn.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
Reforma de los locales del Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de reforma de los locales del Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois.

Los interesados pueden retirar los recaudos en las Oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3, de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

Precio de los recaudos: $ 8.00 (son ocho pesos m|n), que serán abonados en el Departamento Contable, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 14 de Junio de 1955, a las 13 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda 18 de Julio Nº 2187. — Montevideo, Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31309 My.27-v.jn.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio de 1955 a la hora 15. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31340 My.30-v.jn 3.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 150.000 juegos "Autorización de Cambio", Fórmula Nº 156, plegados en fanfold, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio a la hora 16.

Esta licitación debió haber sido realizada el día 25 del cte. mes de Mayo a la misma hora, y por no haberse efectuado las publicaciones no se llevó a cabo. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31303 My.26-v.jn.5.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PEDIDO DE PRECIO

Llámase a cotización de precios para el suministro de un Reloj-Control firmas entrada y salida. Ofertas, con características, etc. del aparato, en División Administrativa: Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Mayo de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31354 My.31.-v.jn.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 10

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de Viviendas Colectivas Nº 9, constituído por 48 unidades, a levantarse en el predio con frente a la calle General Hornos y vía de los Ferrocarriles del Estado.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31258 My.21-v.jn.1º

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", del Ing. Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 24 de Mayo de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 16|pub. 31296 My.26-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 92
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Botellas y Damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12

Apertura de las propuestas: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 7 pub. 31347 My.31.-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31348 My.31.-v.jn.9.

P. L. U. N. A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

P.L.U.N.A., llama a concurso para la provisión de 2 (2) cargos de "Mecánico de 2a (items 3-93 y 3-123), con una dotación mensual de trescientos noventa y trescientos cincuenta pesos ($ 390.00 y 350.00), respectivamente.

Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo, Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de las 13.30 a las 18.30 horas.

La recepción de solicitudes expirará el día 11 de Junio próximo a las 11.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31288 My.25-v.jn.2.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 127
Caños de mortero comprimido
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de mortero comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.20.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Av. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 15 de Junio de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31333 My.28-v.jn.4.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de "Equipos para desobstruir canalizaciones de alcantarillado" de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 3.00, y obtener informaciones al respecto, entre las 13 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, de Lunes a Viernes; y Sabados, de 8 a 12 hs. La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Escribanía, el día 27 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31317 My.27-v.jn.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a aprendiz de Conducción, don CARLOS OLIVERA, a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 6983 My.31.-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don ATILIO SANCHIS SOFARDIS a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 6984 My.31.-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se e[illegible]

guientes aspirantes a ocupar cargos "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha: ARMESTO JUAN R., SANCHEZ ALFONSO, LUCAS LUIS ALBERTO, PINTOS BANDERA FEDERICO, LOPEZ RAUL EDUARDO, CONDE MEDINA ANIBAL, CASAS RAMON, BERMUDEZ LAUREANO, FARIAS MANUEL R., DALMASO JULIO C., CESPEDES JUAN ANGEL, FREIRE REINALDO, NUÑEZ JOSE, VARELA NUÑEZ VIRGILIO, TRIAS ALONSO LINO NELSON, SUAREZ JUAN, BENAVENTE WALTER, DA ROSA TEODORO N., RODRIGUEZ MANUEL, GONSALDI GONZALEZ ENRIQUE, Y MENDEZ SANTOS RAMON. — Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$9.00 3|pub. 6985 My.31.-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Ajustador Mecánico de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don LUIS ALBERTO LOPEZ a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 6913 My.30-v jn 1º.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Peón "a término" de la Gerencia de Matérial y Tracción de este Organismo, don WASHINGTON ACOSTA, a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.— Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 6912 My.30-v.jn.1º.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 126|55. — Suministro de ladrillos comunes o de prensa. — Apertura: Junio 17. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31324 My.27-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M 145|55. — Suministro de Lonas, Loneta y Brin. — Apertura: Junio 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31225 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 146|55. — Suministro de llantas para locomotoras a vapor, Salones, Vagones, etc— Apertura: Julio 7. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31226 My.19-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Nº 2.639. (Segundo llamado). Tarifas para posibles transportes y combustibles a granel al interior del país. Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2640. (Segundo llamado). Contratar al armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. Apertura: 10 de Junio de 1955 a las 16 horas.

Nº 2.648. — Formularios y fichas impresas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.649. — Bolsas de arpillera. Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.650. — Construcción de calles interiores en el Departamento de Combustibles "La Teja". Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.651. — Abonos fosfatados. Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.652. — Columnas de hormigón armado. Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.653. — Construcción de dos edificios destinados a Administración y Fiscalía en la Ciudad de Durazno. Apertura: 28 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.654. — Cinco Jeeps. Apertura: 15 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.655. — Lámparas de vapor de sodio y accesorios. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.656. — Cargador hidráulico (pala-tractor). Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.657. — Cubiertas y cámaras. Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.658. — Cables y accesorios para instalaciones eléctricas. Apertura: 26 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.659. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.660. — Sobre-carpas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31350 My.31.-v.jn.7.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 61 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor MIGUEL A. FIGARES.

Padrón Nº 1.025 (parte). — Terreno de 50 m.c. de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Sureste a la calle Ricardo Detomasi, distando su punto más cercano 30 ms.85 de la calle Carlos Larriera; 10 ms. al Suroeste lindando con padrón Nº 1026; 5 ms. al Noroeste y 10 ms. al Noreste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del mismo padrón Nº 1025 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$28.80 8|pub. 6600 My.25-v.jn.2.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 58 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE. (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor ROMULO ROQUERO.

Padrón Nº 5863 (parte). — Terreno de 69m.2. 02 dms.2., de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Este, a la calle Ituzaingó, distando su punto más cercano 14 ms. de la calle Mariscal Foch; 13 ms.84 al Sur, con padrón Nº 5861; 5 ms. al Oeste, lindando parte con el padrón Nº 5824 y parte con el padrón Nº 5863 del que procede; 13 ms.80 al Norte con más terreno del padrón Nº 5863.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$28.80 8|pub. 6601 My.25-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4162. 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal) de 100 a 4 mm. cuad. de sección. Apertura: 23 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

Nº 4163. Contratar la instalación de cable bajo plomo aéreo o mural en la red telefónica de Montevideo, zona Paso. Apertura: 28 de Junio de 1955, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — La Gerencia de S. Generales.

(Cta. corriente) 10|pub. 31277 My.24-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"COSME ARTIGAS NAVARRO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós al amor" (vals canción), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6911 My.30-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h.), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (pasatiempo) titulada "Ateneo" y de las reglas del mismo, de lo cual se declara "editor". — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6720 My.27-v.jn 7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CEDAR VIGLIETTI, oriental, domiciliado en la ciudad de Minas, solicita la inscripción de la obra titulada "El Clinudo" (Un gaucho alzao, 1880-Minas 1955) de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$4.00 10|pub. 6682 My.26-v.jn.6.

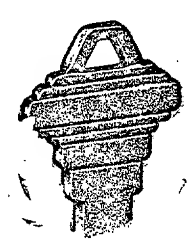
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Polca de la alegría" (polca) y "Tarantela criolla" (tarantela), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 6425 My.21-v.jn.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.908. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (llaves para cerraduras de puertas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 6565 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 69.172. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Frank G. Hough Co., (E.U. de América), solicitan la marca "PAYLOADER" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6746 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.914. — Montevideo, Mayo de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MUSCATOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6522 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 67.713. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha: Juan Francisco Decarlini, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



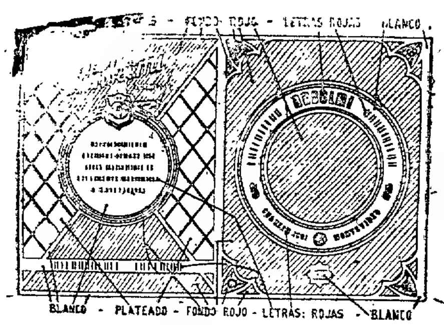
para distinguir artículos de la clase 23.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

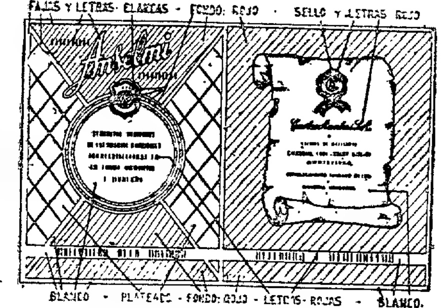
$30.00 10|pub. 6430 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.849. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Montero Monterino, de Montevideo, solicita la marca "REVESTITEC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6449 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.951. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

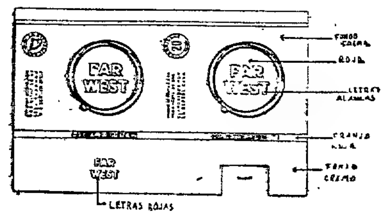




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$48.00 10|pub. 6927 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 73.958. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos, S. C., solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 6993 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 73.887. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Demaniali Recoaro S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "GINGER SODA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6423 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73955. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha. F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "BICHISIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6935 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73957. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha. Maquinal Limitada (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (cables de acero). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 6934 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73956. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo). solicita la marca "LOMBRIFIL", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4 00 10|pub. 6936 My.30-v.jn 9.

ACTA Nº 73950. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. [illegible] (Montevideo), solicita la marca "MERATRAN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10 pub. 6928 My.30-v jn.9.

ACTA Nº 73949. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía. S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOESTREP" para distinguir artículos de la clase 9 (un antidiarreico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6979 My.30.-v.jn 9.

ACTA Nº 73.[illegible] — Montevideo, Mayo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dual Parking Meter Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUAL", para distinguir [illegible] de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 6549 My.30-v.jn.9.

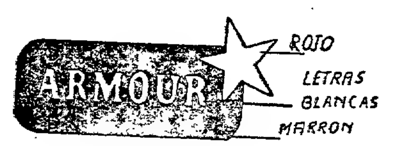
ACTA Nº 43.147. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Con esta fecha: Cole of California Inc., E. U. de América, ha solicitado registrar la marca

MATLETEX

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.20 10|pub. 6624 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73.948. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Armour del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 9 y 13 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 6866 My.28-v.jn.8.

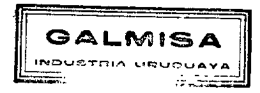
ACTA Nº 73.924. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINOCHO" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6729 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.923. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRODUCTOS TESORO Dr. MOOR" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6728 My.27-v.jn.7.

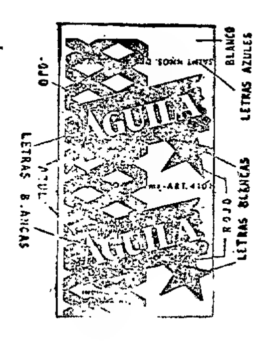
ACTA Nº 73.930. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. Galmisa, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 6727 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.929. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 6770 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.931. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FIVITAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6708 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.932. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "RESORCILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6709 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.933. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "ARGOFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6710 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.934. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FILTRO-SOLAR" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 6711 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.935. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FRUTAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6712 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.936. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FUNGO-FIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6713 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.877. — Montevideo, Mayo 16 de 1955 — Con esta fecha: Lubourg y Cía., en representación de Disu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos [illegible] 1) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$26.00 10|pub. 6685 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.919. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicitan la marca "GARRAPATEOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 6670 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.916. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TODASORB" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6676 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.920. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDOL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6671 My.26-v jn.6.

ACTA Nº 73.894. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Bahner Elbeo-Werke G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ELBEO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 10|pub. 6490 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.895. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILO-LENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6491 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.913. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "IVERSAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6560 My24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.912. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 6559 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 69.485. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6545 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.863. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Yaffe y Mechoulam, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4, 5, 14 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 6569 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.904. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha Glumcher Ltda., de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca "METROPOLIS", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6547 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behr-Manning Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TUFBAK", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6548 My.24.-v.jn.3.

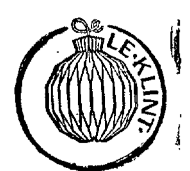
ACTA Nº 73.898. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stromberg - Carlson Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "STROMBERG-CARLSON" para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6507 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 64.153. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha: Antonio Dzamonja y Thomas Ostojich, Uruguay, solicitan registrar la marca "LORD'S" para distinguir las clases 1, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6726 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.927. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.—Con esta fecha: Leonel Isabella, de Montevideo, solicita la marca "ABOPLANT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6772 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.928. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Molina, de Montevideo, solicita la marca "EL MALECÓN" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6771 My.27-v.jn.7.

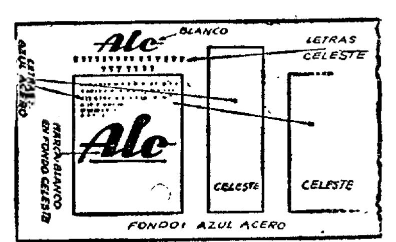
ACTA Nº 73.947. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: E. E. Curt Berger (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6865 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 73.896. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPIVITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6492 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.890. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Clemencia Duhagón de Comesaña, Elida Comesaña y Luis Alberto Comesaña, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 6434 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 69.486. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6546 My.24.-v.jn.3.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.689. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Alberto Piñeyro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6977 My.28.-v.jn.10.

ACTA Nº 10700. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Richar L. Hudson, de Worland, Estado de Wyeming, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en peines de esquiladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6937 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 10.698. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para combustibles gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 6855 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.696. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en una solución de grafito coloidal conductora de electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6867 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.695. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Miklos Tannenbaum y Ladislao Kun, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora introducida en los dispositivos portaovillos de lana para tejer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6749 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.693. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolsa de filtro para uso en máquinas aspiradoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6747 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.692. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Daniel Ramón Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6748 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 1037. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: F. Y. M. O. S. A. (Financiera Industrial de Materiales de Obra S. A.), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero Torstahl" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6752 My.27-v.jn.18.

ACTA Nº 10.691. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Eternit V. H. Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest-Cement-Platen "Martinit", de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para o provista sobre una caja distribuidora de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6769 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.690. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un mueble plegadizo de usos múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6666 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 10.688. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de inversión por el término de quince años para "Método para tratar mate-

riales luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6564 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 10.686. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relativas a la producción de películas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6493 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.687. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con moldes para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6508 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.684. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray-O-Vac Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en pilas secas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6422 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.680. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor Kurt Boerger, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en paneles para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6450 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.679. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor José Fabruccini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6451 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.682. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Defibrator, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para producir pulpa de un material celuloso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6431 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.685. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata, demorada y persistente o sólo acción demorada y persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.

$16.00 10|pub. 6455 My 21-v.jn.1º

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31290 My.26-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5|955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 10 tramo Punta Piedras-La Paloma de 0k.000 a 3k.000 en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31349 My.31.-v.jn.10.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, almacén de hierros, tapicería, accesorios para autos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31291 My.26-v.jn.3.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.

$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12

$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición del Concejo Departamental de Rocha, llámase a licitación pública por el término de quince días para el suministro de chapas de numeración de los edificios de las ciudades de Lascano y Castillos y de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secciones de este Instituto

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Concejo donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Junio próximo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Mayo 21 de 1955. — Mario Rodríguez Vigliola, Secretario.

(Cuenta corriente) 12|pub. 31300 My.26-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Mayo 31 de 1955

9.a Sección

ILAIRO NELSON PIASER, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6082 y CLADYS MARGOT PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1726

24.a Sección

HECTOR DANIEL GRECCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3114 y GLORIA INES XIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3167.

DEMETRIO ATANASIO DIAZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 3767 y ANA MARIA DOLDER CANTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1110.

$2.00 3|pub v.jn.2.

Montevideo, Mayo 30 de 1955

10.a Sección

WASHINTON CARABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3627 y SARA LILA HERNANDORENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3627

12.a Sección

CARLOS VELAZQUEZ, (hijo), 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3277 y ROSA BLANCA LABORDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277.

RAMON JUAN MARIA MODERNELL, 29 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1830 y POLONIA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1830.

HUGO DEL PRESTITO, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Joaquín Requena 2886 y PURIFICACION DODRIGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 2836.

JULIO LEON PONCE DE LEON, 40 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan José de Arteaga 1365 y MARIA DOMINGA ZARFINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Arteaga N.o 1365.

LAZARO ROBERTO LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1627 y HAYDEE AGUIRRE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada El Iniciador 1627.

JUAN ANTONIO MATTOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cádiz 3662 y FRANCISCA DONADIO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2499.

ALCIDES MARIA FERRER, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vilardebó 2079 y GLADYS ELSA ROMAN, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Vilardebó 2079.

CARLOS PEDRO BURWOOD, 22 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Chuy 3366 y ADA TERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3368.

RODOLFO MORAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2684 y ELDA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2684.

MANUEL FARIÑA (hijo), 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1913 y GLORIA AMERICA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1913.

HUMBERTO ANGEL QUIÑONES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2091 y GLADYS MARTINEZ, 19 años, soltera oriental, domiciliada José Catalá 2091.

JUAN ALANIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2827 y ETELVA PIRIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2559.

13.a Sección

ANTONIO LAGO MENDEZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 412 y NILSA TOMASA VIÑOLES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 412.

14.a Sección

SIMON SARKO, 51 años soltero, corredor, polaco, domiciliado Boulevard Artigas 4349 e ITA SZTERN, 50 años, soltera, polaca domiciliada Buricayupí 2838.

GLICESIO MARINO MACIEL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3753 e ISABEL DE SOTO COSSO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3753.

ALFREDO ALBERTO DELUCHI, 27 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Francisco Gómez 815 y EBRICELDA ANERIS REMEDIOS PERDOMO, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 815.

17.a Sección

LEANDRO ROMAN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4349 y MALVINA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4309.

ANGEL REMIGIO BOUCHERLES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4632 y GLADYS MARTINS, 18 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1.o 5331.

NIDIO HILDEMAR MARTINEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado Previsión 4279 y CELINA CARDOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4279.

ANIBAL DEL CARMEN PEREIRA, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4741 y TERESA GLADYS D'ANGELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 1971.

18.a Sección

MARCOS KAMKHAGI, 50 años, soltero, empleado, persa, domiciliado Taruman 2743 apto. 9 y GAMILE BOUCAI, 36 años, soltera, persa, domiciliada Taruman 2743 apto. 9.

GUNTER REIN, 32 años soltero, comercio, alemán, domiciliado Buolevard España 2572 y CARLA CLEMENTINA BIBERFELD, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Boulevard España 2572.

FRANCISCO RAMOS, 48 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Carapé 2165 y ALICIA RAMOS, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariosto 219.

HERMAN VICENTE BENTANCOR, 44 años, divorciado, chofer, domiciliado Brandzen 2174 apto. 4 y NATIVIDAD CASALAS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2174 apto. 4.

HUGO STRAPETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1073 e IRMA GLADYS PAIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2431.

20.a Sección

ALBERTO DOMINGO MEYER, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 4266 y ANA TUYA SANZO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada C. Tellier 4080.

21.a Sección

GREGORIO BOUZON, 44 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Ramón Cáceres 635 y NELIDA RAQUEL TROISE ERRO, 40 años, soltera oriental, domiciliada Escalada 4106.

HECTOR ARMANDO ARIONI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramón Cáceres 677 y FANNY BABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4160.

22.a Sección

LUIS BARREIRO, 46 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Juan Acosta 3918 y ELSA TERESA BARDAZAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Araujo 3683.

RAMIRO BRANDON, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado H. Fajardo 3411 y ESTHER BARBERO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada H. Fajardo 3411.

JULIO CESAR GALEAN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2763 y MARIA ELIA OZORES, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2763.

TOMAS EDUVIGES MUNIZ, 42 años, soltero retirado militar, oriental domiciliado N. Ortiz 3910 y CATALINA CASAVALLE, 57 años, divorciada oriental, domiciliada N. Ortiz 3910.

ANTONIO MARTIN BENGUA CORDOBA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Gaceta 1238 y LINA LADI SCOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3418.

$2.00 p. p. 3|pub. v.Jn.1º.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera" Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto, 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA BAUTISTA de ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6952 My.30-v.jn.9.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL PEDRO SALVAT PRADEL y MARIA ROSA ALVAREZ GOLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50, F.o 428, se hace saber que por resolución del día 18 de abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Pedro Salvat Pradel y María Rosa Alvarez Golan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 48.00 20|pub. 6938 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRUNENGO y DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6953 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6837 My.28.-v.jn.30.
Jl.21 -v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6764 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PAN o PAN CENDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6763 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ESTHER COHEN ENGELMAN, pues donde el nombre de la madre aparece como "Frinet" debe decir "Frimet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6762 My.27-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA ALMADA y SERGIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ruben Omar Almada Medina, pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Almado" debe decir "Almada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6482 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SOUBIRON CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6542 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 6541 My.24.-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KANIUGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Anita Giubetich, pues donde dice "Cañuga" debe decir "Kaniuga"; donde dice "Juan Carlos" debe decir "Juan" y donde dice "oriental" debe decir "polaco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60. 15|pub. 6543 My.24-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO de MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues

en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO JACOBO PORTAS AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6407 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES o MARIA INES VICENTA POZZI o POZZI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6438 My.21-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA D. SPINELLI de BIA, don MIGUEL DAMASIO, HERALDO ARMANDO, RODOLFO IJES, HUMBERTO MARIO, ALICIA HERMINIA y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de la compareciente María Dominga Spinelli con don Miguel Bia, pues en la misma en donde aparece el esposo de la compareciente como "Miguel Via" debe decir "Miguel Bia", y en donde aparece el padre del nombrado como "Rosario Via" debe decir "Rosario Bia"; y B) Las partidas de nacimiento de Miguel Damasio, Heraldo Armando, Rodolfo Ijes, Humberto Mario, Alicia Herminia y Esmeralda Iris Bia Spinelli, pues en las mismas donde dice "comparece don Miguel Via" debe decir "comparece don Miguel Bia" y donde expresa que "es nieto por la línea paterna de Rosario Via" debe decir "que es nieto por la línea paterna de Rosario Bia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 15|pub. 6328 My.20-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Renée Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20 pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 5910 My 12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 7015 My.31.-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ISMAEL SARRIES y MARIA BALBINA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 59, F.o 141", se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ismael Sarries y María Balbina Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 48.00 20 pub. 6897 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESPERITA o EXPEDITA GUTIERREZ o GUTIERREZ PIZZO DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6529 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZADRAVEC o ZADRAVEZ o ZADRAVECZ DUCL o DUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6530 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BARRETO SILVEIRA o SILVERA o JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6403 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA o ELENA LAMMERS DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6531 My.24.-v.jn.3.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JULIAN VENTURI. Segunda copia." Libro 50 Folio 221, e iniciados por el señor Julián Venturi, quien se presenta iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta referente al siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.721, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Casimiro Pfäffly, de 12 de Enero de 1915, con una superficie de 369 metros 90 decímetros, que linda: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Nancy N.o 4264, distando su punto medio 42 metros 56 centímetros de la esquina con la calle Comercio, entre ésta y la de Lallemand; por 41 metros 10 centímetros de fondo, limitando al Noreste con el solar 5; al Sureste con sucesión Formento; y al Suroeste con los solares 1, 2 y 3. Dicha escritura fué autorizada ante el escribano Francisco E. Cordero el 27 de Noviembre de 1931. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, a título singular o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar dichos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 6824 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA AGUILAR DE AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 6532 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AMBROSIA RATTO DE FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6533 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA BERRAIZ DE ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6534 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PETAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6406 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EISELI o EISELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6405 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6404 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES EROSA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6402 My.21-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Ernesto Copello Gastelumendi, Rivera 2633 apto. 4, solicito: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Washington Marroni, Guayabo 1522, y Raúl Camps, Garibaldi 2099, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: Ernesto Copello Gastelumendi."
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Firmado: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 6457 My.21.-v.jn.1.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo, Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta

sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 5893 My.9-v.jn.13.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio" Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o HILARION ARNALDO VIVAS MAGLIANO o MALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6705 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO MORONI y MARIA TERESA BANQUERO; de nacimiento de ALBERTINA ENRIQUETA, ZULEMA BERTA, BOLIVAR ANIBAL, OLGA AURELIA, ULISES RUBEN y MARIA TERESA MORONI BANQUERO; de matrimonio de Albertina Enriqueta Moroni con MARIANO DUNDICH, de Zulema Berta Moroni con JULIO MONTERO y de Olga Aurelia Moroni con ESTEBAN FERNANDEZ; de nacimiento de ANTONIO OMAR DUNDICH y JULIO MONTERO, en el sentido de que: donde el nombre del compareciente, padre de las contrayentes, y abuelo materno, respectivamente, aparece como "Andrés Moroni", debe decir "Antonio Moroni", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 6681 My.26-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NICOLAS ROSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6679 My.26-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTOLINA ABREU MEDINA con JOSE PABLO QUIÑONES, donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina"; y de nacimiento de JOSE LUIS QUIÑONES, donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub' 6680 My.26-v.jn.11'

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON CASIO o PANTALEON ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7003 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONCIA CATALINA TURENA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6981 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LAURO AGUSTIN PINTOS y APOLINAR BURGOS, de 6 de Mayo 1922 en 18.a sección de Montevideo, y nacimiento de su hijo Lauro, de 25 de Junio de 1917 en 15.a sección de Montevideo; en ambas donde dice: "Zulema", debe decir: Apolinar. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6915 My.30.v-jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ESTEBAN ODACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6847 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA LIU, de 20 Enero 1931, en 12.a sección Montevideo, donde dice: "Lin", debe decir: "Liu". — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 6842 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANASTASIA de BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6826 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANZI GIULIANO o GULIANI o GASILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6773 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ISABEL GARCÉS y BERNABE FRECHERO, de 12 Junio 1915 en 5.a sección Montevideo, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Nacimiento de sus hijos: EMA, donde dice: "Flechero", "María Rodríguez" abuela paterna, debe decir: "Frechero", "Desideria Puestero", respectivamente; JULIO, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente; ALBERTO, donde dice: "Flechero", "Puestau", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Defunción de BERNABE FRECHERO, de 23 Junio 1946, donde dice: "Puestol", debe decir: "Puestero". — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 6743 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ADOLFO MAURIN VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6721 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELAS o MANUEL LAMELA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6722 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONGIBOVE o PONGIBOBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6677 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6625 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN o JUAN JORGE o JORGE BOTTERO o BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6626 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISARDO SUAREZ SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6571 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE EUGENIO de PAULA ALVAREZ, de 25 Marzo 1945 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "hijo legítimo de Eugenio Campelo", debe decir: "hijo legítimo de Eugenio de Paula". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6481 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partidas de nacimiento: de PATRICIO BENTANCOR, ocurrido 17 Marzo 1883, en 12.a sección Canelones; donde dice: "Bentancor", debe decir "Betancor"; de Elbio Alejo Betan-

cor, ocurrido 18 Julio 1921 en 10.a sección Durazno; donde dice: "Bentancor" y "Elvio Alejos", debe decir, respectivamente, "Betancor" y "Elbio Alejo". — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6483 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA CARTA de MARTÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6474 My.23-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOLLOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6443 My.21-v.jn.1.o.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "PIRELLI ANIBAL MAURO y OTROS. Segundas copias." L.o 52 F.o 446, se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se presentaron ante este Juzgado los señores Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli solicitando segundas copias de las escrituras: A) Escritura de compra-venta otorgada por los señores Hildebrando A. Berenguer, Teodoro Tornaría y Carlos María Ruiz a favor de Leonardo Pirelli y autorizada por el escribano Ricardo Sesto Gilardoni el 14 de Julio de 1937, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1142 —antes parte del padrón 6703— señalado con el N.o 6 de la manzana 56 en el plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, que tiene una superficie de 472 metros 75 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a la calle Cuatí entre las de Timbó y Sombra de Toro; 22 metros al Noreste, con el solar 7; 20 metros 27 centímetros al Sureste con el solar 6 bis y 25 metros 27 centímetros al Suroeste con el solar 5, todos del mismo plano; B) Escritura de compra-venta otorgada por Cornelio Pirelli, Leonidas Martina Pirelli de Silveira, Jorgelina Sixta Margarita Pirelli, Aurora Justa Pirelli de Lázaro, Mirtha Nelly Juana Pirelli, Rubén Elías Rafael Piazza Pirelli, Asdrúbal Arístides Nicolás Pirelli, Beatriz Teodora Pirelli de Cabrera y María Blanca Felicia Pirelli de Pereyra a favor de Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli, autorizada por el escribano Evaristo J. Badía el 17 de Mayo de 1950 por la cual los firmantes adquirieron por partes iguales y proindivisas la totalidad de la propiedad del bien descripto precedentemente; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$56.00 10|pub. 6619 My.25-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6401 My.21-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de Washington Silvera Muniz de 24 de Octubre de 1944 en 18.a sección, Montevideo; donde dice: "Agustín Silvera" debe decir "Augusto Silvera". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Héctor Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 6323 My.20-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marcha Limitada y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noe Pérez Gomar, domiciliado en 25 de Mayo número 531, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 31288 My.20-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VIR LIMITADA". Quiebra. Lº 47, Fº 186", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Adalid Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Mario Gatti con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 6192 My.17-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE DANIEL VILLAR y AMELIA CONCEPCION CAROLINA CONSENTI, de 28 Setiembre 1942 en 3.a sección Montevideo, donde dice: "Amelia Concepción Consenti", debe decir: "Amelia Concepción Carolina Consenti. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6230 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TESTONI ELIGIO y PORRO SANTIAGO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Eligio Testoni y Santiago Porro el día tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 15|pub. 6191 My.17-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMÍNICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6080 My.16-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 50. Fº 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 5947 My.12v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya supercicie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms. 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms. 20 al Este lindando con Magdalena Cadermatori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 80547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de

Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 6973 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRIO u ONOFRE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7014 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LUCRECIA CASTRO DE ANTOMIL o ANTUMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7013 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA VALENTIN DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7010 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7009 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FIDEL GONZALEZ y de SOFIA RUFINA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de ROSARIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7011 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHIAPARRO y de RAFAELA ERBEJUSTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagrán", debe decir: "Rafaela Erbejista Billagrán" y B) En la de nacimiento de Laura Craparro, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagrán", debe decir: "Billagrán". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 6988 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARTINEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7012 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EUSTAQUIO TEODORO VALENTON y de MARIA NATIVIDAD ETCHEGOYHEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón" y B) En la de defunción de Eustaquio Teodoro Valentón, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón". — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 7007 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6908 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BEMPOSTA o BENPOSTA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6939 My.30-v.jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES AFRAN o ULISES MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6933 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ROSATI de CASTELL RAMOS o MARIA CLARA ROSATI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6291 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VAZQUEZ de MUNELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6959 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON y ANA CABRERA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6958 My.30-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA PERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.336. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio. El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6957 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6956 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA GUILLERMINA HERRERO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6955 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MINUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6954 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARRO o CLAUDINA LUISA JOSEFA CARRO CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6870 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario

$12.00 10 pub. 6860 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA BENIGNA RAMIREZ de BADIA y de JACINTO BADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10 pub. 6891 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de SUSANA CARMEN SELASCO o SELASCO PIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6802 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6803 My.27-v.Jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORALES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6804 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6805 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ZUBELDIA LISASA o LIZASA o SABINO ZUBELDIA LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6806 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARBALLO de DI PACE DIPACE o DIPACCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.00 10|pub. 6807 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6808 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6809 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DARAGNES o DARAGNES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6810 My.27-v.jn.7.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "D. y J. RARRAB. Concordato preventivo judicial", Libro 45. Folio 406, convócase a los acreedores de la firma deudora para la junta que tendrá lugar el 25 de Julio p.v. a las 15 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a objeto de tratar la propuesta de concordato preventivo, se previene: 1.o) Que la memoria, balance y demás documentos así como el informe del contador nombrado al efecto, podrán ser examinados en la oficina Actuaria. 2.o) Que las observaciones respectivas a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados, podrán hacerse hasta el 23 del corriente mes; y 3.o) Que fué designado Contador Interventor el señor Carlos M. Corinas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1532 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 6811 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CORTAZZO o CORTAZZO BALBI de SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6668 My.26-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de VIOLETA LILA y ELSA HILDA ALZUGARAY, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de "Alzugarroy" y "Alzagaray", debe decir "Alzugaray". — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6652 My.26-v.jn 11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez Alberto con LIDIA M. ZAHARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Rodríguez y Lidia M. Zahari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6617 My.25-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMILIANO GARCIA y de PANTALEONA NATALIA SILVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Silva" debe decir "Pantaleona Natalia Silva". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6615 My.25-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6019 My.14-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA LEMOS de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6614 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 6446 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO IDIARTE o AMBROSIO VENANCIO IDIARTE BERJOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6503 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERRARI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Eustaquio", debe decir "Agustín". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 6476 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6452 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIÑES de ROMIA o RUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6448 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6447 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDGARDO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Corina Laurides", debe decir "Corita Laurides". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 6267 My.19-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20 pub. 6075 My.16-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 44 Folio 297), se hace público que por resolución de 2 Octubre 1954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos que se había decretado con fecha 6 Abril 1954 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20 pub. 5971 My.14-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON, Ausencia" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo del corriente año se declaró ausente a don Máximo Guillermo de León. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6980 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ADAYON de TORRES y de GREGORIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

12.00 10|pub. 6895 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA TESTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6896 My.30-v.jn.9.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ricardo T. Larraya Legarra, domiciliado en Soriano número 841, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los señores Pedro Regules Rücker y Carlos Bonavita Paez, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndome testimonio. Tabaré Larraya Legarra. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6848 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6869 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BERRUTTI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6860 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORAIMA REGINA BAUZA de QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6725 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS CERÓN o CHERÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6724 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO OSCAR CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6723 My.27-v.jn.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON o NELSON DEL CARMEN CARPANESSI y BLANCA o BLANCA DORA RODRIGUEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 6766 My.27-v.jn.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN S. BARBÉ SUFFERN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Juan S. Barbé Suffern, domiciliado en Madrid 1340, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Freyre y Ricardo Larraya sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo pedido. Juan S. Barbé Suffern." — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 6765 My.27-v.jn 7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de "Ubal" debe decir "Ubaldo"; 2.o) De matrimonio de UBALDO SAN MARTIN con ADELFA BUSQUET, estableciéndose que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Remigia" debe decir "Antonia"; y 3.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN BUSQUET, estableciéndose que donde dice que es nieto de Remigia San Martín, debe decir nieto de Antonia San Martín. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 6618 My.25-v.jn'10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDIA PIERINI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6610 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIA CARMEN o LIBORIA APOLINARIA ROSAS DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6536 My.26-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PAZ o PAZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6611 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o TERESA REGUEIRO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6612 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6613 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6535 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ GERONI DE GARCIA o GOMEZ HERONI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6537 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAGDALENA SEGUNDA o CAROLINA BLENGIO DE SEMPRONI y de ALFREDO SEMPRONI o SEMPRONI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6538 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTOR BONINO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6539 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6540 My.24.-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Edivia Carpy domiciliada en Urquiza N.o 2780 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Alberto Guasco y Marta Beraza de Avegno 1lla, por mi honradez y moralidad, los que presentaré. Publíquense edictos y expídase testimonio. E. Carpy Noaín." — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6413 My.24.-v.jn.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, á los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms. cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O. con el padrón 69.167.

El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente

a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E. con el padrón 69.166.
El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.156.
Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o CARMEN MARIA LAURA AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6500 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA PORTO de REBELO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6501 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MAROTTA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6470 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRO WASILEWSKI y OTRA. Rectificación de partidas." L.o 49 F.o 513, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Wasilewski y María Pilch y de nacimiento de Sofía Teresita Wasilewski, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el apellido Vasilewski y en la segunda el padre de la inscripta figura con el apellido Vasilewski, debe decir en ambas Wasilewski. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6355 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANSIO JUAN o JUAN TEMPERAN FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6444 My.21-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6441 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JUAN TOBLER". L.o 48 F.o 338, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Tobler, estableciéndose que donde dice "Toblez Alberto" debe decir "Tobler Alberto"; donde dice "Gabriel Toblez" debe decir "Gabriel Tobler"; donde dice "Tobez" debe decir "Tobler"; donde dice "Pedro y Juana Labo" debe decir "Pedro Lapeirigne y Juana Laborde". — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6102 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6442 My. 21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5973 My.13-v.jn.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIESELOTTE KLEIN de SCHNEIDER y SIGFRIED SCHNEIDER o SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 5690 My.9-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Breganzi", debe decir: "Bregonzi". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 6970 My.31.-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTEMIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$ 12.00 10|pub.. 6894 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIA MARIA FIANDRA DE MOGGIO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 6893 My.30-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Martínez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Joaquín Ventura y Domingo Cabillon, con domicilio en las calles Uruguay 1181 y José B. Freire 157 respectivamente de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. Rodolfo Martínez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6875 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, JUAN. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Cairoli, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Prego y Gerardo Augusto Zerpa, con domicilio en las calles Iris 2096 y Tangarupá 4984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Juan Cairoli." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6876 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALTESOR o ALTEZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6373 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Russo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Melgarejo y Esteban Aizpun, con domicilio ambos, en la calle Cerro Largo 1497 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio Russo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6822 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZETUNE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Zetune, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156. solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Dodera Barlocco y Carlos A. Pérez Veiga, que fijan domicilio en la calle Nelson 3209 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Zetune". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6823 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ, RAMON. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ramón Alvarez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Re-

gistro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Pedronzo y Raúl Santiago Seijas, con domicilios en las calles Chiávari 3032 y Molinos de Raffo 432 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Ramón Alvarez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6877 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOTTEK WALTER. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Mottek, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Erwin Lauterstein y Kurt Kornblum, con domicilios en las calles Charrúa 2345 y José Eliauri 1066 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Walter Mottek". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6878 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO, DAVID EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 594), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: David Emilio Castro, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Picasso y Hebert Fernández, con domicilios en las calles Domingo Torres 4263 y La Paz 1533 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — David E. Castro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6879 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRERA, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos María Cabrera, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Riba (hijo) y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Tacuarembó 996 y Junta Económico Administrativa 2062 A., de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Carlos María Cabrera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6880 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRADE, JESUS LUCIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jesús Lucio Frade, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Pagani y Luis Alberto Trianon, domiciliados en las calles Cebollatí 1320 ap. 2 y Caraguatay 2270 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jesús L. Frade". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6881 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANJUAN, GUILLERMO. Información de vida y costumbres" Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Guillermo Sanjuan, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Esperben y Rafael Cassaneo, con domicilio en la calle Cerrito 701. Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Sanjuan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6814 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISSAROUK, CONSTANTINO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Constantino Pissarouk, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Wolff y Walter Gibernau, con domicilios en las calles Dr. Francisco Soca 1514 y Yi 1375 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Constantino Pissarouk". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6815 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Prieto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo W. Coirolo y Juan Carlos Rodríguez, con domicilios en las calles Luis de la Torre 842 y Luis de la Torre 839 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rodolfo Prieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6816 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POGGIO, CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos Poggio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gallotta y Emilio Alberto Schüsselin, con domicilios en las calles Ejido 1529 y Propios 1916 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — C. Poggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6817 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBA (hijo), EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Emilio Riba (hijo), con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Cabrera y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Uruguay 975 y Junta Económico Administrativa 2062 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Emilio Riba (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6818 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA PORTOS, ESTEBAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Esteban Silva Portos, con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Zito y Augusto Hoffmann, domiciliados en las calles Ejido 1364 y Mercedes 1177 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Esteban Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6819 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ANNOOT, LUIS WALTER. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 586), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Walter Pérez Annoot, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, doctor Jaime Bech Morelli y Héctor Batlle Correa, con domicilios en B. Artigas 1571 y Carapé 2154, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Pérez Annoot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6820 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PESCE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Pesce, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajante y Vendedores de Plaza, ley No. 12.153, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Javier Antonio Quintana y Luis Alberto Gallipoli, con domicilios en las calles Ramón Estomba 3575 y Arroyo Grande 2768 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Pesce". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6821 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGOLIS, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Víctor Margolis, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Valls y Otto Gunther Magnus, con domicilios en las calles Oficial 3322 y Ramón Anador 3497 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Víctor Margolis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6882 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARAVRAN, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 605), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Víctor Baravran, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Bautista Félix Teggiacchi, con domicilios en el Camino Maldonado 5117 y calle Sarandí 289 resectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Víctor Baravran". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6883 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENE, EMILIO FELIBE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Emilio Felipe Martirené, domiciliado en la calle Sierra No. 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los se-

ñores Luis Alberto Sollazzo y Luis Alberto Caunegre, con domicilios en Sierra 2332 y Avenida 18 de Julio 1433, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — E. Martirené". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6884 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIANNANTONIO, EDISON. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Edison Giannantonio, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Edison Giannantonio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20.00 10 pub. 6779 My.27-v.jn.7.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SOUZA, NEDY. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Nedy de Souza, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Nedy de Souza." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$20.00 10|pub. 6778 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA ESPIÑEIRA de GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6653 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6654 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS CADEROSSO o CADEROSSO SERRA de GONZALEZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6570 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ LOPEZ, ISABELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino en lugar de masculino y con el nombre de "Isabel" en vez de "Isabelino". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16.80 15|pub. 6623 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN o FELIPE JUAN BERNARDO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6527 My.24.-v.jn 3

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AVELINA LALINDE DE TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6528 My.24.-v.jn.3

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MÓNICO DUFFAU o DUFFAU BALURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6471 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO DIAZ COZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6296 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6472 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO GONZALEZ o GONZALEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6473 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6519 My.23-v jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6520 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HOFFMANN de QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6459 My.21-v.jn.1.o

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1730, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 3 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamaghaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLÁS De ANGELIS o de ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub 6460 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN GUICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6399 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BÁRCENA BENITEZ, LINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Bálsamo" en lugar de "Bárcena". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15 pub. 6273 My.19-v.jn.4.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el Nº 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón Nº 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón Nº 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste

confinando con el padrón Nº 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón Nº 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIEDRAHITA. NORMA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma figura el apellido paterno de la inscripta como "Piedraita", debe decir "Piedrahita". — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 6274 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRAZOQUI, JOSE IGNACIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yvazoqui"), debe decir "Irazoqui". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 6271 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUFFAU, WASHINGTON AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Américo Wáshington, pues donde en la misma dice: "Duffour", debe decir "Duffau". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 6272 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña AURORA BRACHET, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Brachetti", en lugar de "Brachet". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6084 My.16-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sanchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30|pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6926 My.30-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DAVID KRUGMAN y su esposa doña PAIA SCOLNIK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Abram, por figurar en ella el inscripto, con el apellido paterno "Prugman" y el materno "Scolmik", en lugar de "Krugman" y "Scolnik", respectivamente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 6925 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC PRAXEDES DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña LIRA LISBET SORIA, en la forma siguiente: en la de nacimiento, donde el inscripto figura con los nombres de "Isás Praxedes", debe decir: "Isaac Praxedes"; y en la de matrimonio, donde dice: "Praxedez", debe decir: "Praxedes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 16.80 15|pub. 6916 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESAR ACUÑA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña CHELSA SEGRETO, y de nacimiento de su hijo JULIO ALFONSO, en la forma siguiente: en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de César Abel, debe decir: "César"; donde dice nacido en 1919, debe decir: 1922; y donde dice que es hijo de Severiano Acuña y de Locasia Galiano, debe decir únicamente, que es hijo de Gabriela Locasia Acuña. En la de nacimiento de Julio Alfonso, donde dice que es hijo de César Abel, debe decir de: César; y donde dice nieto de Severino Acuña y de Locasia Galeano, debe decir únicamente: Gabriela Locasia Acuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 25.20 15|pub 6917 My.30-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jesusa Botana con JOSE LORENZO SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 12", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Lorenzo Sánchez y Jesús o Jesusa Botana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 5754 My.10-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRONISLAO TOKARZ y FELICIA MOSSAKOWSKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Orfilia María Tokarz, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Bronislao

Tokaiz, debe decir: Bronislao Tokarz; y donde dice: José Tokaiz, debe decir: José Tokarz. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 6018 My.14-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5564 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39, Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernándze de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio B. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se terreno, situada en Montevideo, 'Maroñas", otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 6849 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955 — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trias de Casas Rosa Renée c CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204,, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30.pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JUAN BAUTISTA ABRAHAM. Rectificación de partida" (Lo. 15, Fo. 547)., se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Abraham solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Abran" debe decir "Abraham". — Artigas, 30 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 6899 My.30-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a. sección, se hace sber al público las aperturas de las sucesiones de don MIGUEL ALVAREZ y CLARA ALMEIDA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6907 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "TORRES JOSE y otra. Rectificación de partida Lo. 40 Fo. 573)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de José Torres y Berdías Marina. Acta No. 21, donde dice: "comparecen... y doña Marina Berdías", debe decir, "comparecen... y doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Liana Marina Torres, Acta No. 9 donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir: "y de su esposa, doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Mirta Susana Torres. Acta No. 74, donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir... y de su esposa doña María Inés Berdías". Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 7001 My.31-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SATURNINO MARTINEZ y doña EULALIA MARIA CRUZ DE MARTINEZ solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; B) De nacimiento de Edila Luisa Martínez Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; C) De nacimiento de Elida Irene Martínez Cruz: donde se expresa "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz", debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; D) De nacimiento de Gualberto Eulalio Martínez Cruz: donde se establece "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz, y E) De nacimiento de Alejandrina Enelia Martínez Cruz: donde dice "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 15|pub. 7002 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6774 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA BERRUTTI DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6523 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARMO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6524 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6525 My.24-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRERI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 10|pub. 6996 My.31-v.jn.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: SEBASTIAN LUIS DELL'ACQUA, constituyendo domicilio en Del Pino 472, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Art. 6o., ley 22|10|54) solicito se interroguen los testigos Arnaldo Fernández y Alberto Alberti, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1o.) Generales; 2o.) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3o.) Razón. Y que, agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado. — Sebastian Luis Dell'Acqua". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 10|pub. 6978 My.31-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CATALINA PENELA DE LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6730 My.27-v.jn 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6513 My.23-v.jn.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictada en autos: "SILVANA ISNALDI DE ISLAS. Segunda copia de escritura" (Lo. 3o. Fo. 169) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Silvana Isnaldi de Islas solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Esc. Pedro F. Alburquerque el 22 de Junio de 1927, de los bienes quedados al fallecimiento de Petrona García de Isnaldi, y por la que se adjudicó a la presentante el siguiente bien: Una fracción de campo padrón No. 13.487 (en mayor área), sita en la 1a. sec. jud. de Canelones, zona rural, señalada con el No. 1 en plano del Agr. Joaquín F. Moré de Junio de 1927, inscripto en la Direc. de Topografía —Ministerio de Obras Públicas —el 6 del mismo mes y año y que consta de un área de 5 Hs. 8109 ms. 55 dms. que linda: Noroeste 212 ms. sobre senda de paso en medio con Suc. Manuel Abella; Noreste 217 ms. 40 cms. Pedro Islas; Sureste 278 ms. 60 cms. con lote No. 2 de dicho plano y Suroeste 286 ms. 50 cms. sobre camino "Paso de las Toscas" en medio con Miguel Marino y Antonio Bazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en legal forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$56.00 10|pub. 6731 My.27-v.jn.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6512 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABDUL HALIM CHAMSI BACHA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Jorgelina De León, pues donde el apellido del contrayente figura como "Pacha", debe decir Bacha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6382 My.20-v.jn 6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece el sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.60 15|pub. 6100 My.16-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don AMARO ISNARDI, solicitando la rectificación del acta de defunción de su esposa, pues donde ésta aparece como "María Isabel Moreira de Guerrero", debe decir María Isabel Moreira de Isnardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 4 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6044 My.14-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA BARROS DE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6890 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MODERNELL DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6825 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOZO MATTOS DE NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6620 My.25-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del

agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo; al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26, Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$72.00 30|pub. 6031 My.14-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Mayo 16 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6432 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza', se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comarezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$25.20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Lesci, Aída Esther contra HUGO ORLANDO PAULO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Hugo Orlando Paulo y Aída Esther Lesci Dufau, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 28 de Marzo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 20|pub. 6831 My.28-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSEBIA SALA MENDIBERRI de HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6833 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6834 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de JUAN CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bartoti" y "Bati", debe decir "Bertotto" y "Ratti", respectivamente; B) En la de nacimiento de DOMINGO FELIX CABALLERO, donde se consignan como apellidos "Bertotti", "Ratt" y "Fenollio", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; C) En la de nacimiento de CATALINA CABALLERO, donde se asienta como apellido "Ratto", debe decir "Ratti"; D) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bertoti", "Rute" y "Fincilla", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; E) En la de nacimiento de TERESA MAGDALENA CABALLERO, donde se consigna como apellidos "Bartotte", "Fenollio", debe decir "Bertotto" y "Fenoglio"; F) En la de nacimiento de LUCIA CABALLERO, donde los apellidos figuran como "Cavalero", "Bartoto" y "Fenolio", debe decir "Caballero", "Bertotto" y "Fenoglio"; G) En la de nacimiento de ELVIRA CELEDONIA GIUSIANO, donde se asienta el apellido "Bertotta", debe decir "Bertotto"; H) En la de nacimiento de ISABEL CIRILA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; en la de nacimiento de ADELINA MAXIMA GIUSIANO, donde se establece el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; e I) En las de nacimiento de ELIDIAS JUSTA, ISIDRO GREGORIO, ELISA AQUILINA y ASUNCION LUCIA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto". — Colonia, 16 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 15|pub. 6830 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GUIDO DEANDREIS o JUAN BAUTISTA LUIS ANTONIO GUIDO DEANDREIS o DANDREIS o DEANDREIS o de ANDREIS, y de ZOILO JOSE ANTONIO GUIDO DEANDREIS o SOILO JOSE ANTONIO GUIDO DE ANDREIS o DEADREIS o DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5890 My.28-v.Jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARCELO LALANE, donde se ha establecido el apellido paterno como "Lalana", debe decir "Lalane"; y B) en la de matrimonio de MARCELO LALANE con María G. Barissone, donde figura el nombre del contrayente como "Marcelino" debe decir "Marcelo", por ser los verdaderos. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6760 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FONTES DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6759 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NUNCIA SIRI DE MANITO o MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6756 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO GUBLER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6757 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 10|pub. 6663 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "BRITO ODRIOZOLA, JOSE EDMUNDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. José Edmundo Brito Odriozola, constituyendo domicilio en la Avda. Gral. Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12'156, ofrezco el testimonio de los señores don Menotti B. Pisciottano y don Raúl Leguizamo Arce, domiciliados respectivamente en la calle Treinta y Tres 251 y Avda. Gral. Flores s|n. de esta ciudad, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Que, oído que sea el Ministerio Público, se reciba la información ofrecida y, en definitiva, con la conformidad del mismo, se sirva prestarle aprobación, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que una vez expedido el testimonio, le sea entregado al letrado firmante, a quien faculto para recibirlo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. J. Edmundo Brito." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$40.00 10|pub. 6658 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "PEGAZZANO, DANTE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, 15 de Abril de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. S|d. Dante Pegazzano, domiciliado en la calle Rivera 288 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954, que creó dicho Registro, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Gatti y Juan Rocha, domiciliados en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio y se devuelvan los recaudos. Será justicia. Dante Pegazzano." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

24.00 10|pub. 6657 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMIO de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6662 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA HERNANDEZ de GALETTO o AMANDA HERNANDEZ de GALLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6650 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ y DIONISIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6673 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6672 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6648 My25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FORTS o MATEO FORTS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6649 My.25.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BERAZA BIDONDO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6581 My.25.-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DOMINGA PICCA DE ASSANDRI, en razón de que al efectuarse la inscripción de la gestionante, se incurrió en los errores y omisión que a continuación se expresa: A) Se estableció al margen el apellido de la inscrita como "Ricca", cuando realmente es "Picca"; B) Se consignó en el cuerpo de la partida el apellido de su padre y de su abuelo como "Pica", cuando verdaderamente —como ya se expresó— es "Picca", y C) Se omitió uno de sus nombres, pus donde dice solamente "Dominga", debe decir "Juana Dominga". — Colonia, 10 de Mayo de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 6093 My.16-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFINA REY DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1955. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6758 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO o MARIA JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de Abril de 1955. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6661 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351:250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 5480 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 6418 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesio de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaulo contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malceñido; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronada con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucí Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$152.00 30|pub. 4947 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6420 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6419 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PEREIRA o PEREYRA DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 6588 My.25-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Victor Rivero contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "DAMIANO ANGELA ROSA. Rectificación de partida. Lo. 28 Fo. 376", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Rosa Angela Bautista, cuando el verdadero es Angela Rosa Damiano, y el padre. aparece como Damiano Bautista, en vez de Bautista Damiano, que era el verdadero. Y a los efectos del art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1952. — Artaldo R. Fantes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 6947 My.30-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ MANUEL. Información de vida y costumbres. Lo. 30. Fo. 7", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel López Fernández, domicilio Ituzaingó 361, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156. solicita diligenciamiento de información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Andrés Otero y Manuel del Río, que presentaré en la Oficina. Aprobada, se expida testimonio. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Manuel López Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — —Florida, Mayo 24 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 6943. M.30-v.jn.9.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 29 de Abril ppdo. en autos: "ERAZU OSCAR - LLANES CHOCA ELODIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29 Fo. 587" y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 7o. ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 6942 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ o PEREZ ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6918 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO PABLO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6919 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MONICA CABO DE PICON y de MANUEL PICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6920 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6921 My.30v.jn 9.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marischal en autos: "FERNANDEZ MARIO SERAFIN. Información de vida y costumbres. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Mario Serafín Fernández, domiciliado en Rodó 343, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes, ley No 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofre-

ciendo testimonio de los señores José Veloz y Celestino Torena, domiciliados en Flores y Gallinal, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Mario Serafín Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 10|pub. 6793 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEPE DE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6922 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAMBERTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6923 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BASILIO o BACILIO PIROTTO o PIROTO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6924 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6796 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO CABRERA o CABRERA OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6784 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO MACARIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6785 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ISIDORO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6787 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA LOPEZ DE LORENZO, NIEVES LORENZO LOPEZ y NIEVES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6786 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA RENEE RICCETTO HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Aída Renée Riccetto Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número trece a fojas siete del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la 3a. sección de este Departamento en el año mil novecientos treinta y tres; en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido Fernández, deberá establecerse Hernández, por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 6683 My.26-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA FARCILLI DE NANTES o LEONCIA FARCILI o FARCILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6788 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6427 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6428 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASCENCIO o ASENCIO FERNANDEZ y ANGELA ECHEVARRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6557 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MONICO CIRIACO GUADALUPE u HONORIO MONICO CIRIACO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6429 My.21-v.jn.1º.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NADIS MIGUEL AVIAGA. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Miguel Aviaga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Nadis Miguel Aviaga, inscripta con el N.o 633 a fojas 37 del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1949, en el sentido de que se establezca que el apellido del padre del inscripto es "Aviaga" y que sus abuelos paternos son "Justiniano Aviaga Garandán" y "Juana Aidée Silva". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 5592 My.16-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA R. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA GRIECO o GRIECO CHIAPPARA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 6832 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL o EDUARDO PAULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6656 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SUAREZ DE ALMACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6655 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BESSONART DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6707 My.26-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Esther Arotce de Bartaburu contra AGUSTIN BARTABURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 238 No. 513), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Esther Arotce de Bartaburu con Agustín Bartaburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub 6575 My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Sucesión testamentaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL HITTA, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$12.00 10|pub. 6574 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA COCCARO, citándose a los interesados para

que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6616 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6582 My.25-v.jn.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6573. My.25-v.jn.4.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BITTENCOURT o BITANCOUR o BITANCOURT o BITTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6906 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ANTONIO SACCARDI o SACARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6905 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IBAÑEZ PINTOS o ENRIQUE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6903 My.30-v.jn.9.

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Joaquín Viega Lloveras contra REYNALDO G. W. PREUSS. Reconocimiento de firma" (Lo. 38 Fo. 325), se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, calle Sarandí No. 528, se procederá por intermedio del martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca "Dodge" modelo 1951 motor No. P. 23167211, chapa particular de tránsito No. 770, empadronada con el No. 6708 y libreta de circulación No. 3019.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) la comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia del vehículo prendado será de cargo del comprador y C) que los antecedentes se encuentran en la Actuaría de mi cargo a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Mayo 12 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 6900 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Rivera, se EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO DA SILVA o JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6424 My.21-v.jn 1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIO MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 6416 My.21-v.jn.1º.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CONFESOR LARA. Incapacidad" (Lo. 39 Fo. 226), se hace saber, que por auto No. 2.858 de fecha 28 de Abril de 1955, se declaró a Confesor Lara, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima del mismo, a su señora esposa, doña Ignacia Alvarez de Lara. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6286 My.21-v.jn.1º.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Santa De Lourdes Herat contra OSVALDO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 219), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Osvaldo Cardozo con doña Santa de Lourdes Herat, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 502|943 de IX|18|946). — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 5840 My.11-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS DE DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ed oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lo. 19 No 243 Fo. 98. VICENTA CELINA SALVATIERRA. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Vicenta Celina Salvatierra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Vicenta Cenene", tanto en el cuerpo como en el margen del acta debe decir: Celina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1955.

$24.00 15|pub. 6741 My 27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Fray Bentos, Mayo 10 de 1955. — Dr. José P. Igoa. Juez Letrado.

(Dec.|21|7|34) 10|pub. 31.271 My.13-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caractulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta,

las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN o JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6994 My.31.-v.jn.10.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Pereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario

$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOBÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1955. — Dra. Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 6579 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$24.00 30|pub. 5630 My.7v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TEOFILO AZAMBUJA, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Procorio, debe decir, Teófilo. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Dra. Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 15|pub. 6585 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6487 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6488 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BACILIO o BASILIO o BASILIO CLARINDO GARCIA, DEBITERIA o DEVITERIA QUINTANA DE GARCIA, BACILERE o BASILIO GARCIA QUINTANA, ROSALIA GARCIA QUINTANA Y ATANASIA GARCIA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$16.00 10|pub. 6486 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Aldá V. Thevenet, Actuario. Adjunto.

$12.00 10|pub. 6485 My.23-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 6576 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULA GONZALEZ DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 6577 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 6578 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO REALINI GALVARINI o ADOLFO IRINEO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6580 My.25-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Orfilia Viera contra TOMAS MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tomás Marquez y Orfilia Viera de Marquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 12 de 1955. — Delma Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6621 My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PEREIRA DE CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 6622 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6732 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA RIOS DE AMUEDO y de ELVIRA AMUEDO RIOS DE FRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6733 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ALVAREZ SELLANES o ELISEO BARTOLOME ALVAREZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. —J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6734 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOTTA BIANCHI o ANTONIO BOTTA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6735 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA ITHURRALDE DE ARTOLA o ALICIA ELENA ITHURRALDE CURBELO DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10pub. 6736 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENTE o PRUDENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6777 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO MARGARITA REVETRIA o CEFERINO MARGARITA REVETIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6776 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIATO o VICENTE NUNCIADO GAGLIARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6555 My.24-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms. con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6554 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ERVIN o ERBIN DE ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6559 My.24-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. Lº 12. Fº 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana Nº 7, antes manzana Nº 47 del 2º Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni: al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José; 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dcms. cuadrados, que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle. Juez de Paz.
$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955
$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6a. sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PORLEY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 31 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6967 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBERAS o RIBERA o RIVERO o RIVERAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 6989 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CATANEO o CATTANEO ANDREOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 6990 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EBERGISTO o RAFAEL EVERGISTO o RAFAEL CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 6991 My.31.-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO LAPIDO y ENELSA MATEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 18", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alberto Lapido y Enelsa Mateu, por lo que cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 29 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$40.00 20|pub. 5814 My.11-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON UMPIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — En Cardona a treinta días de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — H. Almada Spriza.
$12.00 10|pub. 6780 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN EMILIO RAMIREZ y MARIA CONCEPCION RAMIREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de Dionisia Dolores Ramírez, en el sentido de que, donde en la misma dice "Lola Erramuspe Ramírez" debe decir "Dionicia Dolores Ramírez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 6789 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS o DOMINGO L. ABOTXARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Mayo 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6790 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PACHECO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1955. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6664 My.26-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43, Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $25.20 30|pub. 4963 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO LEITES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 6791 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDEZ LEMOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6986 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6987 My.31.-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "ARAUJO DAMIANA F. Segunda copia de escritura" (Lo. 21 No. 375 Fo. 589), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Esc. don Indalecio Rodríguez y Rocha el 7 de Julio de 1906 y cuya primera copia fué expedida el 10 de Julio de 1906 por la que el señor Juez Letrado Departamental por la testamentaria de Hilaria Goyeneche de Urrutia, vendió a doña Damiana Araújo una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, manzana No. 117, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; por 46 metros 95 cms. de fondo, lindando por el Norte, con la calle Basilio Araújo; por el Sur con terrenos de la sucesión Pintos y por el Oeste. con Juan Hontou. Empadronado hoy con los Nos. 695 y 696. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 10|pub. 6950 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIS o ANGELA MARTINES DE PRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6945 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FILOMENO VAZ, VAS, BAS o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6946 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EGIDIO GONZALEZ o MARCOS EGIDO GONZALEZ o MARCOS GONZALEZ o EGIDIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6944 My.30-v.jn.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ ELSA SERVANDA. Segunda copia de escritura." Libro 21 Número 292 Folio 561, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Servanda Martínez, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 125 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 42, con fecha 22 de Marzo de 1945 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro. tiene una superficie de 583 metros y 9.680 centímetros, que mide 17 metros 38 centímetros al Este, a la calle Simón del Pino, igual dimensión al Oeste, lindando con Zulema I. Rodales; 33 metros 60 centímetros al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; e igual dimensión al Sur por donde linda con Pablo Brun. Este inmueble está empadronado actualmente con el número 1.366, fué adquirido por doña Elsa Servanda Martínez por compra a Manuel Batalla, en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 2 de Abril de 1949. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.00 10|pub. 6864 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA BERRO, don PEDRO o PEDRO JULIAN o PEDRO J. BERRO; don AURELIANO GERVASIO o AURELIANO G. BERRO y don CARLOS MAXIMO o CARLOS BERRO ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1955.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6828 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "CHAPARRO ABDON (hijo). Rectificación de partida" (L.o 21 N.o 329 F.o 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Fermina Vázquez, por haberse padecido los siguientes errores: se ha escrito el apellido de la fallecida al margen y en el texto "Simones", cuando debió escribirse "Vázquez" y se estableció que era hija de Fulgencio Simones, cuando debió establecerse que era hija de Rufina Vázquez y padre desconocido. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6827 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CECILIO MEDERO o CECILIO SILVESTRE MEDERO o CECILIO MEDERO o CECILIO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6604 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIÑERO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6651 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Ciudad. JOSE MARIA MUJICA, domiciliado en la calle Celedonio Rojas No. 618, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto Amonte y Clovis o Cloris Cambre, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui Nos. 384 y 359, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — José Ma. Mujica." A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 10 pub. 6465 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6684 My.26-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Estado de Crédito. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 14 de Abril de 1955, dictado en los autos caratulados "ANGEL CATICHA. Quiebra. Libro 19 No. 53. Folio 757", se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentra depositado donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los Créditos en la Quiebra de Angel Caticha, presentado por el señor Síndico. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15 pub. 6275 My.19-v.jn.4.

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado, con fecha 11 de Marzo de 1955, ha sido declarado en estado de incapacidad don JUAN PABLO ARISMENDI, designándosele curador a su hijo legítimo don Juan Pablo Arismendi Acevedo. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 6514 My.23-v.jn.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. LEDO BENTOS GUIMARAES LLANO, con domicilio en la calle General Manuel Oribe No. 750, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Mujica y Humberto Amonte, ambos domiciliados en esta ciudad, calles Celedonio Rojas No. 618 y Pablo Zufriategui No. 384, respectivamente. Aprobado, se me expida testimonio. — Ledo Bentos Llano". Y a los efectos legales se hase esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9. de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 10|pub. 6463 My. 21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "GABRIEL BASAISTEGUI, domiciliado en la calle Simón del Pino No. 403, en esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto E. Amonte y Pedro Sole, domiciliados en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui No. 384 y 386. Aprobada se me expida el testimonio. — G. Basaistegui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 10|pub. 6464 My.21-v.jn.1º.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo aper-

cibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 23 c|AERO CLUB DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 520), se hace saber al público que el día miércoles 15 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en la sede del "Aero Club del Uruguay", ubicado en la calle Paysandú Nº 896, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un aparato Link trainer para entrenamiento de pilotos, completo, instalado, en buen funcionamiento, tasado en $ 6.000.00, un trasmisor de radio potencia 120 watts, banda 50 metros, tasado en $ 1.000.00 y demás efectos detallados en el escrito de fs. 34 a 36v. de los mencionados autos.
Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Alberto M. Olivari.
$28.00 10|pub. 6703 My.26-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|CRISTALERIAS SAN MARTIN. Ejecución de prenda." L.o 50 F.o 371, remataremos al mejor postor, el martes 7 de Junio, a las 16 horas en nuestros locales calle Piedras 318, todas las máquinas prendadas y embargadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 6587 My.25-v.jn.4.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "SANCHEZ SALABERRIA JULIO C. y OTROS. Cesación de condominio" exp. 601|953, se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, rematará un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana, empadronado con el N.o 1102 con una superficie de 580 metros, 72 decímetros que lindan por el Norte en 24 metros 35 centímetros con frente a la calle 18 de Julio, al Oeste en 23 metros 75 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle 19 de Abril; al Sur en 24 metros 45 centímetros linda con propiedad de la sucesión de don Antonio Oneto y al Este en 23 metros 85 centímetros con propiedad de la sucesión de don Pompeo Gamberi. Base: $ 30.000.00' Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cuenta lo que se adeudare por concepto de pavimento, si lo hubiere. C) Que los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo Mayo 9 de 1955.— Dra. Carmelina Moiso de Bianchi, Juez de Paz'
$54.00 15'pub. 6225 My.19-v.jn.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr. Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.
Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.
$105.60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.14.

MARIO MARFURT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Poggi Héctor contra JULIO REBOUR y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 191) se hace saber que el día nueve (9) de Junio p. v. a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Mauro Marfurt ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor un solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 10 sección judicial de Montevideo, padrón No. 70.466, solar 5, plano Agrm. Pío Braem, de Julio de 1923 con una superficie de 615 ms. 6.869 cms. que tienen: 13 ms. 74 cms. al Suroeste frente a la calle Cipriano Miró; por 44 ms. 69 cms. de fondo lindando al Noroeste con el solar 4 propiedad de Sucesión Surroca; al Noreste con propiedad de Sucesión Servini y al Sureste con propiedades de Francisco Capiliz y José Cadena.
Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás gastos e impuestos que demande la escritura y la comisión legal del martillero. III) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2494 serie B|52) y los autos de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 6029 My.14-v.jn.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fasciolí José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 16 — Base: $ 1.250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M de Mula. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: $ 666.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms. con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.
Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Adelmar Pedro Pollero contra JULIAN DARRE Y CIA. Ejecución de hipoteca. Lº 49, Fº 342", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 y 16 horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1º El terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 84.075, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Isaac C. Díaz, de Enero de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 12 de Febrero del mismo año (expediente Nº 16.595), compuesto de una superficie de 197 ms 6259 cms cuadrados, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste a la calle Pando, por donde se designa su puerta de entrada con el Nº 2486, entre San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando su punto medio 23 metros 50 cms. de la esquina con San Fructuoso; 28 metros 27 centímetros al Noreste con los solares 11 a 14 empadronados con los Nos. 103.395 y 84.046 a 84.048; 7 metros al Sureste cor. la propiedad padrón 84.049; y 27 metros 97 cms. al Suroeste, con el solar Nº 9, padrón Nº 84.074; 2º El terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.688, señalado con la letra B en el plano del Agr. Raúl Martínez Fórnica, de Enero de 1936, inscripto con el Nº 8 el 4 de mismo mes y año en la Dirección Gral. de Avalúos, y compuesto de una superficie de 231 metros 60 dms. cuadrados, con 12 ms. de frente al Noreste a la calle Aconcagua entre las de Rimac y Avda. 18 de Diciembre, distando su punto medio 13 ms. 38 cms. del nacimiento de la ochava curva existente en la esquina con la Avda. 18 de Diciembre y estando señalada su puerta de entrada con el Nº 4760; por 19 ms. 30 cms. de fondo, lindando: por el Sureste con el solar C empadronado con el Nº 158.687; por el S.O. con parte de la propiedad de Carmen Rosas de Galusso, padrón Nº 146.755; y por el N.O. con el solar A, hoy padrón Nº 146.756.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3º Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Seña 10 %.—Comisión en el acto 2 %.—Más informes: Rincón 523.—Teléfs. 8.41.31 y 9.52.90.
$132.00 15|pub. 6692 My.26-v.jn.11.

ATANASILDO RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Guillermo F. Sartori c|NORBERTO MONTALE MAGGI y DORA ROSEMBERG. Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 244", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y todo lo en él construído ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.825, señalado con el Nº 19 en el plano del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, según el cual consta de una superficie de 9229 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan: 60 ms. 54 cms. al Noreste, de frente a la calle Abrevadero entre las calles Oficial número Uno y Oficial; 193 ms. 93 cms. al Noroeste con el señor Víctor Arcellus; 38 ms. 46 cms. al Suroeste con Francisco Avegno de Avila; 3 tramos de rectas al Sureste, midiendo cada una de ellas, 45 ms. 62 cms., 12 ms. 75 cms. y 154 ms. 10 cms., lindando, la primera, con la fracción Nº 18; la segunda, con la fracción Nº 13 y la tercera con las fracciones que van del 1 al 13, todas del mismo plano; 2º) Un solar de terreno y todo lo en él construído, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.356, señalado con el Nº 20 en la manzana letra "E" en el plano de fraccionamiento de Noviembre de 1927 del ingeniero Donato Gaminara, y según dicho plano consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 50 decímetros, que se deslinda: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Gran Líbano entre Caramarú y Plaza Oficial Nº 1; 47 ms. 75 cms. al Noroeste con los solares Nos. 19 y 15 del citado plano; 10 ms. al Suroeste con el solar Nº 14 y 47 ms. 75 cms. al Sureste con el solar 21.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirá en la liquidación de tributos, sin perjuicio de los impuestos que las leyes ponen de cargo del vendedor; y 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curia Zagia, Actuario.
$96.00 15|pub. 6647 My.25-v.jn.10.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber que en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra ANTONIO PENA. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 191", se pondrá a la venta y al mejor postor el día catorce de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ramón Rolando Peyrallo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 28.913, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agr. Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, con el Nº 16 de la fracción "C", compuesto de una superficie de 298 ms. 50 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. 22 cms. al Norte, lindando con el solar 19· 27 ms. 77 cms. al Este, lindando con el solar 17; 31 ms. 93 cms. al Oeste, lindando con el solar 15 y 10 ms 26 cms. de frente al Sur a la calle Charrúa Nº 2539.

Se previene: 1º Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, colector, conexión, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación y gravamen. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 6139 My.16-v.jn.2.

JUAN A. BAFFA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 45 F.o 360), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (Nº 170.714) y dan frente al Sur a la Avenida Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 ms. 44 dms.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta, recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avenida Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince, quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares números tres y cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. Fracción segunda: Solar lindero con el anterior, empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince, señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau, con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avenida Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho, quince metros dos centímetros al Norte, limitando con el solar número cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce, empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente, dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra "A" del plano mencionado, resto del padrón ciento setenta mil setecientos - veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis, catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Suroeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º) Que según documentación agregada al título de propiedad, los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones números 170.714|15), medianería con el padrón número 170.716, Avenida Italia Nº 3557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: conexión casa Avenida Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) El individualizado en tercer término: pavimento de hormigón, cordón y colector. 3º) Que existe contrato de arrendamiento vigente sobre los inmuebles a rematarse; y 4º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 6898 My.30-v.jn.15.

ANDRES CASALET BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pagliarino de Foglietti, Palmira y Augusto Foglietti c|GABINO MEDERO o MEDEROS y MARIA ISABEL DE LEON. Ejecución de hipoteca". (Lº 45, Fº 356), se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Junio, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Andrés Casalet Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve (Nº 139.649), señalada con el número diecinueve en el plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Julio de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cinco decímetros (631 metros 05 decímetros) y se describe así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Francisco Martínez Nieto, diecinueve metros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Peteroa, ambas líneas están unidas por una ochava curva de quince metros setenta y un centímetros de desarrollo, de frente al Oeste a la intersección de las calles nombradas, veintidós metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando con parte del solar veinte y veintinueve metros al Nordeste, confinando con el lote dieciocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que se halla glosada a los autos la planilla de Contribución Inmobiliaria del inmueble a rematarse, correspondiente al año 1953, último ejercicio abonado; 3º) Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos registros, contribuciones inmobiliarias que se adeudaren devengadas a partir del 1º de Enero de 1954 y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo estos dos últimos rubros, si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Asunción 1523.

$132.00 15|pub. 6719 My.27-v.jn.13.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos: "Tucci Francisco Ricardo contra JULIO ITALIANO. Lo. 45 Fo. 207", se hace saber que el 17 de Junio p. v., a las 17 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor 3 billares "Imperio" con 23 tacos, 3 taqueras con marcadores, 9 bolas de marfilina, 3 mingos, 15 palillos para casín y 1 cepillo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.

$12.00 10|pub. 6845 My.28-v.jn.8.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|SAUL BESNOS. Ejecución de prenda". (Libro 44 Folio 561), expediente actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día martes 14 de Junio a las 15 horas, en el local calle Colombia N.o 1335, de todos los bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel. 24256.

$16.00 10|pub. 6607 My.25-v.jn.4.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con ASPIROZ, FRANCISCO. Ejecución de prenda" (L.o 45, F.o 468), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco número 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble seis puertas tipo baar, con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|3 H.P. con un enfriador de cobre, válvula de expansión thermostática automática El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.

$28.00 10|pub. 6207 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con PEDRO LIMA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 533), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble 4 puertas tipo Baby con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|4 H.P. con un enfriador de cobre y válvula de expansión thermostática automática. El comprador deberá consignar como seña el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.—

$28.00 10|pub. 6205 My.21-v.jn.1º.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN IRIGOIN. Sucesión. Lo. 39. Fo. 416", se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Evaristo Ciganda No. 1397 y sobre la base de $ 6.000.00, se procederá por la firma "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.853, señalado con el No. 14 en el plano que el agrimensor Joaquín G. Travieso levantó en Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 313 metros 89 decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Colorado, hoy Evaristo Ciganda, por donde la puerta está señalada con el No. 1399; 7 metros 70 centímetros en la línea del fondo, lindando con el solar 18; 35 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar No. 13; y en el Este, una línea quebrada de 36 metros 68 centímetros que forma a los 8 metros 8 centímetros del frente, un ángulo saliente y que linda con José A. Favaro, Ana Trebino y Miguel Pirote.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos

cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 6838 My.28-v.jn.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 63; y por el Este, con el solar 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: "PIAGGIO MORELLI, MARTA CELIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela." L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública por intermedio del rematador señor Amado Galmes y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día jueves 16 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", identificado con el padrón N.o 183.827 (antes en mayor área N.o 95.930), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de Setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y, según título y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 ms. 97 dms. y se deslinda así: Suroeste, 25 ms. 50 cms. de frente a la Avda. Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 ms., 45 cms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avda. San Lúcar; Sureste, 23 ms. 07 cms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 ms. 12 cms. confina con el solar N.o 3; y Noroeste, 32 ms. 30 cms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores. A la vez se previene que: A) El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) La base de la venta es de $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos m|n.); C) El comprador deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales; y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) Los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.
$96.00 15|pub. 6518 My.25-v.jn.10.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado de Paz de la 23a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos caratulados: "Rego y Camaño contra la razón social AGAZZI SOUTO Y TURALLA". Cobro de pesos. Lº 1, Fº 269, Nº 797, se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1955, a la hora 15, y en el local de la calle Dante Nº 2187, se procederá por el martillero Miguel Tomás Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate judicial y sobre la base de los dos tercios de la tasación, de los bienes siguientes: Una máquina sincronizadora y reguladora de bombas de inyección para motores Diessel, marca Alfak c motor acoplado; un cargador batería marca "Cryton"; un torno banco marca "Craptsman; una máquina para probar injectores marca Brazalette; una máquina para agujerear marca Therrys Nº 844672; una amoladora marca Stanley serie G. 866603-B; tres morsas de mesa; cuatro tableros c|herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; abonar la comisión legal del rematador y que los ejecutantes se hacen cargo de toda prenda o gravamen que exista sobre los mismos que tenga carácter preferencial. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
$32.00 10|pub. 6187 My.21v.jn.1º.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RIVER DOMINGO NASSO BERRETA y FRANCISCO GAMARRA OJEDA. Ejecución de prenda." (L.o 40 F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1955, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, lindando con Miguel Ameglio S. A., se procederá por el martillero público don Juvenal A. Fonseca, al remate de los siguientes bienes: Una garlopa (Hobelmeister, fabricada por Wilh-Jung, Alemania), características: eje con cuatro cuchillas; ancho de la mesa 510 mms.; largo de la mesa 2.200 mms.. potencia del motor 3 HP. de 2.800 revoluciones por minuto; diámetro del cabezote 120 mms.; 6.000 revoluciones por minuto en el cabezote, peso neto de la máquina y motor 600 kgms. Un dispositivo barrenador para acoplar a la máquina anterior con mesa movible y mandril. Un trompo "Freesmax, liviano, con mesa de 900 por 900 mms. con motor directamente acoplado de 3 HP. Una sierra sinfín Kassel N.o 9.777 fabricada por Schoelese y Rassmann, Alemania, con motor eléctrico de 3 HP. Una sierra sinfín marca "Dott e Ing. Bussaca", modelo de 90 cms. matrícula 848, número 185-9 tipo R.11 S. Un motor Bossani de 5 HP. tipo N.o 51 N.o 7.107. Un cepillo marca Dott e Ing. Bussaca, modelo de 500 mms. matrícula 950, motor de 5 HP. tipo U. 122, N.o 7.183.

Se previene: que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de las mismas y que serán de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte. — Canelones Mayo 17 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$52.00 10|pub. 6453 My.21-v.jn.1.o.

ATAHUALPA VICENTE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la subscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "González Alfredo con JUAN ANGEL WASILEWKI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 13 y 30 horas, en la finca de la calle General Flores Nº 522 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Atahualpa Vicente a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación de todas las existencias cuyo detalle puede verse en el expediente de ejecución, con excepción de las excluídas por derecho de tercerías. — Rosario, Mayo 23 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$20.00 10|pub. 6829 My.28-v jn.8.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINO FRANCISCO TIERNO y OTROS. Posesión definitiva de bienes" se hace saber que el día 21 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 3.431.32, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Flores, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Alberto E. Penot y Alfredo Olivera Calamet de Diciembre 24 de 1900, compuesta de una superficie de 28 Hás. 9.822 ms. y que linda: Norte: Petrona Sánchez de Sánchez; al Sur: Gabino Sánchez; al Este: con la fracción número 2 de Pablo Rodríguez; y al Oeste: Camilo Duarte, y empadronada actualmente con el número 622. Se hace constar: A) Que los interesados deben oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 15|pub. 6589 My.25-v.jn.10.

CAMILO E. PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PAULA PESCA DE BERMOLEN Y DELIBERTO BERMOLEN. Sucesiones. Venta de inmuebles" (Lº 27, Fº 244), se hace saber que el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 8.847.94), en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Píriz, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Verdún", 13.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 7846. señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor E. Martirena inscripto el 21 de Junio de 19[illegible] y compuesta de veinte hectáreas 4623 metros, lindando: al Suroeste con camino departamental; al Sureste con la fracción 3 del citado plano; al Noreste con la fracción 5 y al Noroeste con calle propiedad de Eugenio Corbo.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberán consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 15|pub. 6556 My.24-v.jn.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 2.a Sección - San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "MAURO BONILLA ARRIONDA. Sucesión", con fecha 14 del corriente y a petición de los interesados se ha decretado el remate judicial del inmueble Nº 1665 señalado con el Nº 10 de la manzana I en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1925, compuesto de un área de trescientos metros, teniendo doce metros de frente al Este y lindando al Norte en veinticinco metros con Sara Pereira; al Sur en igual longitud con Teresa Delgado; al Este en doce metros con calle conocida por de Leonardo Olivera, y al Oeste en igual longitud con Claudia Baez de Moreira y Juana María Gómez, en el barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad. El remate se realizará a las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, el día 9 de Junio del corriente año, a la hora 15 y la diligencia será autorizada por el subscripto Juez de Paz. Se hace constar que la venta se hará con la base de $ 500.00 y al mejor postor, el que deberá consignar en el acto el 10 % en garantía de su oferta. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — San Carlos, 14 de Mayo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
$60.00 15|pub. 6341 My.20-v.jn.6.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa y de la señorita Juez de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, dictadas en el expediente caratulado: "FERNANDO TORIBIO RUIZ GADEA y FERNANDA ALBERTINA RUIZ DE GRAJALES. Solicita remate del bien padrón 347 (Soriano). No. 78, Lo. 18, Fo. 575", radicados en el Juzgado Letrado prenombrado, se hace saber que el día 28 de Junio de 1955, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate, por intermedio del martillero Jorge Walter Erro, en acto presidido por la señorita Juez precitada, asistida del suscrito Actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: un terreno edificado, ubicado en la manzana setenta, de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, padrón trescientos cuarenta y siete, compuesto según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros, que mide 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a calle Río Negro, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Norte, sucesión de Pedro Paz; al Este, Antonio Sanguinetti; y al Oeste, sucesión de Eduardo Podestá; según títulos.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con la base de las dos terceras partes, (2|3), de la tasación, que ascendió a seis mil pesos; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz local; C) y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Dolores, 24 de Mayo de 1955. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.
$72.00 15.pub. 6992 My.31-v.jn.16.

ALBERTO SERGIO GORON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Industria y Comercio contra GARCIA Y ALBARENGA LTDA. Cobro de aportes. L. 29. F. 487", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo y siguientes hábiles, de las 17 a las 20 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A. Sierra, el martillero Alberto Sergio Gorón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes, de la nueva tasación efectuada y que se determinará en el acto, de las máquinas, herramientas, repuestos, muebles y útiles, que se detallan a fs. 30 - 110 de estos autos.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del martillero, y que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. 7000 M.31-v.jn10.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE FELIX FORTUNATO DEMICHELLI. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 4972, sita en la 2.a sección judicial de Salto, manzana municipal Nº 420 y catastral Nº 375, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 147, el 9 de Noviembre de 1944, compuesta de una superficie de 520 metros, 2267 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 27 metros, 35 centímetros de frente a la calle Bolivia; al Oeste, 13 metros, 22 centímetros de frente a la calle Camino del Exodo; al Noroeste, 5 metros, formando la ochava correspondiente; al Este, 17 metros, 26 centímetros, lindando con el lote Nº 8, y al Sur, 31 metros, 4 centímetros, lindando con el lote Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 11 de 1955.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 6586 My.25-v.jn.10.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "Solari y Cía. Pedro B. con TEXEIRA MARGARITA. Ejecución de hipoteca" Lo. 18. Fo. 422. Se hace saber que el día 24 del mes de Junio de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis P. Gaudín, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas más mejoras, plantado y adherido al suelo contenga; empadronado con el No. 1825; situado en la manzana catastral No. 125, Municipal 21 A. de la 2a. sección judicial de este Departamento de Salto, señalado con el No. 1 en el plano respectivo de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Junio de mil novecientos treinta e inscripto el veinticinco del propio mes en la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros y siete mil quinientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, por treinta metros con propiedad que fué de Angel Peirano; al Sur, por treinta metros y cincuenta centímetros con propiedad de la sociedad vendedora; al Este, por catorce metros y sesenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Gaboto, hoy Doctor Chiazzaro; y al Oeste, por diez y seis metros y ochenta centímetros con sucesores de Gregorio Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en efectivo, el 10 oo del importe de la misma; 2o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6972 My.31-v.jn.16. —

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Doctor Enrique V. Frigerio, en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra" Libro 13 Folio 414 N.o 257, se hace saber que el día 13 de Junio entrante y a las 14 horas, se dará comienzo, en el local de la calle 18 de Julio esquina Sarandí, y por el rematador Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de la firma del fallido, consistentes en mercaderías en los ramos de tienda y ropería y los muebles y útiles.

Se previene: 1.o) Las ventas son al contado. 2.o) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa terminación. — San José, Mayo 21 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 10|pub. 6737 My.27-v.jn.7.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MACHADO PEREIRA ONILDA EDEMAR. Venta de inmueble." Libro 21 Nº 229 Folio 543, se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes inmuebles: 1º) El solar Nº 1 de terreno y su edificio, empadronado en mayor área con el Nº 407, ubicado en la manzana Nº 43, de esta ciudad, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto el 1º de Diciembre de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 484, tiene una superficie de 201 metros con 9.652 centímetros y linda: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur, solar tres; al Este solar dos; y al Oeste, Felipe García; 2º) Otro solar de terreno empadronado en mayor área con el número 407, señalado en el plano referido con el número dos, tiene una superficie de 201 metros 9.652 centímetros y limita: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur solar tres; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, solar uno antes referido; 3º) Solar tres del plano referido, empadronado en mayor área con el Nº 407, con una superficie de 173 metros 4.512 centímetros lindando: al Norte, solares uno y dos; al Sur, solar cuatro; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, Felipe García; y 4º) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, huerto Nº 84, ubicado en la manzana "H", planta suburbana de esta ciudad, padrón 3.485, y que tiene, según título que hace referencia al plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 145 el 24 de Noviembre de 1947, tiene una superficie de 10 hectáreas y limita: al Norte, la fracción 17; al Este, Cañada de las Piedras; al Sur, fracción diecinueve; y al Oeste y Sureste, con calle pública que separa de las fracciones catorce y veintitrés.

Se previene: 1º) Que los bienes a rematarse se sacarán con las siguientes bases: $ 4.500.00, para el descripto en primer término; $ 650.00 para el descripto en segundo término; $ 600.00 para el descripto en tercer término y $ 3.000.00 para el descripto en cuarto término; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, etc., salvo los impuestos que gravan a los enajenantes; 4º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes referidos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 15|pub. 6968 My.30-v.jn.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que ha quedado desligado de la firma Capurro Sociedad Comercial el señor Eduardo Pintos Costa, girando la misma en el futuro integrada por los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José Pose, Manuel Pose y Carlos Ferrario, sita en la calle Uruguayana 3572 en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por mayor. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — EDUARDO PINTOS COSTA. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE POSE. — MANUEL POSE. — CARLOS FERRARIO.

$32.00 10|pub. 6971 My.31-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raimundo Machín y Salvador Casamayor, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 4078, habiendo éstos tomado posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — NELSON REINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA GAZZI DE GRASERAS.

$24.00 20|pub. 6851 My.28-v.jn.20.

INTEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 18.30 horas en nuestro local de Francisco Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio: 1 titular y 3 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos) y Síndico titular y suplente (artículo 37); 3º Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6904 My.30-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 31 de Mayo de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Lencería gira en esta ciudad en la calle San José 853, bajo el nombre de Casa Emily, de María Angélica Zubillaga de Mainard. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada 2318, Apto. 3.

$16.00 20|pub. 6886 My.31.-v.jn.22.

LA RESERVA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Junio de 1955, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea. (Art. 20 de los estatutos); 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1955; 3o.) Nombramiento de un Director, por imposibilidad de los suplentes de llenar la vacante producida; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social hasta la víspera de la asamblea. Igual formalidad para las cartas poder. Por resolución del Directorio. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Ulises R. Ferriolo, Director Delegado.

$24.00 10|pub. 6768 My.27-v.jn.7.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Junio de 1955, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 1847, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea.— Por el Directorio: Jorge Moratorio, Secretario.

$20.00 10|pub. 6930 My.30-v.jn.9.

FILMS ITALSUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley número 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado subscripto con fecha 1º de Enero de 1955, certificado por el escribano Eduardo Simón, e inscripto con el número 162 al folio 621 del Libro Nº 2 de Contratos, que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores FRANCO FANFANI y ROBERTO CHIOCCARELLI. Objeto principal: Realizar todo tipo de negocios relativos a la Industria Cinematográfica. Domicilio: En Montevideo, calle Río Branco 1342, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportado por los socios en la siguiente forma: señor Franco Fanfani, $ 80.000.00 (ochenta mil pesos m|n.), y señor Roberto Chioccarelli, $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: En proporción a los capitales aportados. Fondo de reserva: Cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán actuando en forma separada e indistintamente.— Montevideo, Mayo de 1955.

$32.00 10|pub. 6552 My.24-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Emilio Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Nueva Palmira Nº 2052, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475. p. 2, esc. 5. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Firma Comercial "TORRANO Y AÑON".

$24.00 20|pub. 6781 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ernesto Rodríguez Marante, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Fonda y Helados prefabricados sito en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, habiendo tomado dicho señor posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475. p. 2, esc. 5. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — JUAN ANTONIO GRIMALDE.—CARMEN ELVIRA SANTURIO DE GRIMALDE.

$32.00 20|pub. 6782 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he prometido en venta al señor Maximino Gesteira San Martín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Venta de Verduras sito en la calle Mansavillagra Nº 3851, habiendo tomado dicho señor posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p 2, esc. 5. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955.— CLAUDINA DOMINGUEZ DE TORRES. — VICENTE TORRES.

$32.00 20|pub. 6783 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Luis, Pedro Venancio y Roberto Oscar Perdomo Amarelli, el comercio que gira en la Villa de Libertad de este Departamento en los ramos de Panadería y Confitería. Acreedores, presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511. San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — PEDRO P. PERDOMO. — CARMEN AMARELLI DE PERDOMO.

$24.00 20|pub. 6739 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Juan Cavallo Pizzorno el establecimiento comercial e industrial que en el ramo de Bodega gira en las proximidades de la localidad de Rodríguez de este Departamento. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511, San José. — San José, Febrero 18 de 1955. — JUAN E. CAVALLO. — LUISA PIZZORNO DE CAVALLO.

$24.00 20|pub. 6738 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Juan Gualberto Lemes el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas 511, San José. — San José, Diciembre 10 de 1954. — JUANA MEDINA MORALES.

$24.00 20|pub. 6740 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta la lechería sita en la calle Pedro Berro No. 1395. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Canelones No. 1108, ap. 6. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — KURT AXMANN. — FRIDA SAAR.

$16.00 20|pub. 6754 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Mario Orlando Aguerre mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Cordobés No. 183 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — MARIO DOMINGO AGUERRE. — ANGELA GISOLFO DE AGUERRE.

$16.00 20|ub. 6751 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad Recalde y Ferreyra situada en Independencia y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Humberto Ferreyra. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes al referido comercio. — Florida, Mayo 20 de 1955. — JULIO HUMBERTO FERREYRA. — LUIS ALBERTO RECALDE.

$16.00 20|pub. 6794 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 15 de Febrero de este año, he cedido al socio Alberto Riva, la totalidad de la cuota que me pertenece en la sociedad en comandita "Editorial El Heraldo", que gira en Florida. Acreedores Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Mayo 10 de 1955. — JUAN F. GUICHON.

$16.00 20|pub. 6795 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a la sociedad Soto Hermanos y Menoni, el comercio conocido por "Confitería Oriental", sito en calle Uruguay N.o 644 de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo de nuestro cargo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos de tales en el mismo comercio, dentro del término de ley. — Salto, Abril de 1955. — ENRIQUE J. BARBIERI. — DORIS E. GARCIA de BARBIERI. — Soto Hermanos y Menoni.

$32 00 20|pub. 5720 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender la mitad indivisa que me pertenecía en el "Bar Bagatel", sita en la calle Ciudadela N.o 1363. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Juan Paullier 1675. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — AUGUSTO CENNI LOVATO.

$16.00 20|pub. 5738 My.9-v.jn.1.o.

PABLO FERRANDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículo 12 y 17 de los estatutos, el Directorio de Pablo Ferrando S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 del mes de Junio de 1955 a la hora 17, en el local social de la Compañía, calle Sarandí No. 675 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación de los estatutos sociales, (artículos 5, 10, 16 y 19); aumento de capital; régimen de suplencia del Directorio; utilidades de Directorio; dividendo en efectivo; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamble, de cuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6797 My.27-v.jn.1º.

ELABORADORA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1955, a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos).

$18.00 5|pub. 6744 My.27-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Humberto José Baso, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la calle Misiones esquina Charrúas. Acreedores presentarse con sus justificativos a la Escribanía de Lamas y Rivero. Sarandí, 1228. — Paysandú, Mayo 26 de 1955. — RAUL ADOLFO LASAPONARA

$24.00 20|pub. 5740 My.9-v.jn.1.o.

INDUFIBRATEX S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de Indufibratex Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo día 16 de Junio, a la hora 10, en la calle 25 de Mayo 477, escritorios 31-32, en la que se considerará la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954; 2.o Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, será tiempo hábil para la presentación de acciones o documentos supletorios, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$7.20 3|pub. 6941 My.30-v.jn.1º.

SANATORIO "EL REMANSO" S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Junio de 1955, a las diez y seis y treinta horas, en primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria, el 30 de Junio de 1955, a la misma hora, en la sede de la calle Soriano No. 1199, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Autorización para pasar el fondo especial al fondo de reserva estatutario; 2o.) Lectura y consideración de la memoria; 3o.) Proyecto y distribución de utilidades; 4o.) Cuenta de pérdidas y ganancias; 5o.) Informe del Síndico por el ejercicio 1954-1955; 6o.) Designación de miembros para integración del Directorio y sus suplentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán, por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión justificar en la secretaría su calidad de accionistas, suscribir y depositar sus acciones y munirse del certificado que le expedirá la sociedad, donde se especifica el número de votos que poseen. La Secretaría estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.

$27.00 4|pub. 6798 My.27-v.jn1º.

ELABORADORA DE METALES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1955, a las 10 y 30 horas en nuestras oficinas: calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos).

Esta citación será válida únicamente en caso de no haberse podido efectuar la asamblea en primera convocatoria por falta de asistencia, tal como lo establece el artículo 17 de los estatutos sociales.

$21.00 5|pub. 6745 My.27-v.jn.1º

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"

17.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 19 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto en la parte 2.a del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado el quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimoséptima asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local social, Marcelino Sosa 2729, el día 8 de Junio próximo, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al décimo-séptimo ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 2º Elección de dos miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, por el período 1955-1959; 3º Elección de Síndico titular y suplente por el período 1955-1957; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día 6 de Junio a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 6799 My.27-v jn.1º

AMPLIACION DE PLAZO DEL CONCORDATO DE MAÑE Y COMPAÑIA

Los acreedores de Mañé y Cía., y la Comisión Administradora y Liquidadora de dicha sociedad, vistas las circunstancias referentes a la realización de los actos de ejecución del Concordato publicado en el "Diario Oficial" de fecha 21 del corriente, resuelven prorrogar hasta el 30 de Junio de 1955 el plazo establecido por la cláusula primera del mismo. No obstante esta prórroga la Comisión Administradora y Liquidadora deberá adelantar pagos a cuenta, mediante prorrateo, a medida que vaya disponiendo de fondos provenientes de las ventas. — Montevideo, Abril 22 de 1955.

$16.00 10|pub. 6850 My.28-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cardezo y Lorenzo el almacén de comestibles y fermentadas sito en Gral Pagola 2201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BEDIA N. DE ASALLAS.

$24.00 20|pub. 6695 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay No. 1842, comunico al público que he prometido vender a los señores Nicodemo Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Fermentadas, sito en la calle Miguelete No. 2298. Acreedores presentarse en la Avda. Uruguay No. 1842. — Mayo 24 de 1955. — CARMELO DI CATTERINA.

$16.00 20|pub. 6669 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar, ubicado en la avenida Garibaldi 2196 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA DE NOVO.

$16.00 20|pub. 6688 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi empresa, ubicada en Blandengues 1777 en el ramo de Pompas Fúnebres, a don Ramón Umpiérrez. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1319. — JAIME BRENNER.

$16.00 20|pub. 6689 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Touriño, López y Picos, el bar y fonda sito en la Rambla Roosevelt 288|90 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.

$24.00 20|pub. 6693 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo el nombre de Arrigo Monti, Juan Feloy y Pedro Zubani sito en Benito Riquet 695 en el ramo de Fabricación de productos químicos industriales, retirándose de la firma el señor Pedro Zubani, girando la misma bajo la razón social de Arrigo Monti, y Juan Feloy. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ARRIGO MONTI. — JUAN FELOY. — PEDRO ZUBANI.

$32.00 20|pub. 6694 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se comunica que la sociedad "Lehmann Hermanos" (Casa ELCO) establecida con Ropería y Confecciones en Colón 1377, se disolvió con fecha 28|2|55, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Ernesto Lehmann. Acreedores: presentar los saldos a esa fecha en este Estudio, Andes 1338, P. 3. — LEHMANN HERMANOS.

$24.00 20|pub. 6699 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa del Bar y Fiambrería sito en la calle Marcelino Sosa 2100 suscrita entre los señores Manuel Domínguez y Ramón Urtasun, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Domínguez con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — RAMON URTASUN SCANAVINO.

$24.00 20|pub. 6698 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Gómez y Banzas el bar sito en Francisco J. Muñoz 3402 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — MARIA CELIA B. DE LOZANO. — OLEGARIO VAZQUEZ MOUBELLE.

$24.00 20|pub. 6696 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Daniel Banzas vende a su socio Walter Rouco su parte en el negocio de Almacén, comestibles, etc. sito en la calle Marco Bruto No. 1328. Acreedores al comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — DANIEL BANZAS — WALTER ROUCO.

$16.00 20|pub. 6706 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José A. García, la Cervecería y Fermentadas, establecida en Yí 1372, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA.—JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ.

$24.00 20|pub. 6631 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elena R. Ñaña Erguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — MARIA FORTEZA AGUILO DE SANCHEZ. — LUIS SANCHEZ URREA. — ELENA RAMONA ÑAÑA ERGUEZ.

$24.00 20|pub. 6630 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Bonifacino y Diez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JACINTO LEON SUAREZ. — JUAN CARLOS BONIFACINO. — JULIO DIEZ.

$24.00 20|pub. 6629 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Alfredo Yáñez y Jacinto León Suárez por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175. Acreedores: Paysandú 913.—A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ALFREDO YAÑEZ. — JACINTO LEON SUAREZ.

$24.00 20|pub. 6628 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que por transacción judicial aprobada judicialmente en expediente caratulado: "Angel García Costas c|RUBEN y MANUEL MARTINEZ, rescisión Lº 42, Fº 570" incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha declarado rescindido el contrato de promesa de compraventa que el primero nombrado celebrara con los segundos mencionados relativo al negocio de su propiedad situado en la calle Angel Floro Costa 1502, el 22 de Setiembre de 1952 ante las Oficinas de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.

$40.00 20|pub. 6634 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martín Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Ramón Anador 3831, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA TABAREZ DE FERNANDEZ. — TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 6633 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, establecido en Cno. Carrasco 4697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — LUISA MARIA GORLA. — VICTORIO MARTINO STRATTA.—MANUEL GARCIA LADO.

$24.20 20|pub. 6632 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad colectiva "Olivera, Blanco y Compañía", que en ramo de Taller Mecánico gira en la calle Defensa 2172, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Febrino Olivera y Agustín E. Blanco, a partir del día 9 de Mayo de 1955. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 34, de 10 a 11.

$24.00 20|pub. 5849 My.11-v.jn.3.

ALVATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según lo dispuesto por el decreto-ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 28 de Marzo de 1955, certificado por el escribano Oscar Condom Johnson, e inscripto con el número 216 al folio 850 del libro número 2 de contratos que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores Roberto Jorge Vandendriessche, Pablo Bautista Alberzoni y Peter Glass Mendelsohn. Objeto principal: Realización de toda clase de negocios de naturaleza civil o comercial, y en especial los referentes con productos textiles. Domicilio: en Montevideo, calle Acevedo Díaz número 1523, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), aportado por los socios en la siguiente forma: señor Roberto Jorge Vandendriessche $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.); señor Pablo Bautista Alberzoni $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) y señor Peter Glass Mendelsohn $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: en proporción a los respectivos capitales aportados. Fondo de reserva: cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 3 años a partir del 23 de Mayo de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: estará a cargo del socio señor Peter Glass Mendelsohn la administración y el uso de la razón social. — Montevideo, Mayo de 1955.

$36.00 10|pub. 6961 My.30-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G. DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI DE DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Groba y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO.— SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes 4684 a las 15 horas del día 15 de Junio de 1955 para considerar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2º Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3º Renovación del plazo de duración de la Sociedad (artículos 3 y 15); 4º Forma de redactar el acta (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las Asambleas, los Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al Accionista (artículo 17).

Se deja constancia que el quórum para esta Asamblea General Extraordinaria, en su primera citación requiere la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes del capital subscripto (artículo 15). — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — EL DIRECTORIO

$28.80 8|pub. 6835 My.28-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de 'Almacén de Comestibles, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$24.00 20|pub. 5917 My.12-v.jn.4.

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS S. A. (CYCUSA)
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 9º del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 13 de Junio en el local social ubicado en la ciudad de Montevideo, calle San José Nº 925, a la hora 9, para considerar la reforma de los estatutos sociales.
Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en el domicilio mencionado, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1955. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 6813 My.28-v.jn.2.

TINTORERIA BIERE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Maldonado Nº 1121 el día 16 de Junio de 1955 a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución al Síndico; 4º Elección de un miembro de Directorio y un suplente. 5º Designación de Síndico; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación del señalado para la reunión sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 6856 My.28-v.jn.2.

OMAR FONTANA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio de 1955 a las 16 y 30 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot Nº 1319 para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Cía., Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 6846 My.28-v.jn.2.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:
1º Reforma de los estatutos sociales; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.
$12.80 8|pub. 6888 My.28-v.jn.6.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Junio de 1955, a las 15 horas en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.
$12.80 8|pub. 6887 My.28-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO. — ROBERTO RIERO — ELIDA RIERO de DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.
$16.00 20|pub. 6153 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955.— BENICIO TEJEIRA.
$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.
$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios" continuando el socio Juan Gelio Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo.—Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904.— Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.
$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.", propietaria de casa "Felelia", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social don Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma.—FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.
$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.
$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.
$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosian, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.
$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.
$16.00 20|pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raissignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE KANTOROWICZ IZRAEL.
$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Bianchi Faggi la casa de comercio que en el ramo de "Artículos para hombres y niños" con la denominación de Casa Román está instalada en Avenida 8 de Octubre Nº 3671 bis de esta ciudad. Se hace constar que: A) Ese comercio —en calidad entonces de sucursal de la Casa Central de Avenida General Flores Nº 2401— giró bajo el nombre del extinto Rafael Román a quien heredaron los subscriptos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo a partir del 20 de Setiembre de 1954 los señores Rafael Augusto y Gualberto Guillermo Román; B) El señor Bianchi Faggi tomó posesión de la casa de la Avenida 8 de Octubre el 28 de Noviembre de 1954; C) Se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar Nº 1358. — Montevideo, Diciembre de 1954. — BLANCA ESTHER VALETINA ROMAN DE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA ROMAN DE LOMBARDI.— WASHINGTON NELSON ROMAN.—RAFAEL AUGUSTO ROMAN. — GUALBERTO GUILLERMO ROMAN.
$64.00 20|pub. 6563 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín, Mario Oscar Patetta y José Mallo, la Panadería "La Libertad", de esta ciudad, Rambla República de México Nº 5863. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Firmado: LUIS PANARO. — CARMELO PANARO. — LUIS ALBERTO PATETTA.
$24.00 20|pub. 6551 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Humberto Vicente García Pozzi, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 431, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en Artigas Nº 443 de esta ciudad. Publicamos de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — San José de Mayo, 4 de Mayo de 1955. — LEON KACEVAS FAN.—MARIA MILNER DE KACEVAS. — HUMBERTO V. GARCIA POZZI.
$32.00 20|pub. 6553 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Juan Antonio Bernotti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO PERCOVICH. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
$24.00 20|pub. 6566 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508 en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Isaac José Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCA ELENA ABELLEIRA DE ALVAREZ e ISIDRO MIGUEL ALVAREZ. — ISAAC JOSE ABELLEIRA.
$24.00 20|pub. 6567 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampín y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N.o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.
$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", Cerrito N.o 564, comunica que el socio Alfredo Yankillevich ha cedido su cuota de capital a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.
$16.00 20|pub. 5937 My 12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería, al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.

$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI. — NOHAMAD NAGI.

$24.00 20|pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.

$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.

$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.

$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2600 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.

$24.00 20|pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 [illegible] — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$24.00 2[illegible] 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA FONTES DE REVELLO.

$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.

$16.00 20|pub. 6299 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.

$16.00 20|pub. 6319 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Angel Salvo 160|62. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.

$16.00 20|pub. 6411 My.21-v'jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA. — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.

$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI.

$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.

$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564, para tratar la siguiente orden del día: 1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1954-1955 clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2º Consideración del informe del Síndico social; 3º Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 6435 My.21-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20|pub. 5921 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4985 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 20 pub. 6255 My.19-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis Gutiérrez, Rafael Gutiérrez y Arístides Gutiérrez el Bar y Restaurant de la calle Martín García Nº 1678 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO DE FRAGA.

$16.00 20|pub. 5782 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Martínez Mesejo el Almacén y Bar de la calle Galicia Nº 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1955. — MARIA VICENTA MARTINEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO. — ELISEO NOVO.

$16.00 20|pub. 5783 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Velázquez Martínez el Almacén de Comestibles de la calle José Echegaray Nº 2339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO NICOLAS CALOMAGNO. — JULIETA GALUSSO DE CARLOMAGNO.

$16.00 20|pub. 5784 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez el Almacén de la Avda. Instrucciones Nos. 1304|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.

$16.00 20|pub. 5785 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra del Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad, a la firma "Alcides Martínez". Acreedores: Guaviyú Nº 2719, apto. 8. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — WALTER DE LEON.

$16.00 20|pub. 5786 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Ley 26 Set. 1904). — LUDOVINA BERNOTTI. — EMILIANO SILVIO FRADE.

$8.00 20|pub. 5801 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ignacio Ruben Rey el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la Avenida Augenio Garzón 1956 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. — RICARDO PEREZ CANDAME.

$16.00 20|pub. 5796 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Jesnig Keusseian el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — CELESTINO ALONSO GONDA.

$16.00 20|pub. 5797 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María Canaperi y Francisco Eelo, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — ANGEL BACCINO. — ARTEMI SORIA DE BACCINO.

$16.00 20|pub. 5780 My 10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Florindo Louro Cao y Eligio Cao el Bar y Restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — NICOLAS VUCHETICH. — EMILIA PRODAVONA DE VUCHETICH.

$16.00 20|pub. 5781 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Lorigados, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 10 de Mayo de 1955, procederé a la clausura del comercio que en el ramo de Almacén tengo instalado en el Pueblo Cerro Chato. — Cerro Chato, Mayo 5 de 1955. — OSCAR LORIGADOS.

$16.00 20|pub. 5739 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Alejandro Severio, Andrés Raymundo Severio, Luis Pedro Severio, Petrona Marta Severio de Herrero, María Aurelia Severio de Astor, y Ana Julia Severio de Berrutti, han resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria que gira bajo la razón social de "Severio Hermanos" con sede en Conchillas, séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES R. SEVERIO. — ANA J. S DE BERRUTI. — PETRONA M. S. DE HERRERO. — MARIA A. S. DE ASTOR. — LUIS P. SEVERIO. — OSCAR A. SEVERIO.

$24.00 20|pub. 6659 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa mitad indivisa del bar sito en Francisco P. Muñoz 3402 de esta ciudad suscrita entre los señores Alfonso Lozano y Francisco Mourelle, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Lozano con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 6697 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fé", Sarandí 693, esc. 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

BANCO LA CAJA OBRERA

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RAFAEL MONTALDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el registro con el Nº 99, Fº 42, Lº 5, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de [illegible]. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

$36.00 [illegible]. 6392. My.20-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Agustín Papasso el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 2101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — FLORENTINO PONTE. — ELVIRA ARAUJO DE PONTE.

$16.00 20|pub. 6010 My.13-v.jn.6.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

"SONNY URUGUAY LIMITADA"

A sus efectos se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Walter Albanell Mac. Coll, el 26 de Abril último, inscriptas en el Registro Público de Comercio con el No. 183 Fo. 708 y No. 184 Fo. 711 ambas del Lo. 2: A) los herederos del socio Federico Akenhead cedieron al señor Arturo Gómez Chappel la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en "Sonny Uruguay Limitada"; y B) los nuevos socios modificaron el contrato social en base a lo siguiente: Capital. Se aumenta en la suma de cuarenta mil pesos. Treinta mil pesos aporta el señor Schenkel y diez mil pesos el señor Gómez, aportes en efectivo. Administración. Indistintamente a cargo de los señores Schenkel y Gómez, conjuntamente para otorgar poderes. Utilidades: cincuenta por ciento para cada socio. Fallecimiento, quiebra o incapacidad: del socio señor Schenkel, continúa la sociedad con los herederos; del socio señor Gómez, la sociedad se disolverá. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.

$24.00 10|pub. 6675 My.26-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 'BARRACA RIO GRANDE LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el cinco de Mayo del corriente año, cuya primera fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 197 al Fo. 762 del Lo. 2 de Contratos, los señores JOSE MARIA AGUERRE, PEDRO CESAR MENENDEZ y WERTHER VIERA. constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Denominación: Barraca Río Grande Limitada Plazo: tres años prorrogables por períodos iguales. Capital: doce mil pesos, integrado en efectivo, el cincuenta por ciento por cada socio de su aporte. Administración: conjunta por dos cualesquiera de los socios. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 6674 My.26-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Dogliani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D. FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard; bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20|pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía; Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci, la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Damián Puey la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "La Mascota" gira en la calle Mercedes Nº 1462 de esta ciudad, comprendiendo también su sucursal instalada en la calle Dante Nº 2152. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Sarandí Nº 356, esc 18, de 17 a 18.30 horas. — JUAN RUBERT.

$24.00 20|pub. 5963 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometo vender al señor José Sánchez García mi comercio en el ramo de Garage ubicado en la calle Buenos Aires 332. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Notifico acreedores.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — LUIZ AIZPURU. — MARIA MANTEROLA DE AIZPURU.

$16.00 20|pub. 5990 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender al señor Raúl Pedro Amarillo, nuestro comercio en el ramo de bazar y electricidad, con sede en la calle Colonia N.o 2124 bis de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores directamente al comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.— MAXIMO EDUARDO BERRUTTI. — LUZ ERENDA SILVERA DE BERRUTTI.

$24.00 20|pub. 6011 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Saturnino y Antonio Eligio Soler, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la Avda. República Argentina esquina calle "B", hoy ruta 3. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1223. — Paysandú, Mayo 17 de 1955. — CARLOS LARRACHADO.

$24.00 20|pub. 6914 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, con fecha 18 de Febrero de 1952, prometimos a Juan Flo mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Pasaje de los Andes 2851 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Por sucesión: SALVADOR PIFERRER y ANTONIA MERCADER DE PIFERRER. — MARIA MERCEDES PIFERRER DE SORIA. — JUAN SORIA.

$16.00 20|pub. 6932 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1, prometí vender al señor Francisco Pérez el comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Avda. 20 Metros Nº 4546 de esta ciudad ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 6965 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Herminio Riveiro el negocio de vidriería y bazar de la Avda. Larrañaga Nº 3274. Acreedores presentarse en Sarandí 444 escs. 35-36 (Estudio Dr. W. B. Méndez). — JOSE ANCHIERI.

$16.00 20|pub. 6966 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado suscrito el 19 de Junio de 1951, cedimos nuestra cuota en la sociedad colectiva "Cremer Sociedad Comercial", compañía de créditos, domiciliada en Ejido 1363, al socio de la misma Roberto Outeda Campelo. Acreedores, en duplicado, presentarse estudio doctor Amorín, Rincón 454, 2o. Piso, Esc. 211 de 17 a 18 y 30 horas. — JUAN CARLOS MICALE. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.

$24.00 20|pub. 6868 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub. 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José N. Piccardo mi comercio de Lavadero y Tintorería "Lieve", ubicado en la Avda. Brasil No. 3037. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1282, 1er. Piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — JOSE KORDOS.

$16.00 20|pub. 6889 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Veiga y José Manuel Herrero el Café y Bar de la calle 25 de Agosto No. 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — JOSE ROMERO.

$24.00 20|pub. 6853 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los Sres. Celestino Santana y Vivtoria Rosalía Silva de Santana mis derechos como promitente comprador del Almacén de la calle Médanos No. 1276 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$24.00 20|pub. 6854 My.28-v.jn.20.

INDUFIBRATEX S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de Indufibratex Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo día 15 de Junio, a las 10 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 477, escritorios 31-32, en la que se considerará la siguiente orden del día:

Aumento del capital social (artículo 14 de nuestros estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, será tiempo hábil para la presentación de acciones o documentos supletorios, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$7.20 3|pub. 6940 My.30-v.jn.19.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1326 el día viernes 10 de Junio del corriente año a las 15 horas, para considerar lo siguiente:

Orden del día: 1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio económico vencido el día 31 de Diciembre de 1954 (artículo 21); 3º Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de plazo de sus mandatos (artículo 13); 4º Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del acto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones con tres días de anticipación. — La Secretaría.

$18.00 5|pub. 6909 My.30-v.jn.3.

FINAN S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta sociedad a que se presenten a hacer fectivo, a cuenta del rescate del importe de las misma, el 10 o|o del valor nominal en las Oficinas de la Comisión Liquidadora, Juncal 1395, escritorio No. 42. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 10|pub. 6775 My.27-v.jn.7.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14520 (19 de mayo de 1955), se publicó la inscripción de los estatutos de la "Societe Commerciale et Miniere Pour L'Afrique Du Nord", (S. O. C. O. M. A. N.) en cuyo texto se han deslizado los siguientes errores: En la línea 13 de la primera columna, donde dice Societe Commerciale y Miniere, debe decir **Societe Commerciale et Miniere.** En la línea 22 de la misma columna donde dice led O C), debe decir **ler A. C.).** En la línea 16 de la tercera columna, donde dice equivalente o menos, debe decir **equivalente o menor.** En la línea 12 del artículo 8, donde dice recomendadas, con un mes de intervalo, debe decir **recomendada, dirigida a cada accionista.** En la línea 24 del artículo 11 donde dice estatuye la aceptación o el rechazo, debe decir **estatuye sobre la aceptación o el rechazo.** En la línea 58 del mismo artículo donde dice deducírsele el valor determinado con a las, debe decir **deducírsele el valor determinado conforme a las.** En la línea 68 del mismo artícuo donde dice fueran aceptado, debe decir **fueran aceptados.** En la línea 75 del mismo artículo donde dice puede ser regularizados debe decir **puede ser regularizado.** En la línea 80 del mismo artículo donde dice adquirientes debe decir **adquirentes.** En la línea 18 del artículo 17 donde dice demisión debe decir **dimisión.** En la línea 28 del mismo artículo, donde dice del Consejo de Administración el mismo título, debe decir **del Consejo de Administración al mismo título.** En la línea 9 del artículo 18 donde dice el miembros que ha de llenar, debe decir **el miembro que ha de llenar.** En la línea 28 del artículo 20 donde dice de los miembros en tjercicio, debe decir **de los miembros en ejercicio.** En la línea 34 del mismo artículo donde dice no lograra reunise, debe decir, **no lograra reunirse.** En la línea 36 del artículo 22 donde dice **y autorizar traspasos, giros,** debe decir **y autorizar traspasos; Firma, acepta, negocia, endosa y satisface billetes, giros, cheques.** En la línea 8 de la primera columna de la página 1666 donde dice con excep ción, debe decir **con excepción.** En la línea 33 de la misma columna donde dice el cupo o el montodo del, debe decir **el cupo o el monto del.** En la línea 8 del artícuo 28, donde dice ciembro del Comité, debe decir **miembro del Comité.** En la línea 6 del artículo 29 donde dice deceso, demisión, debe decir **deceso, dimisión.** La primera línea del artículo 33 aparece borrada y debe decir: **Art. 33 La convocatoria para cualquier Asam-.** En la línea 11 del mismo artículo, donde dice Artículo:) debe decir: **Artículo 43).** En la línea 3 del artículo 37, donde dice y, n ausncia debe decir **y, en ausencia.** En la línea 5 del mismo artículo, donde dice de convocatorio, debe decir **de convocatoria.** En la línea 28 del artículo 40, donde dice estatutos, tanto a la fórmula, debe decir **tanto en lo que concierne al interés de las acciones como a la fórmula.** Las líneas 36 y 38 del mismo artículo están borradas al final y deben terminar así; respectivamente: **Su fusión o su alianza con otras sociedades, y, la venta a terceros, así como el aporte a.** En la línea 40 del artículo 42 donde dice de previsión, de exensión, debe decir **de previsión, de extensión.** En la línea 26 del artículo 42 donde dice: 4º Otorgar quitas, debe decir: **4º Otorga quitas.** En la línea 62 del mismo artículo donde dice general ordinaria debe decir **general extraordinaria.** En la línea 66 del mismo artículo donde dice en el artículo 45, debe decir **en el artículo 46.** En la línea 39 del artículo 46, donde dice caso del Consejo, debe decir **caso el Consejo.** En la línea 12 del artículo 49 donde dice diario de anuncio, debe decir **diario de anuncios.** En la línea 15 del mismo artículo donde dice interesados cartas recomendadas, debe decir **interesados por cartas recomendadas.** Debajo la línea 12 del artículo 49 se omitió insertar: **Las disposiciones del artículo 38 son aplicables a la asamblea.** En la línea 14 de la primera columna de la página 1668 donde dice comsentir todos, debe decir **consentir todos.** En la línea 22 de la misma columna donde dice: Sobre el activo precedente debe decir: **Sobre el activo procedente.** En la línea 3 del artículo 52 donde dice motivan reclaraciones, debe decir **motivan reclamaciones.** En la línea 17 del mismo artículo donde dice puede reemplazarla ante, debe decir **puede replantearla ante.** En las líneas 20 y 21 del mismo artículo donde dice: Las modificaciones a las cuales da lugar, debe decir: **Las notificaciones a las cuales da lugar.** A continuación de la octava línea del artículo 53 se omitió insertar: **de registro siguientes: 1º Certificado verdadero y.** Al final de la línea 13 del mismo artículo donde dice Darue, debe decir **Laure.** En la línea 14 del mismo artículo donde dice Registrado en Argen, debe decir **Registrado en Argel.** En la línea 24 del mismo artículo donde dice com sucesor, debe decir **como sucesor.** En la línea 21 de la segunda columna de la página 1668 donde dice Miniere Pour L' africa du Nord), debe decir **Miniere Pour L'Afr[illegible] e du Nord).** En las líneas 69 y 70 de la misma columna donde dice Industrik, debe decir **Industrie.** En la línea 93 de la misma columna, donde dice de alamantación, debe decir **de alimentación.** En la línea 9 de la tercera columna de la página 1668, donde dice inutilizados por ello, debe decir **inutilizados por sellos.**

Quedan así hechas las salvedades.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los Estatutos de "Negri, Quartino y Ferrario S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Negri, Quartino y Ferrario S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcribe a continuación:

Acta de constitución de Sociedad Anónima "Negri, Quartino y Ferrario S. A.". — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, los firmantes esposos en primeras nupcias: Valentín Negri y Renée Angélica Borsani, Héctor Quartino y Honorina Delmira Negri, y Ernesto Ferrario y Carmen Sofía Cambón, todos mayores de edad, uruguayos, domiciliados respectivamente en la calle Doctor Estrázulas número mil cuatrocientos setenta y siete, Bulevar Artigas número cuatro mil ochenta y uno, Bulevar Artigas número dos mil novecientos ochenta y dos, en su carácter de socios y únicos componentes de la sociedad "Negri, Quartino y Ferrario Limitada", construída el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y con sede en esta ciudad de Montevideo, Avenida Rondeau número mil quinientos sesenta y seis y Avenida San Martín número dos mil doscientos treinta y uno, reunidos en la sede de la avenida Rondeau citada, resuelven transformar la indicada sociedad limitada adoptando la forma de las sociedades anónimas, para continuar el giro de la misma, a cuyo fin y a los efectos legales pertinentes en nuestro carácter de fundadores-iniciadores de "Negri, Quartino y Ferrario Sociedad Anónima" en la forma que prescribe el artículo cuatrocientos seis del Código de Comercio, declaramos constituída la sociedad anónima de la referencia, bajo el régimen de los Estatutos que a continuación se etsablece:

Estatutos de: "Negri, Quartino y Ferrario Sociedad Anónima"

I) Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Negri, Quartino y Ferrario Sociedad Anónima", se deja constituída esta sociedad anónima, cuyo funcionamiento se rige por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás leyes de nuestro país.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad queda establecido en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, como sede principal. Podrá no obstante establecer agencias o sucursales en cualquier localidad de la República o en el extranjero.

Art' 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disuelta esta sociedad anticipadamente, por resolución de la asamblea de accionistas con la aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos legales.

Art. 4.o El objeto principal es dedicarse a la importación, exportación, fabricación, compra y venta de balanzas, pesas, medidas y máquinas comerciales en forma amplia. Podrá además, practicar toda clase de operaciones y negocios directa o indirectamente, con sus fines o destinados a favorecerlos, realizando en general toda clase de actos, contratos y gestiones. Podrá extender sus negocios a la explotación de toda industria conexa en el país o en el extranjero, y encarar los negocios que creyere conveniente a la entidad.

Art. 5.o La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviere la asamblea a propuesta del Directorio, por voto conforme de los tres cuartos de su capital integrado.

Art. 6.o Continuará los negocios comerciales e industriales de "Negri, Quartino y Ferrario Limitada", tomando a su cargo el activo, pasivo, derechos y obligaciones de la misma con arreglo en lo pertinente a los valores del balance general de dicha sociedad practicado el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

II) Capital social

Artículo 7.o El capital inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00),

moneda nacional uruguaya, representado por 300 acciones de mil pesos, y 1000 acciones de cien pesos. Esa emisión de acciones será efectuada por el primer Directorio de la sociedad que se designa por estos estatutos. Las acciones serán al portador y llevarán la firma de dos miembros del Directorio, llevarán un número de orden y expresarán su valor nominal. Las acciones son indivisibles, no reconociendo más que un solo propietario por cada acción.

Art. 8. El Directorio cuando lo considere conveniente, podrá solicitar a la asamblea aumentos de capital, en una o varias emisiones, debiendo, una vez autorizado el o los aumentos, someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo y proceder al pago de los impuestos respectivos, con la presentación del acta en que se resuelva el aumento.

Art. 9 Los tenedores de la primera serie de acciones tendrán preferencia para la suscripción de series sucesivas, en proporción a las acciones que posean y exhiban, como asimismo para las series sucesivas también tendrán ese derecho quienes sean accionistas en el momento de la emisión.

Art. 10. Se expedirán certificados nominativos firmados por dos miembros del Directorio hasta que las acciones sean totalmente integradas por los suscriptores, abonando el importe correspondiente, cuyos certificados se canjearán por los títulos definitivos. Esos certificados no podrán transferirse sin autorización expresa del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de todo o parte de los precios de bienes, de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad.

Art. 12. Los plazos dentro de los cuales deberán ser abonadas las acciones, serán fijados por el Directorio. Hasta la integración total de las acciones suscriptas, los accionistas gozarán de los dividendos en proporción a los aportes ya efectuados.

Art. 13. El Directorio queda facultado para adoptar las medidas tendientes a obtener la integración de acciones, pudiendo optar entre hacer efectivo el cobro contra los accionistas morosos o resolver que quedarán a beneficio de la sociedad las cuotas ya entregadas, en cuyo caso caducará de pleno derecho, el derecho del accionista. La sola falta de pago de los términos establecidos por el Directorio, hará caer en mora a los obligados, sin necesidad de interpelación judicial ni otro acto equivalente.

Art. 14. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por la asamblea legalmente constituídas, o el Directorio.

Art. 15. En caso de caducidad de los derechos de un accionista el Directorio resolverá el destino de las acciones caducadas.

III

El Directorio y sus cometidos

Artículo 16. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio integrado por accionistas y compuesto por tres miembros que serán elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. Por resolución de esa asamblea el número de miembros del Directorio podrán ser elevados a cinco o siete miembros.

Art. 17. El actual Directorio de tres miembros, comprenderá los cargos de Presidente, Secretario y Vocal. En caso de aumento del número de Directores, comprenderá el Directorio los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, y Vocales. Los Directores ejercerán personalmente sus cargos, y permanecerán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos una o más veces. Cada bienio la asamblea general ordinaria designará dos o tres miembros alternativamente, (actual Directorio dos; caso de mayor número de Directores, tres), para reemplazar igual número de Directores salientes, para lo cual mediante sorteo se establecerá quienes serán los dos Directores (o tres Directores) que deban cesar al vencimiento del bienio.

Art. 18. Los Directores, así como el Síndico, permanecerán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos electos, aún vencido el período de su ejercicio.

Art. 19. El Directorio cuando lo juzgue conveniente podrá otorgar licencias a sus miembros, y en este caso, como en el de renuncia, ausencia u otro impedimento temporario, el Directorio resolverá si debe o no convocar al suplente.

Art. 20. Si se agotare la lista de suplentes o fuere necesario designar nuevos suplentes, se convocará a asamblea general extraordinaria para ese efecto.

Art. 21. Para ser electo miembro del Directorio se requiere ser propietario de acciones por valor de diez mil pesos, por lo menos. Tales acciones se depositarán a la orden de la sociedad en la caja social o en un Banco que designe el Directorio, mientras dure el mandato del Director y hasta la realización de la asamblea de accionistas que deberá considerar la gestión del Directorio en que actuó el Director.

Art. 22. Les será prohibido a los Directores tener interés directo en las operaciones sociales; no podrán deliberar ni votar en los asuntos en que tuvieran interés personal, a no ser el que emane de su condición de accionista cuando los asuntos se debaten en las asambleas generales.

Art. 23. En la primera reunión del Directorio, después de cada asamblea general ordinaria, se elegirán por mayoría de votos los cargos respectivos, que permanecerán en los mismos durante un ejercicio y podrán ser reelectos una o más veces.

Art. 24. Los suplentes serán convocados en cada caso, por designación del Directorio y por mayoría de votos. El suplente que entre a formar parte del Directorio por haber cesado definitivamente el titular, ejercerá el cargo por todo el tiempo complementario que debía ejercer la función de Director a quien sustituye (caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o cesantía). Los suplentes también reemplazarán a los titulares, temporariamente, si fueran convocados por el Directorio.

Art. 25. El Directorio sesionará con un "quórum" mínimo de dos, tres o cinco miembros según el número de Directores, y las decisiones en estos casos deberán ser tomadas por unanimidad de votos; en los demás casos por simple mayoría, salvo que los estatutos o la ley reclamen un número especial de votantes. Deberán por lo menos, una vez por mes, por convocatoria del Presidente, o de dos miembros del Directorio, o del Síndico, mediante citación de la Secretaría. En los casos de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, la reunión será presidida por el miembro que designe el Directorio.

Art. 26. Cuando hubiese empate en el Directorio relativo a la votación de cualquier asunto, éste será aplazado para la próxima sesión, y si aún en ésta hubiere empate, el Presidente o quien haga sus veces, decidirá, pues su voto en este caso se considerará y contará por dos votos.

Art. 27. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán el Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces.

Art. 28. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para administrar, gobernar, regir y dirigir los negocios de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de control de la asamblea general y del Síndico. Corresponderá, además de lo expuesto, al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones que el mismo dicte; B) Crear empleos y nombrar y separar empleados y obreros pudiendo delegar esa facultad en un Director-Delegado, Director-Gerente o Gerente-Administrador del establecimiento; C) Determinar los gastos de la administración; D) Efectuar las publicaciones periódicas que las leyes determinen; E) Nombrar apoderados con las facultades consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, y la facultad de entablar las acciones o recursos correspondientes para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y los que correspondan contra la inconstitucionalidad de nuestras leyes; dar los demás poderes que creyere conveniente en defensa de los intereses sociales; así como revocarlo, limitarlos y otorgar otros nuevos; F) Vender, comprar, hipotecar, permutar, prendar, hacer tradición, y otorgar los documentos públicos y privados que fueren menester con las cláusulas de su naturaleza y las que especialmente pactare; G) Solicitar préstamos, constituyendo y cancelando gravámenes; si operare con el Banco Hipotecario del Uruguay contratará con esta institución en la forma que los estatutos y resoluciones de su Directorio indiquen, recibiendo títulos hipotecarios de las series vigentes o en efectivo; H) Para enajenar o gravar bienes inmuebles se necesitará el voto afirmativo de todos los Directores; I) Celebrará contratos de arrendamientos y anticresis, hará intimación de pagos, solicitará desalojos y lanzamientos; J) Cobrará judicial o extrajudicialmente lo que se le adeudare a la sociedad; K) Adquirir participación en negocios vinculados con el objeto de la sociedad, con el voto unánime del Directorio, y dando cuenta a la asamblea general en su primera reunión; L) Comparecer por sí o por otros ante cualquier autoridad administrativa o judicial, y promover demandas y contestarlas interponiendo recursos, excepciones y defensas, siguiendo los juicios en todas las instancias admitidas por derecho; Ll) Encomendar a cualquier Director determinada gestión que estime conveniente en beneficio de la sociedad, determinando sus atribuciones, así como declararlas terminadas en cualquier momento y fijando su remuneración; M) Abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, endosar, aceptar, firmar, protestar vales, pagaré y demás documentos bancarios, comerciales o civiles de crédito. Los cheques contra los Bancos sobre fondos propios o en descubierto, deberán ser suscriptos por el Presidente y un miembro del Directorio, conjuntamente, o por dos personas designadas expresamente por el Directorio, también conjuntamente; N) Resolver todo lo que se relacione con la colocación de acciones, emisión de nuevas series, dentro del capital autorizado por la asamblea general de accionistas, y la forma de integrarlas; Ñ) Convocar y presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, y confeccionar el orden del día que tratarán éstas; O) Incluir en el orden del día cualquier asunto que sea solicitado por accionistas que representen la tercera parte del capital integrado; P) Dictar los reglamentos por los cuales deba regir la marcha interna de la sociedad; Q) Crear y establecer las sucursales o agencias a que se refiere el artículo 2º de estos estatutos; R) Preparar y presentar a la asamblea de accionistas para ser considerado por ésta, los balances y memorias anuales de la sociedad; RR) Presentar a la asamblea el proyecto de reparto de utilidades; S) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que ellas impliquen; T) Ejercer todos los poderes de un mandatario general, con facultades de Administrador General, salvo lo que esté expresamente encomendado a la asamblea de accionistas y las limitaciones impuestas por estos estatutos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad y se encuentren dentro de la ley.

Art. 29. Las actividades de los Directores serán remuneradas de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de estos estatutos.

Art. 30. Por falta de asistencia sin causa justificada, a juicio del Directorio, a seis sesiones continuas o a diez alternadas en el transcurso de un año, los Directores omisos quedarán cesantes en sus funciones. Los Directores al entrar a la sesión, firmarán el libro de asistencia.

Art. 31. En caso de haberse agotado la lista de suplentes, el Directorio designará hasta nueva elección de suplentes que practicará la asamblea general, como se ha indicado entre los accionistas, a los que deben sustituir a los Directores por lincencia, ausencia, cesantía o deceso, si lo juzgara necesario.

Art. 32. Durante el término de su mandato, los Directores sólo podrán ser removidos en los casos de inaptitud física, moral o legal superviniente. La asamblea general convocada especialmente, deberá resolver inapelablemente al respecto, por dos tercios de votos.

Art. 33. El Directorio, en caso de impedimento del Presidente, Vicepresidente o Secretario podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad, suscriba las escrituras y demás documentos públicos y privados relacionados con su giro.

IV

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico

Artículo 34. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección general y superior de la administración social, correspondiéndole especialmente las siguientes obligaciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad conjuntamente con el Secretario, y firmar con éste todos los documentos sociales así; como las escrituras públicas y privadas que fueren menester, y los poderes que se confieran a terceros autorizados por el Directorio; B) Firmar las escrituras de venta, hipotecas, compra venta, permutas, prenda, arrendamientos, anticresis y cualquier otro acto o contrato autorizado por el Directorio; C) Convocar y presidir el Directorio y las asambleas generales de accionistas, en las cuales tendrá doble voto en casos de empate en las votaciones, siendo de su cargo hacer cumplir las resoluciones del Directorio y Asambleas, así como los reglamentos sociales; D) Podrá resolver la suspensión de cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la primer sesión; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas; F) Firmar los balances e inventarios, con el Síndico; G) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo estime conveniente o a pedido de dos Directores; H) No podrá firmar escritura de clase alguna, ni contraer compromisos que obliguen a la sociedad, sin estar autorizado expresamente por el Directorio o por la asamblea.

Art. 35. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades, en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltara el Vice, el Directorio designará a uno de sus miembros "ad-hoc" quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 36. El Secretario firmará con el Presidente o con el Vicepresidente, o quien lo sustituya, todos los contratos, documentos y actos de la sociedad. En caso de impedimento ausencia cesantía o deceso, será sustituído por el miembro del Directorio que éste designara, con las mismas facultades que el Secretario: También tendrá a su cargo la redacción de las actas relativas a las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, las que firmara conjuntamente con el Presidente.

Art. 37. Son deberes y atribuciones del Síndico, que durará dos años en sus funciones y que será electo conjuntamente con los miembros del Directorio: A) Examinar periódicamente y por lo menos trimestralmente, la contabilidad de la sociedad, efectuando arqueos y actos de control que estime conveniente, ya sea personalmente o asesorado por terceros; B) Examinar y presentar todas las cuentas presentadas por el Directorio; C) Verificar el inventario y balance de la sociedad que el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria acerca de la marcha y situación de la sociedad; D) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe sobre las verificaciones que se le encomienda por el apartado anterior, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha en que será efectuada aquella asamblea; E) Solicitar del Directorio la

convocatoria de asamblea general extraordinaria siempre que lo estime necesario, o hacerlo directamente en caso de negativa injustificada de aquél; F) Asistir sin derecho a votar, a las reuniones del Directorio cuando fuere convocado por éste, o si tuviera asuntos a someter a su consideración, previo aviso al Presidente; G) Comunicar las ideas que tiendan al mejoramiento de la sociedad; H) Concurrir a las asambleas y votar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias; I) Propender a que el Directorio cumpla y haga cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad.

V

De las asambleas de accionistas

Artículo 38. La asamblea general de accionistas se reunirá ordinaria y extraordinariamente.

Art. 39. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los primeros tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, fecha y hora que se fijará, haciéndose saber a los señores accionistas, por medio de avisos que se publicarán con diez días de anticipación, en el "Diario Oficial", y otro diario de amplia difusión a elección del Directorio.

Art. 40. La asamblea general extraordinaria será convocada cuando lo determine el Directorio, por resolución propia o a pedido del Síndico. También podrá el Síndico directamente convocarla en casos graves y urgentes sino obtuviere la convocatoria por medio del Directorio. Este queda obligado a incluir en el orden del día cualquier asunto que le fuere solicitado por accionistas que representen la tercera parte del capital integrado, y así mismo convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los quince días de serle solicitada dicha convocatoria por accionistas que representen, como se ha dicho, la tercera parte del capital integrado.

Art. 41. La reunión de la asamblea general ordinaria tendrá por objeto: A) Considerar el acta superior, si la hubiere, la memoria y el balance anual, todo lo cual estará a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad a partir de la primera publicación de avisos de la convocatoria; D) A elegir cuando corresponda, miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; C) Considerar el proyecto de reparto de utilidades y fijación de dividendo y demás asuntos del orden del día.

Art. 42. Para tener votos en las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán los accionistas, previamente, y hasta con tres días de anticipación, depositar y anotar sus acciones en la sede social en la forma que determinará el Directorio. No será necesario depositar las acciones para asistir a las asambleas, siempre que el interesado deposite certificado expedido por cualquier institución bancaria o de crédito, de tener en su poder las acciones referidas. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante simple carta poder, dirigida a la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea. No podrán ser mandatarios de los accionistas los Directores, Administradores, Síndicos y empleados sociales.

Art. 43. En las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, no se podrán tratar otros asuntos que los incluídos en el orden del día y determinados en las respectivas convocatorias. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, salvo los casos en que estos estatutos establezcan un número mayor.

Art. 44. En caso de que a la primera convocatoria de la asamblea general ordinaria no concurrieran accionistas que representen como mínimo más de la mitad del capital integrado de la sociedad, y transcurrido que fueran treinta minutos después de la hora fijada para el comienzo de la respectiva asamblea, ésta se efectuará con cualquiera sea el capital en ella representado. En la segunda citación para asambleas, no podrán incluirse otros asuntos que los expresados en la primera.

Art. 45. El orden del día será articulado por el Directorio, aunque la asamblea sea convocada a pedido de los accionistas. Toda deliberación y resolución sobre asuntos no comprendidos en el orden del día, se reputará nula y sin valor alguno.

Art. 46. Los votos se computarán en la siguiente forma: de $ 500.00 a $ 1.000.00 de acciones tendrán un voto; de $ 1.100.00 a $ 3.000.00 tendrá dos votos; de $ 3.100.00 a $ 5.000.00 tendrá 3 votos; de $ 5.100.00 a $ 7.500.00 tendrá 4 votos; desde $ 7.600.00 a $ 10.000.00 tendrá 5 votos; y de más de $ 10.000.00 tendrá 6 votos.

Art. 47. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en ausencia de aquel, y en ausencia del Vicepresidente, por el Director o accionista designado por simple mayoría de votos presentes en la asamblea. El Secretario del Directorio lo será también de las asambleas; y si faltare a la reunión, se designará un Secretario "ad-hoc".

Art. 48. Los accionistas al llegar al local de la asamblea firmarán un libro de entradas. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas destinado al efecto, las que serán redactadas por el Secretario, y las suscribirán: el Presidente, el Secretario y dos accionistas presentes, elegidos por la propia asamblea. En las actas se hará constar los nombres de los accionistas presentes y si se tratare de elecciones del Directorio, serán también firmadas por los encargados del escrutinio.

Art. 49. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas presentes o sus representantes, no inhibirá a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

Art. 50. La elección se hará por listas completas, las cuales serán registradas en la Secretaría cinco días antes de la fecha y hora en que deberá realizarse la asamblea. La solicitud deberá llevar las firmas de accionistas que representen por lo menos diez por ciento del capital integrado.

VI

Balance y utilidades

Artículo 51. Al finalizar cada ejercicio económico anual, que terminará el treinta y uno de Marzo de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general del activo y pasivo de la sociedad, basándose sobre inventario detallado y completo, y lo presentará al Síndico, acompañado con la cuenta de ganancias y pérdidas, "cálculo de distribución de dividendos" y memoria detallada sobre el estado de los negocios de la sociedad durante el ejercicio económico. El Síndico examinará tales recaudos, confrontándolos con los libros de contabilidad, produciendo al respecto el informe a que se refiere el inciso D) del artículo 37 de estos estatutos.

Art. 52. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del inventario y balance general anual, después de cubiertos todos los gastos de administración, remuneraciones extraordinarias, reposición y arreglos de máquinas, modificación de edificios si existieren y fuere menester, etcétera, todo lo cual resultará ampliamente de las cuentas respectivas en los libros rubricados que llevará la sociedad.

Art. 53. Los beneficios líquidos resultantes, serán distribuídos en la siguiente forma: A) El porcentaje que fije el Directorio para distribuir entre los empleados u obreros voluntariamente y de acuerdo a los méritos de cada uno, el cual no podrá exceder del 15 o|o de las ganancias líquidas; B) Diez por ciento para el Directorio; C) Uno por ciento para el Síndico; D) Cinco por ciento destinado a la formación de un fondo de reserva, hasta cubrir el veinte por ciento del capital integrado; E) Y el resto de las ganancias líquidas para repartir entre los accionistas.

Art. 54. Los Directores que ejercen funciones efectivas en la administración o funciones técnicas en la fábrica podrán percibir, por esos conceptos, sueldo mensual, aparte de las retribuciones determinadas en el artículo 54. Esos sueldos serán fijados, por unanimidad, por el Directorio.

Art. 55. Los dividendos serán entregados dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago por el Directorio en el "Diario ficial" y en otro diario a elección del mismo Directorio, con aviso de tres días. Los dividendos no reclamados, dentro de los tres años contados desde la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial" relativa al pago de los mismos, quedarán a beneficio de la sociedad y tendrán el destino que el Directorio indique.

VII

Modificación de estatutos. — Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 56. Para la reforma de estos estatutos, ya sea a propuesta del Directorio o a propuesta de accionistas que represente el viente por ciento del capital integrado se necesita el voto de la asamblea extraordinaria adoptado a simple mayoría, siempre que en la asamblea esté representado por lo menos el sesenta por ciento de las acciones integradas en el momento de la votación.

Art. 57. La sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguno de los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 58. La liquidación de la sociedad se llevará a término por el Directorio con el contralor del Síndico y dos delegados de la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 59. El primer Directorio tendrá una duración de cuatro años como así mismo el Síndico, y estará compuesto por las siguientes personas: Titulares: Presidente Valentín Negri Secretario: Ernesto Ferrario y vocal: Héctor Quartino; y Suplentes: Egdardo Quartino Negri, Aldo Lavaggi, y Héctor Hugo Faroppa: Síndico titular: Jorge Gastón Bovino Estebenet; y Síndico suplente: Enrique Germán Brito.

Art. 60. Queda ampliamente facultado el señor Valentín Negri para solicitar del escribano la certificación de las firmas y del otorgamiento de estos estatutos, a fin de realizar todas las gestiones necesarias para obtener la respectiva personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio, como así mismo queda facultado para aceptar cualquier adición, supresión, reforma o modificación o indicación que exigiere el Poder Ejecutivo respecto a estos estatutos; realizar cualquier otro acto o gestión necesario para el funcionamiento legal de esta sociedad anónima, pudiendo firmar los documentos, escritos, etcétera, públicos o privados que fueren menester.

Art. 61. Una vez certificadas las firmas, este documento deberá ser protocolizado, sin más trámite por el escribano Próspero Bovino, en su registro de protocolizaciones, expidiendo las copias legales a los efectos de los trámites encomendados al señor Valentín Negri. — Carmen S. Cambón de Ferrario. — Renée A. Borsan de Negri. — Honorina Delmira Negri de Quartino. — Valentín Negri. — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas a mi presencia, siendo los firmantes personas de mi conocimiento y de este vecindario. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Hay un signo). — Próspero Bovino.

Protocolización Nº 2. En la ciudad de Montevideo a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. De acuerdo a lo establecido en el rtículo 62 de los estatutos de "Negri, Quartino y Ferrario, Sociedad Anónima", agrego a mi registro de protocolizaciones los estatutos de esa sociedad, lo que efectúo con el número dos y corriente de fojas nueve a fojas doce. Esta protocolización sigue a la "Nº 1. Protocolización. Estatutos "Compañía de Caleras S. A." de fojas una a ocho. (Hay un signo). — Próspero Bovino.

Concuerdaº lo testimoniado, bien y fielmente, con el original de su tenor agregado a mi registro de protocolizaciones, señalado con el número dos corriente de fojas nueve a fojas veinte del año mil novecientos cincuenta y cuatro. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siente el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Hay un signo). — Próspero Bovino.

Miniterio de Hacineda. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Negri, Quartino y Ferrario S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será continuar el giro de la sociedad "Negri, Quartino y Ferrario Ltda." y dedicarse a la importación, exportación, fabricación, compra y venta de balanzas, pesas, medidas y máquinas comerciales y negocios afines; 2.o) Su capital autorizado será de $ 500 0000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio, con las modificaciones de fs. 15, 17 y 19, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Negri, Quartino y Ferrario S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Fs. 15. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Valentín Negri, con domicilio en la calle Buenos Aires 500, en el expediente N.o 631 año 1954, caratulado "Negri, Quartino y Ferrario S. A." evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que he sido notificado verbalmente de dos observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda a los estatutos presentados o sean: 1.o) Artículo 7.o. Relacionado con la integración del capital; 2.o) Artículo 55. Referente al plazo para el cobro de los dividendos. Esas dos observaciones provienen de errores de copia y corresponden por ser legales. Por lo tanto al señor Ministro digo: A) Que se me tenga notificado de las mismas; B) Artículo 7.o Que el capital social inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos ($500.000.00) representado por cuatrocientas acciones de un mil pesos y mil acciones de cien pesos; 2.o) Parágrafo. C) Artículo 55. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial" relativa al pago de los mismos quedarán a beneficio de la sociedad y tendrán el destino que el Directorio indique; D) Que las resoluciones futuras sean notificadas directamente al firmante o al señor Enrique Brito Castro indistintamente. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Valentín Negri. — Montevideo, Agosto 28 de 1954.

Fs. 17. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda: Valentín Negri, en el expediente solicitando aprobación de los estatutos de la sociedad anónima "Negri, Quartino y Ferrario S. A." N.o 631, año 1954, evacuando la vista conferida por ese Ministerio al señor Ministro dice: A) Que nada tiene que observar a lo expuesto por el señor Fiscal de Gobierno, respecto a las operaciones, negocios, industrias, etc., que serán relacionadas con el objeto principal de la sociedad; B) Que las acciones serán de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Por lo tanto solicito del señor Ministro se tenga evacuada la vista conferida. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Valentín Negri.

Fs. 19. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Valentín Negri, en el expediente de aprobación de estatutos de la sociedad anónima "Negri, Quartino y Ferrario", N.o 631, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que el objeto de la sociedad anónima "Negri, Quartino y Ferrario" está claramente fijado en el artículo 40 de los estatutos presentados Que lo establecido en el apartado 2.o es simplemente una aclaración en la amplitud de los negocios detallados en el inciso primero dicho artículo. Pero si el señor Ministro de Hacienda cree que están demás o confunden las palabras "directa o indirectamente", estamos dispuestos a quitarlas, dejando redactado el inciso 2.o observado, en la siguiente forma: "Podrá además practicar toda clase de operaciones y negocios con los fines y destinados a favorecerlos, realizando en general toda clase de actos, contratos y gestiones, a tales efectos". Por lo expuesto rogamos al señor Ministro se tenga por evacuada la vista conferida. Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Valentín Negri.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 11 de 1955.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Valentín Negri, con domicilio legal a los efectos de esta gestión, en la calle Buenos Aires N.o 500 al señor Juez, digo: I) Que como resulta del acta notarial y del testimonio del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Enero de 1955, que adjuntamos se ha constituído la sociedad "Negri, Quartino y Ferrario S. A.". Sus estatutos fueron aprobados y se le reconoció la personería jurídica; II) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 60 del presente estatuto he sido autorizado para gestionar su habilitación legal. Por todo lo expuesto y en mérito a lo acordado por el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez, pido: A) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio que se indica y por acreditada la calidad en que inicio esta gestión; B) Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de "Negri, Quartino y Ferrario S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante se ordene la rúbrica de los libros que se presenten efectuándose las publicaciones preceptuadas por la ley respectiva; C) Cumplido lo cual se me expida testimonio de lo actuado se me devuelva los documentos adjuntados y se archive; D) Que dichos documentos sean entregados al señor Enrique Castro o Conrado Rodríguez como así mismo el testimonio.

Recibido hoy Febrero quince de mil novecientos cincuenta y cinco con un estatuto. — Lamas.

N.o 988. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 253. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Federico Capurro Calamet.

N.o 1357. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio; hágase las publicaciones legales y, fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Calcagno.

Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 1357 de fojas 16 vuelto y con el N.o 51 al folio 392 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, 28 de Abril de 1955. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$624.00 1|pub. — 6840.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Nueva Esperanza S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado "Nueva Esperanza S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Nueva Esperanza S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1º) Su objeto será la explotación agropecuaria; 2º) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Considerando: El estatuto a estudio, con la modificación de Fs. 9, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Nueva Esperanza S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1899. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Fojas 9. Señor Ministro de Hacienda. — Santiago Legrand con domicilio en la calle Sarandí Nº 430, tercer piso, en la personería acreditada en la carpeta 921|54, al señor Ministro expone: Que viene a evacuar la vista conferida y a prestar conformidad para que sea modificado el artículo 36 de los estatutos de la "Nueva Esperanza S. A." de acuerdo con la observación de la Inspección de Hacienda. En consecuencia la redacción será esta: "Artículo 36. Los dividendos no cobrados por los accionistas después de pasados cuatro años de la fecha de la asamblea que los acordó, se prescriben por el solo vencimiento del término, pasando a pertenecer a la sociedad". Por lo expuesto solicita: Se tenga por evacuada la vista conferida y por prestada conformidad a la modificación del artículo 36 en el sentido indicado por la Inspección de Hacienda. Se continúe con el trámite de estilo. — Santiago Legrand.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Testimonio: Acta de constitución de la sociedad anónima "Nueva Esperanza S. A." y aprobación de sus estatutos. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Beethoven Parrallada, escribano y los señores testigos que se mencionarán, comparecen las siguientes personas, mayores de edad, y de mi conocimiento: I) Don Agustín Vega, casado en únicas nupcias con doña Rosario Predella, con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó: II) Don Santiago Legrand García, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Martínez Bula y domiciliado en la avenida 8 de Octubre Nº 3274; y III) Don José Antonio Staiff, casado con doña Irene Predella, con domicilio en la calle Yaro Nº 1042, ambos en esta Capital; manifiestan los comparecientes que de acuerdo con lo actuado con anterioridad a este acto, la presente reunión ha sido convocada para constituir una sociedad anónima y considerar los estatutos que han de regir el movimiento jurídico, económico y financiero de la proyectada organización comercial. Por la presente acta los compareciente dan por constituída la Compañía de acuerdo con los estatutos que luego de estudiados y discutidos, quedan en definitiva redactados de la manera siguiente:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º. Con el nombre de "Nueva Esperanza", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, por las disposiciones del Código de Comercio, y leyes complementarias concordantes.

Art. 2º. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

Art. 3º. El plazo para la duración de la sociedad o compañía, será de cincuenta años, a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea general de accionistas, sin perjuicio de recabarse la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º. La compañía tiene por objeto la explotación agropecuaria. Para este fin podrá adquirir bienes raíces, muebles, maquinarias y establecimientos rurales a cualquier título o tomarlos en arrendamiento o sociedad, aparcería o administración. Podrá criar, adquirir o enajenar toda clase de semovientes, procediendo a su invernada o no, según convenga a sus intereses. Vender los frutos y productos agrícolas o ganaderos de sus establecimentos, o de los que adquiera de sus otros productores. También podrá tomar en arrendamiento o dar en arrendamiento o subarrendamiento, predios de su propiedad o que haya arrendado; hipotecar, vender y disponer de parte o partes de los bienes, tierras y casas habitación y demás mejoras. Podrá tomar haciendas a pastoreo de otros productores, especialmente en épocas de sequía.

Art. 5º. Podrá asimismo otorgar con el Banco Hipotecario del Uruguay préstamos aceptando títulos hipotecarios de dicha institución, admitiendo la llamada clásula del veintinco por ciento con esa u otras entidades bancarias y las cláusulas generales con particulares prestamistas, para realizar o ampliar los negocios de la compañía en la explotación de las estancias.

Art. 6º. Podrá dedicar parte de sus predios a la forestación; y luego, cuando lo estime conveniente, hacer la explotación o venta de sus montes, como considere más oportuno a sus negocios.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 7º. El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de un millón y medio ($ 1:500.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 8º. Dicho capital estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una; y en títulos de una o más acciones.

Art. 9º. Las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, o controversia sobre su propiedad, se reconocerá como propietario al tenedor, excepto si hubiere sentencia judicial en otro sentido.

Art. 10. El hecho de ser tenedor de una o más acciones, supone el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio o de la asamblea.

Art. 11. El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles que adquiera para la sociedad; y para retribuir servicios y gastos de constitución, no pudiendo asignarle a las acciones un valor inferior al nominal.

CAPITULO III

La administración

Artículo 12. La compañía será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares y otros tantos suplentes, elegidos, a excepción de los titulares y suplentes del primer Directorio, por asamblea general ordinaria de accionistas por el término de tres años, pudiendo ser reelectos y en caso de no serle, continuarán en sus funciones hasta que los sustitutos se hagan cargo de ellas.

Art. 13. La fiscalización del funcionamiento de la entidad se hará por intermedio de un Síndico titular y un Síndico suplente, que actuará en su caso.

Art. 14. Para ser elegido Director o suplente, es menester ser accionista de la Compañía y tener en propiedad cinco acciones de cien pesos cada una, las que deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, como garantía del buen cumplimiento de su mandato.

Art. 15. La remuneración de los Directores será fijada por la asamblea general ordinaria y será cubierta con cargo a gastos generales.

Art. 16. En caso de fallecimiento, incapacidad, quiebra, o renuncia de un Director, se convocará al suplente.

Art. 17. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por iniciativa de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la compañía lo exijan.

Art. 18. Los Directores ausentes podrán votar por carta poder o poder en forma. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos; los acuerdos se harán constar en un libro de actas, firmando los presentes. Los disidentes pueden salvar su voto, haciendo lo constar.

Art. 19. Una vez realizada la elección de Directorio por la asamblea general ordinaria, los Directores nombrarán de su seno al Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto. El Presidente tendrá dos votos para caso de empate.

Art. 20. Corresponde al Presidente del Directorio:: I) Presidir las asambleas y las reuniones de Directorio; II) Vigilar el cumplimiento de los estatutos y las resoluciones del Directorio y la asamblea.

Art. 21. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores actuando conjuntamente, quienes tendrán la representación de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que se consideren necesarias para el desarrollo de los negocios.

Art. 22. La enunciación de los derechos y deberes que siguen a continuación tiene un alcance explicativo, y no condiciona ni limita en manera alguna el ejercicio de las facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio: A) Adquirir a título oneroso o gratuito para la sociedad, toda clase de bienes o derechos, títulos de Deuda Pública o acciones de otras sociedades anónimas, inmuebles o muebles; y a nombre de la Compañía contraer obligaciones garantidas o no, con los bienes sociales; B) Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera sea su objeto o finalidad y en especial, los que tengan relación con el objeto de la sociedad; C) Llevar la dirección de la sociedad, cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones propias y de la asamblea; organizar la contabilidad y fijar los gastos de administración; D) Realizar operaciones de crédito que estime convenientes y determinar la colocación y aplicación de fondos sociales disponibles; E) Podrá administrar libremente los bienes de la sociedad, pudiendo arrendarlos en parte o partes; darlos en anticresis; prenda común, industrial o agraria; hipotecarlos; venderlos, cederlos; aceptar, transferir y extinguir prendas o hipotecas o cualquier otro derecho real; F) Nombrar y destituir personal y fijar su remuneración; G) El Directorio deberá resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo plazos para la integración y condiciones formales de la emisión de acciones, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; H) Aceptar giros, endosar, descontar y avalar letras y demás papeles de comercio. I) Conferir poderes generales o especiales, renovarlos o revocarlos, cuando estima conveniente; J) Comparecer

por la sociedad en juicio; en actos de jurisdicción voluntaria; gestiones judiciales y administrativas; ante las autoridades nacionales o extranjeras; como parte actora demandada o tercerista, con amplias facultades generales y especiales, entre estas la de desistir, aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; conciliar, transar, comprometer en árbitros, renunciar expresamente los recursos legales, interponer los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación; prestar y diferir juramento decisorio; nombrar peritos; solicitar declaratoria de concurso y quiebras; K) Delegar o substituir sus facultades en todo o en parte en un Gerente, que puede ser una persona extraña a la sociedad, sin que importe renuncia a sus facultades, pudiendo reasumirlas en el instante que juzgue conveniente; interpretar los estatutos y deducir todas aquellas cuestiones que no estuvieren expresamente previstas en ellos; L) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea el informe de la marcha de la Compañía y balance de operaciones de la misma; proponer a la asamblea general ordinaria, el dividendo a repartir entre los accionistas y demás asuntos de la orden del día, que deben ser considerados por la asamblea; presentar balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, pronunciándose sobre la memoria anual que elevará el Directorio, con el balance e inventario y el proyecto de distribución de utilidades. Fijará las dietas al Directorio para el ejercicio venidero, correspondiéndole elejir oportunamente los Directores y suplentes; y el Síndico y el suplente.

Art. 24. En las asambleas ordinarias y extraordinarias, sólo podrán tratarse asuntos que figuren en el orden del día que será establecida por el Directorio y deberá publicarse con la respectiva convocatoria.

Art. 26. Las convocatorias de las asambleas se harán conocer a los accionistas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, indicando fecha, lugar y hora y la orden del día. Deberán aparecer estas publicaciones con diez días de anticipación como mínimo de la fecha en que se realizará la asamblea.

Art. 27. Para poder tomar parte en cualquiera deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad, con veinticuatro horas de antelación a la fijada para la asamblea, o bien un recibo de las mismas de Banco o Casa Bancaria o Sociedad de Administración.

Art. 28. Salvo los casos de quórum especial que imponen las leyes respectivas, las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se consideran debidamente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayorías de votos presentes, a excepción de los casos previstos por el Código de Comercio y leyes complementarias.

Art. 30. Las resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 31. Las resoluciones de las asambleas debidamente constituídas, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes.

Del Síndico

Artículo 32. El Síndico y el suplente deberán ser nombrados por la asamblea general; durarán en sus funciones tres años y podrá ser reelectos, pudiendo ser removidos por aquella en cualquier tiempo.

Art. 33. Son funciones del Síndico examinar los libros y documentos de la sociedad; fiscalizar la administración de la sociedad; dictaminar sobre los inventarios, memorias y balances, cuenta de ganancias y pérdidas; porcentaje de amortizaciones, reservas y distribución de utilidades, que hayan de someterse a la asamblea.

Art. 34. Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando lo crea conveniente, pudiendo asistir a las reuniones de Directorio, sin derecho a voto.

CAPITULO V

Del balance y las utilidades

Artículo 35. A fin de cada ejercicio el Directorio hará el balance general del activo y del pasivo y la cuenta d pérdidas y ganancias. Dichos documentos serán sometidos a las asamblea general, así como un proyecto d edistribución de utilidades, en el que constarán las amortizaciones, fondo de reserva o de previsión y de remuneración de Directorio y Personal. El saldo que resulte será repartido como dividendo entre los accionistas.

Art. 36. Los dividendos no cobrados por los accionistas, después de pasados tres años de la fecha de la asamblea que les acordó, se prescriben por el sólo vencimiento del término, pasando a pertenecer a la sociedad.

CAPITULO VI

Distribución y liquidación

Art. 37. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la mayoría de la asamblea extraordinaria, convocada a ese efecto. También resolverá en su caso, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o uno de sus miembros podrá ser nombrado liquidador.

Disposiciones transitorias

Quedan autorizados los señores Santiago Legrand García y José Antonio Staiff, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, y la concesión de personería jurídica; para aceptar sugestiones, modificaciones o supresiones, que sean requeridas para dicha aprobación y para la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación así como para la rúbrica de los libros de comercio. Los comparecientes aprueban por unanimidad los presentes estatutos y solicitan al escribano actuante, protocolice la presente acta y oportunamente expida el testimonio correspondiente, para gestionar ante los poderes públicos la aprobación de dichos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad que se constituye. Leído lo que antecede, en cuyo contenido se ratifican los comparecientes firman con los testigos escribana doña María del Carmen Orellano y don Alfonso Pombo, idóneos. De todo lo cual doy fe. En este estado se agrega una nueva disposición transitoria redactada así: El primer Directorio estará formado por don Agustín Vega, como Presidente; don José Antonio Staiff, como Secretario, y don Santiago Legrand García camo Voval. Dicho primer Directorio y el Síndico, durarán en sus cargos hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año 1954, siendo aplicable en cuanto a la continuación de sus funciones, lo establecido en el artículo 12 (doce. Se lee este agregado y se aprueba de conformidad. — Agustín Vega. — José A. Staiff. — Santiago Legrand. — Alfonso Pombo. — María del Carmen Orellano. — Beethoben Parrallada, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales en su tener glosados en el registro de protocolizaciones a mi cargo de fojas uno a fojas ocho a que me remito. En fe de ello y para realizar las gestiones del caso a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad anónima "Nueva Esperanza", signo y firmo en Montevideo el 26 de Octubre de 1954. — Beethoben Parrallada, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Santiago Legrand, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 430, tercer piso, al Juzgado digo: I) Que por las disposiciones transitorias de los estatutos que se acompañan, se me encomendó el trámite de esta sociedad anonima "La Nueva Esperanza"; la obtención de su personería jurídica; su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás gestiones previas y necesarias a la iniciación de sus actividades; II) El objeto de esta sociedad es la explotación agropecuaria en todas sus formas. Esta especificado en el artículo 4º de los estatutos, artículo 4º que debe considerarse aquí reproducido; III) Su sede o domicilio está en la calle Sarandí 430, tercer piso; IV) El capital autorizado es de un millón de pesos ($1:000.000.00). Por lo expuesto solicito: 1º) Se me tenga por presentado, por constituído domicilio y por justificada la personería invocada; 2º) Se disponga la inscripción de los estatutos de la "Nueva Esperanza S. A." en el Registro Público de Comercio; se ordene las publicaciones en la forma de estilo, entregándoseme los edictos y se expida la matrícula a nombre de la sociedad. Otrosí digo: Que se me permita agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito y, oportunamente se desglosen y se me devuelvan el testimonio de la "Nueva Esperanza S. A." y la copia del decreto del Poder Ejecutivo, expedida por el Ministro de Hacienda. — Santiago Legrand.

Nº 2746. — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro tramite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1085. — Señor Juez, puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. "Nueva Esperanza S. A. Estatutos". Civil 5º . — Montevideo, Marzo 31 de 1955.

3640. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decretánse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 9. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta pesos. Háganse los desglosos pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Abril 20 de 1955. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Recibido hay, conste. - Artecona.

Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — En cumplimiento del auto número 3640 de Fs. 10 y con el Nº 39 del Lº Nº 2 de Estatutos al folio 274, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$422.00 1|pub. 6951

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Leemann y Compañía Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Leemann y Compañía Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

"Leemann y Compañía Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la casa número quinientos diecinueve de la calle Buenos Aires los señores Domingo Orlando Maroglio, Solario López y Jorge Amaro Balparda declaran constituída una sociedad anónima que se denominará "Leemann y Compañía", la cual se regirá por los siguientes estatutos:

I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Leemann y Compañía" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto explotar en forma amplia la industria de la construcción y especialmente la fabricación, instalación y venta de sistemas de calefacción, refrigeración y aire acondicionado; de sistemas de agua caliente, agua corriente y obras sanitarias; alumbramientos de agua e instalación de redes de agua potable y para riego. Asimismo fomentará la venta e instalación de artefactos que tiendan al confort de la casa-habitación. Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que puede ejecutar una persona de existencia física y a manera de ejemplo y no taxativa la sociedad podrá: A) Exportar e importar toda clase de mercaderías productos y frutos del país o del extranjero; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, cauciomar, fabricar, transformar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; C) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, sin que lleguen a asumir nunca calidad de operación bancaria; D) Recibir y otorgar depósitos y mandatos; E) Recibir y otorgar representaciones y comisiones o consignaciones relacionadas con su objeto; F) Emitir obligaciones y debentures cuando la ley lo permita; G) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos particulares y con los Bancos e Instituciones del Estado; H) Realizar, en general, todas las operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados al objeto social.

II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) pudiendo el Directorio, si lo creyera conveniente, solicitar autorización del Poder Ejecutivo para aumentarlo hasta quinientos mil pesos.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a todos los efectos sociales a un voto por cada cincuenta (50) acciones, que llevarán el nombre de la sociedad, número de orden sucesivo, la fecha de la emisión y la firma del Presidente y de otro miembro cualquiera del Directorio. Pueden emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas son al portador Podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no se hallen totalmente integradas.

Art. 6.o En el caso del artículo 4.o de aumento de capital, el Directorio al hacer la emisión determinará las condiciones de ésta, fijando dividendos máximos, preferencias, rescate, etc. Los accionistas tendrán preferencia para la subscripción de acciones a emitirse en proporción al número que posean.

Art. 7.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno represente deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. En consecuen-

cia los co-propietarios de una acción están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

III

Directorio

Artículo 8.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres titulares designados anualmente por la asamblea de accionistas Por resolución de Directorio o de la asamblea el número de Directores podrá ser elevado hasta cinco miembros. Los Directores podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. En casos de vacancia, incapacidad o ausencia, el Directorio designará al Director suplente, que se incorporará al Directorio y desempeñará su cargo hasta la próxima asamblea. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad con personería jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo. La sociedad podrá reemplazar a su representante una o más veces La sociedad titular responderá solidariamente con sus representantes por el desempeño de éstos en el cargo de Director.

Art. 9 o El Directorio nombrará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 10. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social, y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea de accionistas, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa.

Art. 12. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma conjunta de dos cualesquiera de sus miembros. También podrá ser comprometida válidamente con la firma de un Director y un apoderado o autorizado al efecto de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello. Cualquiera de los miembros del Directorio, individualmente podrá representar a la sociedad en gestiones administrativas ante los Poderes Públicos y especialmente ante los Municipios, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Ministerios, etc.

Art. 13. La asamblea de accionistas podrá designar un Síndico siempre que lo estimara conveniente. En este caso fijará sus funciones.

IV

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán ser convocadas, cualquiera que fuera su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social asimismo podrá prescindise de publicaciones para realizar asambleas pero solamente en el caso de que se halle presente la totalidad del capital integrado y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas aún en los casos establecidos por la ley del 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar, cualquiera sea el número de accionistas presentes, aún en los casos previstos en la ley citada anteriormente. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto la asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste, por cualquier accionista elegido por la asamblea. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que no sea Director, apoderado o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 16. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la misma o presentar dentro del mismo plazo, el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. El accionista recibirá a cambio del depósito de acciones o del recibo mencionado, una boleta de entrada en la cual constará el número de votos que posea.

Art. 17. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá como objeto considerar los informes del Directorio, así como aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio. Nombrará asimismo los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos que compongan la orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en el caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, por el Síndico si lo hubiera o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto de capital integrado. En estos casos, la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud y realizarse la asamblea dentro de los quince días siguientes a ese plazo.

V

Ejercicio social, balances, dividendos y reservas

Artículo 18. El ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 19. De las utilidades líquidas realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente.

VI

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por pérdida del 75 o|o del capital integrado; B) Por cumplirse el plazo y no haber sido prorrogado por la asamblea; y C) Por resolución de la asamblea convocada especialmente a este efecto. Decretada la disolución la asamblea fijará las normas para su liquidación.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio que durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1955, estará integrado por el señor Orlando Maroglio que ocupará la presidencia y por los señores Solano López y Jorge Amaro.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores para que conjunta, alternada o separadamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como aceptar cualquier observación que hicieran las autoridades que intervengan en dichas gestiones. Y no siendo para más, se deja fundada "Leemann y Compañía Sociedad Anónima", levantándose la sesión y firmándose la presente acta por los comparecientes. — Orlando Maroglio. — Fco. Solano López. — Jorge Amaro.

Ezequiel C. Maderna, Escribano Público, certifica: Que los señores don Domingo Orlando Maroglio, que firma Orlando D. Maroglio, casado en primeras nupcias con doña Ursula Schmidt y domiciliado en esta ciudad Avenida Dieciocho de Julio número mil setenta y seis; don Francisco Solano López, casado en primeras nupcias con doña Freida Leemann y domiciliado en esta Capital calle Iturriaga número tres mil trescientos noventa y uno, apartamiento número cinco; y don Jorge Amaro Balparda, soltero y domiciliado en la Avenida Agraciada número mil cuatrocientos setenta y seis. El primero de nacionalidad argentino, los demás uruguayos, todos mayores de edad y de mi conocimiento, otorgaron y firmaron ante mí el presente contrato de sociedad siendo auténticas las firmas. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento la presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo y firma Ezequiel C. Maderna, Escribano.

"Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Leemann y Compañía S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar en forma amplia la industria de la construcción y ramos anexos, realizar operaciones con toda clase de bienes o derechos; 2.o) Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Leemann y Compañía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez.

Montevideo, Marzo 7 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño Pucurull: Jorge Amaro, constituyendo domicilio en Buenos Aires 519 al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado con fecha 16 de Febrero del corriente año los estatutos de "Leemann y Compañía Sociedad Anónima" como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda el artículo 22 de los mencionados estatutos y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio viene a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante y C) Se ordene la publicación en forma legal. A los efectos de la matrícula, manifiesta: 1.o) La sociedad se denomina "Leemann y Compañía Sociedad Anónima"; 2.o) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 3.o de los estatutos; 3.o) El domicilio será Avenida General Rondeau 1739 y 4.o) La sociedad no tiene factor ni Gerente, estando el Directorio integrado por Domingo Orlando Maroglio, Presidente y Francisco Solano López y Jorge Amaro, Directores. Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad lo que será justicia. — Jorge Amaro.

Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 618. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Federico Capurro Calamet.

N.o 2070. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados, a cuyos únicos efectos fíjase honorarios en la suma de $ 200.00. Atento a lo que resulte de autos, a lo dictaminado por el Ministerio Público, y a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, hágase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público de Comercio. Acreditadas las publicaciones respectivas vuelvan. — Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 548. — Presentado hoy doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 66 al Fo. 506 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto.

$141.00 1|pub. — 6960.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Santana S. A."

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Santana", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Testimonio. — En Montevideo, a los 15 días del mes de Noviembre de 1954, se reúnen los señores ingeniero Nicolás Rodríguez Luis y doctor León Raúl Jude y convienen en las constancias, estipulaciones y acuerdos que siguen: Primero: Que con fecha nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro constituyeron la sociedad anónima "Santana" con arreglo a los estatutos que se aprobaron según acta de esa misma fecha, todo lo cual fué protocolizado en el registro de escribano don Juan Carlos Viapiana; Segundo: Que para los efectos legales correspondientes, la sociedad compareció ante el Ministerio de Hacienda formándose con tal motivo el expediente caratulado: "Santana S. A. Carpeta Nº 766. Año 1955"; Tercero: Que en virtud de la incorporación de nuevos accionistas, (no previstos con ocasión de la formulación del primitivo proyecto de estatutos), ha sido preciso incorporar a aquellos algunas enmiendas con el propósito, principalmente, de mantener el equilibrio de los grupos en el manejo y dirección de la sociedad, así como de exigir mayorías especiales para determinardos actos; Cuarto: Que como consecuencia de esas actuaciones vienen a ratificar la constitución de Santana Sociedad Anónima así como todos los actos cumplidos desde aquella fecha, sin otra modificación que la relativa a los estatutos, los cuales quedarán redactados así:

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración. domicilio

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Santana S. A.".

Art. 2º. La sociedad se constituye por el plazo de treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de las prórrogas que puedan establecer, en lo futuro, las asambleas extraordinarias de accionistas.

Art. 3º. El asiento legal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Art. 4º. Santana S. A. podrá actuar en la República y en el extranjero y tendrá por objeto realizar de modo directo o indirecto cualesquiera clase de operaciones que se relacionen con los actos comerciales a que puedan dar objeto los buques en todas las formas de su posible explotación; no prohibida por las leyes. El primer acto concreto de la sociedad, será adquirir la motonave Sant'Anna, con matrícula italiana en el Puerto de Génova. Para el cumplimiento de los indicados objetivos la sociedad estará expresamente autorizada para realizar todos los actos, acciones, operaciones, etc. que se estimen conducentes al indicado fin.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5º. Fíjase el capital de la sociedad en la suma de un millón de pesos representado por acciones al portador de mil pesos cada una, las que se emitirán en dos series: "A", y "B", a cada una de las cuales corresponderá el cincuenta por ciento del capital subscripto, y|o, integrado. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital accionario, pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio, o quien haga sus veces, y por otro integrante del mismo cuerpo.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6º. La sociedad será dirigida, gobernada y administrada por un Directorio compuesto de hasta tres miembros, dos de los cuales serán elegidos, respectivamente, por la mayoría relativa de los tenedores de las acciones "A" y "B". Los Directores así designados nombrarán un tercero cuando lo reclame cualquiera de ellos; en caso de desacuerdo aquella designación se efectuará, inapelablemente, por la persona a quien aquellos confíen tal cometido, cuya intervención tendrá el carácter de árbitro arbitrador amigable componedor. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea, ordinaria de accionistas en oportunidad de considerarse los balances anuales. Entre tanto no se designa al tercero las decisiones adoptadas, de común acuerdo, por los otros Directores tendrán la misma eficacia legal que si el Directorio estuviera totalmente integrado. El Directorio designará la persona que ejercerá la Presidencia del Cuerpo.

Art. 7º. El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver todos los asuntos que interesen a la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar cualesquiera actos de administración sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas. Todas las resoluciones adoptadas por el voto unánime de los integrantes del Directorio se considerarán como efectuadas en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas.

Art. 8º. El Presidente representará a la sociedad, pero para todos los actos en que la sociedad haya de quedar obligada será indispensable su firma y la de otro miembro del Directorio. En caso de ausencia del Presidente, cumplirá esas funciones el segundo titular, que actuará con iguales derechos en calidad de Vicepresidente.

Art. 9º. En caso de ausencia, o de no presencia, los Directores podrán hacerse representar en las tareas de sus cargos por terceros o por otros Directores, sobre la base de la responsabilidad solidaria de los mandantes por todos los actos que cumplieren sus representantes. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, debiendo transcribirse en el libro de actas.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 10. Las asambleas de accionistas, ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial", durante veinte días anteriores a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones contendrán la orden del día de la asamblea, no pudiéndose considerar asuntos extraños a la misma.

Art. 11. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de la terminación de cada ejercicio social, cuyo término se fija en el día treinta y uno de Diciembre de cada año. En ellas se considerarán el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y memorias presentada por el Directorio así como la designación de los miembros del Directorio, en caso que correspondiere.

Art. 12. Las asambleas podrán funcionar válidamente, siempre que estén presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado correspondiente a cada una de las dos series "A" y "B", en que se divide el capital accionario. Si no se comprobara ese número, se convocará a la asamblea por segunda vez, adoptándose resoluciones de acuerdo a la decisión de la mayoría de los representantes de cada serie, salvo el caso en que hubieren concurrido accionistas de una sola serie, en cuya circunstancia los asistentes actuarán ejercitando la representación de la totalidad de los accionistas de la sociedad. Si no existiese coincidencia entre lo que sostuvieren las mayorías de acciones de cada serie, el punto sometido a la consideración de la asamblea se considerará desestimado reservándose el derecho, a favor de cualquiera de las citadas mayorías, para provocar resolución firme sobre aquel, entregándola a la decisión inapelable de un árbitro arbitrador amigable componedor, que serán tres, si cualquiera de las dos partes así lo exigiera.

Art. 13. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea en cualquier momento, sin necesidad de requisito de las publicaciones previas ni de la formulación de orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticias de esa reunión a la Dirección General de la Oficina de Ganancias Elevadas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Tanto en la primera como en la segunda convocatoria de la asamblea de accionistas, se necesitará, respectivamente, el voto favorable de la mitad más uno del capital integrado en cada serie, para los siguientes casos: 1º) Venta y|o hipoteca de las naves de la sociedad, así como celebrar contratos de arrendamiento de los conocidos con la denominación de "bare bost"; 2º Disolución antecipada de la sociedad; 3º) Prórroga de su duración; 4º) Fusión con otra sociedad; 5º) Reducción del capital social; 6º) Reintegración o aumento del mismo capital; 7º) Cambio de objeto de la sociedad; 8º) Cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios socios o extraños, excepto Directores y empleados de la sociedad, para cuyo efecto será suficiente carta poder simple o despacho telegráfico.

CAPITULO V

Distribución de utilidades

Artículo 16. Las utilidades líquidas resultantes del balance anual serán distribuidas con arreglo a lo que resuelva la asamblea.

Art. 17. El control de la contabilidad de la sociedad será confiado a la firma de auditores que designe la asamblea de accionistas en la primera asamblea que se realice. El desempeño de ese cargo durará hasta que hubiere nueva resolución dictada por el mismo cuerpo.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El capital inicial de "Santana S. A" será de setecientos mil pesos, subscriptos e integrado según se establece en el artículo quinto.

Art. 19. El primer Directorio estará compuesto por el ingeniero Nicolás Rodríguez Luis, en su calidad de Presidente y el doctor León Jude en calidad de Vocal.

Art. 20. El primer ejercicio vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, sin perjuicio de documentarse en forma todas las operaciones realizadas hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Art. 21. El Directorio designado tiene facultad para realizar desde ya todos los actos, diligencias, contratos, operaciones etcétera, conducentes a obtener la inmediata utilización comercial de la motonave Sant'Anna. Para esos fines actuará en esta forma: Santana S. A. (en formación). Artículo 408 del Código de Comercio.

Art. 22. Sin que ello constituya limitación de la actuación del Directorio, (de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior), podrá realizar las gestiones para obtener las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Contralor de Importaciones y Exportaciones, Banco de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Prefectura General Marítima y demás autoridades.

Art. 23. Los Directores Nicolás Rodríguez Luis y León Jude, quedan autorizados para designar, en cualquier momento por escritura pública, el nuevo Directorio de la sociedad en el caso de que así correspondiere con arreglo a la integración del capital en las series "A" y "B".

Art. 24. El doctor León Jude queda especialmente comisionado para solicitar del Poder Ejecutivo la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar todas las enmiendas aditivas, supresivas o sustitutivas que estimare convenientes. Queda igualmente investido de los poderes necesarios para regularización legal de la sociedad a efecto de estar en condiciones de cumplir con los fines de su institución.

Art. 25. El presente instrumento se protocolizará en el registro del escribano Juan C. Viapiana, quien certificará, además, los libros de actas y contabilizaciones que habrá de utilizar la sociedad hasta la obtención de los rubricados dispuestos por la legislación comercial. El presente instrumento se protocolizará en el Registro del escribano Juan C. Viapiana ratificándose el poder otorgado al doctor León Raúl Jude, según el artículo 28 del Capítulo VI. — N. Rodríguez Luis. — L. R. Jude.

Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Juan C. Viapiana, escribano y testigos que se expresarán, comparece el doctor León Jude, uruguayo, casado, mayor de edad de mi conocimiento y dice: Primero: Que solicita del subscripto escribano que agregue a su registro de protocolizaciones las precedentes modificaciones de estatutos relativos a Santana S. A.; Segundo: Que oportunamente le expida testimonio. Yo el autorizante hago conster que: A) En su testimonio y previa lectura en la que el compareciente se ratifica, así lo otorga y firma con los testigos Ruben Aguirre y Libertad Pombo, idóneos, mayores de edad, y de esta vecindad. — L. R. Jude. — Libertad Pombo. — Ruben Aguirre. — Juan C. Viapiana.

Protocolización Nº 9. — En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo al pedido consignado en el acta que antecede, procedo a agregar dicha acta y la modificación de estatutos en ella aludida, de fojas cuarenta a acuarenta y seis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la agregada el dos de Octubre último consistente en una cesión de derechos, agregada a pedido de Compañía Uruguaya de Inversiones S.A., que luce de fojas treinta y ocho a treinta y nueve. — Hay un signo. — Juan C. Viapana.

Es copia fiel, y exacta de la protocolización número nueve, que obra agregada a mi registro. En fe de ello, y para Santana S. A. la expido, signo y firmo en el lugar y fecha de su agregación. — Hay un signo, un sello y una firma. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Montevideo. — Al margen 5 estampillas de Montepío Notarial de $0.25; 1 de Montepío Notarial de $ 20.00; 1 de Montepío Notarial de $ 2.50 y 1 de patente ad. de $ 0.60, todas inutilizadas.

"Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Santana S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar de modo directo o indirecto cualesquiera clase de operaciones que se relacionen con los actos comerciales a que pueden dar objeto los buques en todas las formas de su posible explotación; 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Considerando: El estatuto a estudio, con las aclaraciones de fs. 11 y la modificación introducida al artículo 11 (fs. 11 vta.) no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Santana S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**".

Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — De mi mayor consideración: León Raúl Jude, por "Santana S. A." en el expediente caratulado "Santana S. A". Estatutos. Expediente N.o 766|54. Año 2.o, sobre aprobación de estatutos y otorgamiento de la personería jurídica correspondiente, al señor Ministro expreso: Que ha tomado conocimiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a dichos estatutos. Respecto de la primera observación de que ya había otra sociedad anónima con idéntico nombre a la que motiva el expediente antes mencionado de manifestar que: efectivamente hubo una sociedad anónima que se denominó "Santana S. A.". Pero que según consta en la Carpeta N.o 2007|51, Anexo 2.o, la misma con fecha 16 de Marzo de 1954 se presentó ante ese Ministerio solicitando la modificación del nombre que hasta ese entonces tenía de "Santana S .A." para denominarse "Proveedora del Plata S. A.". La gestión de cambio del nombre quedó finiquitada por resolución del 11 de Mayo de 1954 del Consejo Nacional de Gobierno al acceder a lo solicitado. Con lo dicho queda suficientemente contestada y salvada la primera observación. Respecto a la segunda observación quiero dejar constancia que no la comparto por cuanto al no hacerse mención expresa dentro de los estatutos respecto de la forma en que votarán los socios, implícitamente se están aceptando los principios y formas establecidas por las normas generales aplicables al caso. Que sin perjuicio de lo dicho y a efectos de aclarar el punto acepto la observación y propongo para contemplarla la inserción de un inciso adicional al artículo 11 que dirá así: "Los votos de

cada accionista serán computados a razón de un voto por cada $ 5.000.00 (cinco mil pesos), limitados a seis votos por personas, de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio. Tendrán derecho al voto los accionistas cuyas acciones hayan sido integradas totalmente". Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Montevideo, 3 de Febrero de 1955. — Credencial Cívica A.F.B. N.o 1817. — León Raúl Jude.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Hay una firma y un sello. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Al margen hay dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 cada uno inutilizados.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — León Raúl Jude: por "Santana Sociedad Anónima" según surge del artículo 24 de los estatutos sociales que acompaño constituyendo domicilio en la calle Mercedes N.o 1226 al señor Juez, digo: 1.o) Que según se desprende de los testimonios que acompaño el Poder Ejecutivo por decreto del 15 de Mayo del presente año, aprobó los estatutos de "Santana S. A."; 2.o) Que la sociedad tiene por objeto principal realizar de modo directo o indirecto cualesquiera clase de operaciones que se relacionen con los actos comerciales a que puedan dar objeto los buques en todas las formas de su posible explotación; 3.o) Que tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo; 4.o) Que no se ha designado Gerente; 5.o) Que la sociedad tiene un capital autorizado de un millón de pesos; 6.o) Que el primer Directorio está integrado en la siguiente forma: Presidente, ingeniero Nicolás Rodríguez Luis; vocal, doctor León Raúl Jude. Por lo expuesto y en mérito a lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes, y 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Quiera disponer lo necesario para la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Santana S. A."; 2.o) Que se ordene la inscripción de la expresada sociedad en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose el correspondiente certificado de inscripción. Otrosí digo: Que la devolución de los testimonios presentados, así como el certificado de inscripción en la matrícula y los edictos para su publicación, se entreguen indistintamente al doctor León Raúl Jude o al señor Luis A. Rodríguez Benia. — León Raúl Jude.

Al margen una estampilla de retiro judicial de $ 0.50 y otra de patente P. J. de $ 1.00, ambas inutilizadas.

N.o 5.234. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Julio E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1111. — Entrada: 2 de Abril de 1955. Salida: 14 de Abril de 1955.

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil

N.o 6.267. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitada; liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse testimonios; certifíquense los libros; háganse los desgloses y archívese. A los efectos del artículo 47 de la ley N.o 11.924 fíjase la cantidad de $ 100.00. — Pereira. — Julio E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 65 al Fo. 499 del Lo. 1.o de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$420.00 1|pub. — 6979.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad-San José) dependiente de estos Institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Lic. Nº 319. — Renglón: 10.500 kilos de Pan especial; 7.500 kilos de Galleta. — Día: 8. — Hora: 10 y 30.

Lic. Nº 321. — Renglón: 21.000 kilos de carne. — Día: 8. — Hora: 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad-San José) en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la mencionada Escuela y en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — El Secretario Administrativo. (Cuenta corriente) 5|pub. 31370 Jn.1º-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 520
Compresor destinado al Lavadero de la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire destinado al Lavadero de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Junio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — La Gerencia General. (Cuenta corriente) 5|pub. 31359 Jn.1º-v.jn.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera, nuevas, medida 1.20, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — El Departamento Comercial. (Cuenta corriente) 3|pub. 31363 Jn.1º-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 295
Adquisición de sal gruesa

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 toneladas de sal gruesa marina a granel, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 28 de Mayo de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31368 Jn.1º-v.jn.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

TARIFAS ORDINARIAS DE CARGAS

A regir desde el día 1 de Julio de 1955 hasta nuevo aviso

Tarifa de CARGAS con base kilométrica directa de procedencia a destino, según Clasificación

TARIFA CLASIFICADA POR TONELADA

Distancia Kms.	N.o 100 $	N.o 90 $	N.o 80 $	N.o 70 $	N.o 65 $	N.o 60 $	N.o 55 $	N.o 50 $	N.o 40 $
50	7.00	6.30	5.60	4.90	4.50	4.20	3.80	3.50	3.00
100	11.00	9.90	8.80	7.70	7.10	6.60	6.00	5.50	4.40
200	19.00	17.10	15.20	13.30	12.30	11.40	10.40	9.50	7.60
300	27.00	24.30	21.60	18.90	17.50	16.20	14.80	13.50	10.80
400	34.00	30.60	27.20	23.80	22.10	20.40	18.70	17.00	13.60
500	40.00	36.00	32.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	16.00
750	51.00	45.90	40.80	35.70	33.10	30.60	28.00	25.50	20.40
1.000	61.00	54.90	48.80	42.70	39.60	36.60	33.50	30.50	24.40

Las tarifas con distancias intermedias guardan relación con las de los ejemplos descriptos en el cuadro precedente.

CLASIFICACION DE CARGAS

Tarifa N.o	Descripción
100	De volúmen o de manipulación especial (consignaciones en lotes)
80	De volumen o de manipulación especial (vagón completo)
70	Combustibles en vagones tanques
65	Pecuarios
55	Mercancías generales (en lotes)
50	Envases de retorno (en lotes)
50	Granos en vagón completo

Se mantendrán hasta nuevo aviso las tarifas especiales de carácter general vigentes hacia y desde Montevideo.

Así mismo continuarán en vigencia hasta nuevo aviso las tarifas especiales cotizadas con mínimo de tonelaje y condiciones preestablecidas.

Mínimos por consignación y demás detalles, recurrir a la División Comercial (U.T.E. 9 27 43) y a los señores jefes de estación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — Gerencia General. (Cta. corriente) 8|pub. 31369 Jn.1º-jn.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Artículos de Ferretería

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de Artículos de Ferretería, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 14 de Junio de 1955, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — La Gerencia Administrativa. (Cuenta corriente) 3|pub. 31361 Jn.1º-v.jn.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Bolsas de arpillera nuevas

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 15.000 (quince mil) Bolsas de arpillera, nuevas, marcadas, para sulfato de cobre, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 9 de Junio de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — La Gerencia Administrativa. (Cuenta corriente) 3|pub. 31362 Jn.1º-v.jn.3.

A N C A P
LICITACION PUBLICA Nº 2.661

Se llama a licitación pública, por encargo del Poder Ejecutivo, para la venta de vinos de la cosecha del año 1953.

La apertura de las ofertas de este llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 21 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas nombradas en el párrafo anterior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31371 Jn.1º-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE P. LAZCANO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (libreto radial) titulada: "Pase la Pelota", de la que se declara autor". — Montevideo, 21 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director

$4.00 10|pub. 7081 Jn.1º-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.966. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "MONASTRAL", para distinguir artículos de la clase 9 (Tinturas o tintes minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7070 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.960. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki,

de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPRASEPT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7067 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.961. — Montevideo, Mayo 28 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company S. A., Limited, de Union de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "PETER STUYVESANT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7066 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.963. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chadolon Inc., de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, solicitan la marca

CHADOLON

para artículos de la clase 4 (Hilados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 7057 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.959. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha: Sucesores de don Mauricio Goldmon, de Montevideo, solicitan la marca "SOFIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7056 Jn.1º-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1632

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera pino brasil, pino spruss, etc., hierro en U, caño negro, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31360 Jn.1º-v.jn.1º

PAVIMENTACION DE PIRIAPOLIS

EMPLAZAMIENTOS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles que se indican a continuación, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas.

1.a recepción. — Fecha de las cuentas: 13 de Noviembre de 1954. — Calles: Misiones, entre Sanabria y Freire; Niza, desde Freire hasta el puente.

2.a recepción. — Fecha de las cuentas: 14 de Febrero de 1955. — Calles: Misiones, entre Avda. Artigas y Simón del Pino.

3.a recepción — Fecha de las cuentas: Diciembre 11 de 1954. — Calles: Zabala, entre Avda. Artigas y Celedonio Rojas, y desde perfil 264.10 a Simón del Pino.

5.a recepción. — Fecha de las cuentas: Abril 2 de 1955. — Calles: Reconquista, entre Avda. Artigas y Simón del Pino. — Precio del mt.2 de hormigón $ 13.55974. — Cordón nuevo el mt. L. $ 8.096. Remoción el mt. L. $ 2.530. — Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Mayo 23 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31367 Jn.1º-v.jn.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

Montevideo, Junio 1º de 1955

5.a Sección

MARIO PANTALEON BERLANGIERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 977 y MARIA IBARZABAL, 31 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1191.

JOSE ANTONIO PEREZ, 28 años, soltero, chapista, español, domiciliado Durazno 1321 y EMILIA ELSA MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1204.

HECTOR OSCAR CALCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1063 y MARIA LUISA METTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1063.

6.a Sección

RICARDO ERNESTO PICCHIO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 1168 y MABEL CARMEN ROJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1168.

JAIME MARTINEZ LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1360 y MARIA ANGUSTIAS SEIJO COLLAZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1360.

9.a Sección

ALBERICO DA SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6375 bis y CARMEN PEREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Gioia 6375.

PEDRO MARIA CHARRUTTI, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1834 y NATIVIDAD CURBELO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5460.

10.a Sección

WASHINGTON ARTIGAS ESPINOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida B 2935 y NELLY IMPERIO GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3580.

EMILIO POUSO, 51 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Irlanda 2013 y MARIA AZUCENA BLANCO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2013.

DANTE DANIEL BELUCHI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3609 y PASCUALA BELMONTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaldoni 3609.

ANGEL ALEJANDRO BARRETO, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2434 y CARMEN FILOMENA QUIROGA MONFORT, 37 años, divorciada, overloquista, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2434.

ERNESTO VELARDE BRUZZESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 1969 y ANA MARIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3757.

12.a Sección

VICTOR FRACHI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3565, apto. 8 y HORTENCIA DEPAULO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3561.

JESUS MACIAS, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1916, ap. 2 y NELLY AMALIA BRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1916 ap. 2.

13.a Sección

FORTUNATO RUA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1913 y REGINA MARCELINA DOLDAN, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 287.

14.a Sección

OSCAR NELSON RODRIGUEZ CASTELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1187 y JOVITA LOPEZ GUZMAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1389.

HERIBERTO ORTUZ FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix M Olmedo 3585 y NOEMI ROSA MARTINEZ GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3667.

19.a Sección

MANUEL REYNALDO CAMPOY, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dso. Terra 2327 y SARA JUSTINA MENENDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2360.

GABINO ESPILMAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1837 y ROSA ELVIRA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1737.

FRANCISCO AURELIANO FUNES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2469 y AZUCENA VIRGILINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1869.

20.a Sección

JOSE BALTASAR LEIVA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Suárez 122 y ANGELICA ORCINA OLMEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 122.

WALTER FELIPE BELLORA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boquerón 89 y BLANCA ROSA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 121.

EUDORO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ascazubi 4524 y LIDIA ESTHER BRIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4674.

JACINTO VERA (hijo), 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Valmaca 1277 y MARIA OLGA PERNAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 4199.

24.a Sección

JULIO KLEBER IRIGOYEN, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 4 de Julio 3075 y SARA DOS SANTOS DUARTE, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada 4 de Julio 3075.

ERNESTO DEUTSCH, 30 años, soltero, profesor, húngaro, domiciliado Marco Bruto 1334 bis y SONNIA IVONE ALEMAÑY VIÑAS, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3328, ap. 1.

HERIBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avalós 3172 y MARIA ELENA LLERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3172.

Sección Adjunta

"In extremis". LUIS SILVA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2416 y MARIA ELSA SAYA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada L. Forteza 2416.

"In extremis". SANTOS AURELIO SEOANEZ 65 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Piraraj́á 369 y ROSA PEÑA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraj́á 369.

$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL JOSE SUAREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7061 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS YAÑES RIESTRA o YAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7062 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VILAS DE LOUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7063 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña ANA PIERA DE VAZQUEZ VARELA o VASQUEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10pub. 7064 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI o FERRARI VIAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7065 Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO ZACARIAS SANTA CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7016 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HENDEL o HENDEL HOROVITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gionola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7017 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSAN LIN o SUSAN LIN DE LI YU YING o LI YU JING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7018 Jn.1.o-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA MARIA ANTUNEZ PASCUAL en el sentido de sustituir donde dice: "nacida el 9 de Junio de 1938", debe decir: "nacida el 9 de Junio de 1939", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7086 Jn.1.o-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA ANDRADA DE LUJAMBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7089 Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO,

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos caratulados "OTERO de DIAZ JUANA LUISA. Segunda copia, L.o 46, F.o 70", se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de Juana Luisa Otero de Díaz por los esposos Miguel Debernardis y Josefina Biaggini el 15|5|951 en esta capital ante el escribano Eduardo Arocena Capurro relativa al siguiente bien: solar y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 171.867. compuesto por una superficie de 137 metros 66 decímetros, teniendo 6 ms. 25 cms. de frente al N. O. a la calle Martín Fierro, con 6 ms. 28 cms. en la línea del fondo al S. E. por donde linda con Juan Musso; 22 ms. 30 cms. y 21 ms. 75 cms. en las laterales del N. E. y S. O. confinando respectivamente con E. Díaz de Bossio y Luis Gallo. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4.o piso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 10|pub. 7060 Jn.1.o-v.jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 7106 Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 17 de diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO PABLO LEMOINE y LUCIANA FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7021 Jn.1o-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 7022 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: Isaac Naum Bergstein, domiciliado en Andes 1237, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de procurador. solicito se interrogue a los señores Eduardo Reisch Sintas y Oscar Olesker Chetiner, que presentaré oportunamente. sobre mi honradez y buenas costumbres. expidiéndome testimonio. I. N. Bergstein". — Monaevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$16.00 10|pub. 7020 Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido MANUEL GREGORIO, HAYDEE LUCRECIA y JUANA AMANDA SILVA RAMOS; CARLOS, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCA ADELAIDA y ALFREDO SILVA DE CLERK y JUAN SEVERINO SILVA, en su calidad de tutor de los menores Juan José Silva De Clerk y Juan Ramón, Raúl Antonio, Teresa Soledad y Gladys Norma Pérez Lemos, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura número treinta y nueve (Compra-Venta. Sucesión Antonio Piria a Manuel Silva) extendida en el Protocolo del escribano don Pedro G. Muñoz, con fecha siete de Marzo de mil novecientos diecíocho e inscripta con el número 258 del Libro 82, correspondiente al año expresado, del Registro de Traslaciones de Dominio y referente a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número sesenta y siete mil doscientos ochenta y uno, compuesta de trescientos metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al O. a la calle Tabobá; 30 metros al E. con solar 244; al S. con solares 234, 235 y 236, y al N con el solar 232.. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 25 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$44.00 10|pub. 7023 Jn.1º-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DOMINGUEZ GARCIA, ELSA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Elsa Domínguez García, domiciliada en la casa Nº 2651 de la calle Gobernador Viana, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a los testigos Escribana Iris P. Botta y don Raúl Castro que presentaré, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio.—Elsa Domínguez García". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7069 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTO BARRIOS OLIVERA. Incapacidad. Lº 39, Fº 309", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Marzo de 1939, se declaró a don Justo Barrios Olivera en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curador dativo a don Dionisio Cucurullo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7019 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA AROSTEGUI URRUTIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7068 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAPLAUSKAS o PAPLAUSKAS USMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. en la forma dispuesta por el art. 1.125 del C. de P. Civil. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
(Decreto 21-7-34) 20|pub. 31365 Jn.1º-v.jn.11. Jl.1º-v.jl.12

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VENTURA LORENZA PERCOVICH de PEREZ ALVAREZ y MARIA MARTA PEREZ PERCOVICH. Expropiación" (Lo. 3o. Fo. 97), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien de que se trata, y especialmente por las sol..s sin ubicar, no tituladas, que abajo se transcriben para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá este juicio hasta su terminación. El bien objeto del juicio, y las sobras precitadas, son los siguientes: 1o.) Tres parcelas de terreno, sitas en la 1a. sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No. 7.236, con superficie en conjunto de 66 hás. 7765 ms. 5391, señaladas con los Nos 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Rodolfo M .Farró de Agosto 1951 y que se deslinda así: fracción No. 1. Por el Norte y Este, el Arroyo Canelón Grande, Sur recta de 125 ms. 90 cms. con campos de la Sucesión Izelio Petronio; padrón No. 11.173 y Camino Vecinal por medio con campos de José y Pablo Petronio; padrón 7943 y con fracción No. 3 prop. de los expropiados y que también se expropia; y por el Oeste, poligonal de 3 lados de 659 ms. 85 cms.; 474 ms. 50 cms. y 355 ms. 15 cms., lindando con fracción 4 prop. de los expropiados y con terrenos de la señora María Scagni de Morena, padrón No. 7233. Fracción No. 2, Norte y Este, Arroyo Canelón Grande; Sureste, recta de 271 ms. 88 cms. que linda con Damián Lalinde, padrón 7237; por el Suroeste línea quebrada 2 tramos de 131 ms. 50 cms. y 129 ms. 36 cms. que linda con fracción No. 4 de los expropiados y por el Noroeste recta de 18 ms. 86 cms. linda con propiedad de José y Pablo Petronio, padrón 7943. Las parcelas Nos. 1 y 2 comprenden en conjunto un área de 65 hás. 6301 ms. 4759. Fracción No. 3. Area de 1 há. 1464 metros 632; Norte, recta de 25 ms. frente a Camino Vecinal; Este, recta de 126 ms. 30 lindando con José y Pablo Petronio, padrón 7943; Sur, recta de 121 ms. 90 cms. linda con fracción 4 de los expropiados y Oeste, línea quebrada en 2 tramos de 68 ms. 70 cms. y 111 ms. 90 cms., que linda también con fracción No. 4 aludida; 2o.) El área sobrante sin ubicar, no titulada, es de 30 hás. 6775 ms. 90 cms.— Canelones, Mayo 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
(Decreto 21-7-34) 10|pub. 31366 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6397 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a. SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. sección de Canelones dictado en autos: "Carlos María Jerez contra JOSE LATEGUI. Indemnización por despido y licencias" (Lo. 5, Fo. 11), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de don José Lategui para que comparezcan a estar a derechos en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — La Paz, 29 de Marzo de 1955. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 7087 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 7035 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 7034 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CORREA y CATALINA CORBO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 7036 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO. Prescripción". (Lo. 21 Fo. 156. No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No. 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms. 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fc. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
(Cuenta corriente). 30|pub. 31364 Jn.1º.-v.jl.5.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Soria Benicia con LOPEZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Benicia Soria y Ramón López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley 10.783. — Salto, 5 de Mayo de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. 7100 Jn.1º-v jn.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955 — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º.-jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7098 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIGNORELLI DE MONTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Saltó, Mayo 16 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 7095 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Subasta pública

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CELERIN FURTADO. Incapaz", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública que realizará el Aguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), de los derechos sucesorios que corresponden al incapaz Celerin Furtado en la sucesión de María Josefa de Mora de Furtado, con la base de $ 869.87 (ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$42.00 15|pub. 7099 Jn.1º-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA GUTIERREZ DE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7096 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREZ COCERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7097 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA ORONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 7078 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7079 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MARIA RUIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 15 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7080 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PEREIRA TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 10. de 1955. — Elio E. Bessonart Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7025 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIANA MARCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7024 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ DE PAIZ o PAIS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7028 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRAZ DE MONTERO o JUANA FERRAZ MARTINEZ DE MONTERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7029 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON ALMADA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7030 Jn.1º-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCARINA TEXEIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7027 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7026 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: TEMISTOCLES SABINO LLANO, constituyendo domicilio en la casa No. 282 de la calle Manuel Melendez de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. Ofrezco el testimonio de los señores Miguel Antiga, y Pedro María Delleplane, a quienes presentaré cuando el Juzgado estime oportuno. Además adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento. Por todo ello solicito: que se me tenga por presentado, y que se reciba la información que ofrezco y que se me expida los edictos correspondientes. Será justicia. — T. S. Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 10|pub. 7033 Jn.1º-v.jn.11.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Casita calle Ameghino No. 4186

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Varela de Díaz, María Josefa contra MANGIAVACA DE GIANNECCHINI, JULIA y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52 Fo. 46), se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y siete mil cuatrocientos, señalado con el número

siete en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Enero de mil novecientos once, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ameghino —antes Sarandí —puerta número cuatro mil ciento ochenta y seis, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, treinta metros sesenta y cinco centímetros de la calle Benito Riquet; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo y linda: por el Noroeste con el solar seis; por el Noreste con el solar dos; y por el Sudeste con el solar ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, tercer piso, a disposición del interesado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires No. 500 esq. Treinta y Tres. Teléf. 8.37.72.

$78.00 15|pub. 7088 Jn.1º-v.jn.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 18 de Noviembre de 1954 autorizó el escribano Raúl Carzolio, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 573 del Libro 1 de Contratos, los señores FERNANDO DANIEL MARTIRENE, SIGIFREDO CEFERINO PERCIANTE y RICARDO RODIGUEZ ALONSO, constituyeron una Sociedad de responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación de bebidas y alimentos dietéticos especiales y también bebidas y alimentos comunes y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. Domicilio: Montevideo, Yaguarí 1830. Capital: $ 10.000, aportado así: señor Martirené $ 4.500. Señor Perciante $ 4.000. Señor Rodríguez Alonso $ 1.500. Plazo: 10 años prorrogable por períodos de cinco años. Nombre y razón social: "Sina Sucar Limitada". Administración: La tendrán los socios indistintamente debiendo firmar siempre dos de ellos por lo menos para obligar a la sociedad. Utilidades y pérdidas: se repartirán en proporción a los capitales aportados. Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: Continuará con los herederos, designándose un representante común. Balances: Cada año.

$32.00 10|pub. 7059 Jn.1º-v.jn.11.

SIRA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 16 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en la sede social, calle Canelones Nº 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio; 2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1954; 3º Distribución de pérdidas; 4º Designación de una persona que firmará el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales y para tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con un día de anticipación, o presentar en ella, dentro del mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 7031 Jn.1º-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí al señor Norberto Enrique Rostan, el Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Helados sito en Ituzaingó e Independencia de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Paysandú, Mayo 21 de 1955. — JOSE LUIS ZARDO. — NORBERTO ENRIQUE ROSTAN.

$16.00 20|pub. 7090 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Marina Perea el Almacén sito en Duvimioso Terra 1851 según ley 26|9|904 intervino Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ISABEL L. DE PERNA. — RICARDO A. PERNA. — MARINA PEREA.

$16.00 20|pub. 7038 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Scordamaglia el Almacén sito en la calle Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE PUCCIARELLI. — BLANCA LUZ PEREIRA DE PUCCIARELLI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 7037 n.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Rodríguez García nuestra casa de comercio de la Avenida Lezica No. 6386 (Colón), Barraca "Centenario". Acreedores presentarse escribano Elriz, Misiones 1416 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$16.00 20|pub. 7058 Jn.1º-v.Jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuest en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores y demás interesados, que el señor Pedro Cancela transfiere el establecimiento comercial de su propiedad que gira en el ramo de Carnicería en la calle Yaguarí No. 2189, emplazando por el término legal. Presentarse en Avenida Brasil No. 2533.

$16.00 20|pub. 7084 Jn.1º-v.jn.23.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de Junio de 1955, a las 10 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres Nº 1470, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.— Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7055 Jn.1º-v.jn.2.

OMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Omar S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1955, a las 11 horas, en la calle Buenos Aires Nº 350, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea.— El Directorio.

$3.60 2|pub. 7083 Jn.1º-v.jn.2.

COMPAÑIA RECONS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de Junio próx. se procederá al pago del dividendo correspondiente al 13º ejercicio.

El pago se efectuará en acciones o en efectivo a opción de los señores accionistas. — Horario: 15 a 17. — Bancos y Casas Bancarias: Recabar horario para mejor atención. — El Directorio.

$1.60 1|pub. 7105 Jn.1º-v.jn.1º

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), llamando a una nueva suscripción de 10.000 (diez mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, a la par, pudiéndose integrar el importe de las mismas hasta en cuatro cuotas trimestrales (30 Setiembre; 30 Diciembre 1955; 30 Marzo y 30 Junio 1956). Las acciones tendrán derecho a dividendo desde las fechas de su integración. El plazo de suscripción vence el 31 de Agosto del corriente año. — Montevideo. 1º de Junio de 1955. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 7040 Jn.1º-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender al Bar sito en la calle Minas Nº 1999 al señor Emilio Lorenzo Gervasio quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7094 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Juan Domingo De Simone Perrone, el comercio que en el ramo de Provisión y Venta de Pan y Comestibles, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido Nº 920. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 7082 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Blanca Luci Carrea de Hernández mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y fermentadas ubicado en la calle Lavalleja No. 2222 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS.

$16.00 20|pub. 6750 Jn.1º-v.jn.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

A B E T O S. A.

Estado de situación de situación al 30 de Noviembre de 1954.

Activo —

Deudores por alquileres	$	68.860.04
Inmuebles	"	642.905.60
Pagos adelantados	"	1.468.01
Gastos de constitución	"	4.713.45
	$	717.947.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	542.40
Dividendos a pagar	"	58.230.00
Capital suscrito e integrado	"	647.000.00
Fondo de reserva	"	5.544.74
Provisiones (Imp. S. del de Herencias)	"	4.800.00
Pérdidas y ganancias.	"	1.829.96
	$	717.947.10

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1954.

Ganancias:

Alquileres	$	84.000.00
Ingresos varios	"	1.240.72
	$	85.240.72

Pérdidas:

Impuestos	$	24.289.12
Gastos varios	"	774.58
Gastos de contsitución	"	1.571.15
	$	26.634.85
Utilidad del ejercicio.	"	58.605.93
	$	85.240.78

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad líquida	$	58.605.93
Saldo del ejercicio anterior	"	4.384.33
	$	62.990.26
A distribuir:		
Fondo de reserva 5 %	$	2.940.30
Dividendos 9 por ciento s| $ 647.000.00	"	58.230.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	1.829.96
	$	62.990.26

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 9|2|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y balance general, se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Noviembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00 1|pub. — 5707.

CIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordi naria celebrada el 23 de Abril de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	2.910.90	Capital integrado	$	100.000.00
Valores en cartera	"	19.457.43	Fondos para imprevistos	"	6.527.26
Valores en garantía	"	134.043.57	Acreedores varios	"	223.517.09
Deudores varios	"	165.619.49			
Muebles y útiles	"	1.186.52			
Pérdidas y ganancias	"	5.826.44			
	$	329.044.35		$	329.044.35

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 131 del libro Co piador, certificado el 11 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DETALLE DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Abril de 1955

PERDIDAS					GANANCIAS		
Pérdida en venta de X títulos			$	174.24	Participaciones	$	44.609.79
Amortización muebles y útiles			"	131.84	Intereses y gastos Bancos	"	7 [illegible]
Gastos generales:					Saldo deudor (Déficit Ejercicio 1954)	"	5.826.44
Honorarios y asesoría técnica	$	26.400.72					
Representación y locomoción	"	4.560.00					
Alquiler, luz y teléfono	"	1.545.39					
Impuestos y contribuciones	"	2.708.66					
Intereses y comisiones	"	17.386.00					
Gastos varios	"	4.760.31	$	57.361.08			
			$	57.667.16		$	57.667.16

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultado se halla copiado a folios 132 del libro Copiador, certificado el 11 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 6055. — 1|pub.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE FEBRERO DE 1955

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	758.14
Circulante:				
Mercaderías generales			"	1.447.535.83
Exigible.				
Documentos a cobrar	$	1.591.503.39		
Deudores por mercaderías	"	381.160.16		
Depósitos en garantía	"	3.088.80		
Depósitos Cons. acciones	"	333.35	"	1.976.085.70
Fijo:				
Inmueble Rondeau Nº 1437	$	244.964.99		
Muebles, útiles, instalaciones	"	43.558.46		
Vehículo	"	9.734.26	"	298.257.71
Realizable:				
Acciones a emitir	$	195.200.00		
Títulos y valores	"	25.470		670.00
Acciones rescatadas				9.900.00
			$	4.023.207.38

PASIVO

Exigible:

Obligaciones bancarias	$ 475.424.13	
Obligaciones comerciales	" 711.074.64	
Acreedores varios	" 19.443.64	$ 1.205.942.41

Exigible a largo plazo:

Acreedores accionistas		" 963.601.35

No exigible:

Accionistas Suscrip. acciones		" 26.298.91

Cuenta de reservas y capital:

Capital realizado		" 1.304.800.00
Capital a realizar (saldo a suscribir)		" 195.200.00
Reserva estatutaria		
Socorro	$ 99.617.54	
Rescate de acciones	" 72.748.99	
	" 38.843.32	" 211.209.85

Cuenta de pérdidas y ganancias:

Saldo de la cuenta	$ 6.000.22	
Saldo utilidad del ejercicio	" 110.154.64	" 116.154.86
		$ 4.023.207.38

Aprobado en Asamblea realizada el 29 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 632 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de Setiembre de 1940, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1º DE MARZO DE 1954 AL 28 DE FEBRERO DE 1955

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 287.509.04
Amortizaciones	" 5.921.41
Aportes jubilatorios	" 52.873.08
Asignaciones Familiares	" 27.104.67
Contribución inmobiliaria	" 9.838.86
Sustitutivo de Herencia	" 9.677.28
Venta gravada 30 o/oo	" 40.547.43
Suntuarios	" 29.58
Intereses	" 83.733.32
Comisiones bancarias	" 8.901.14
Seguros	" 10.310.63
Luz y teléfono	" 8.024.01
Impresos y útiles	" 8.017.06
Timbres y sellados	" 2.945.61
Impuestos Municipales	" 2.835.00
Donaciones	" 10.843.93
Gastos	" 59.388.53
Utilidad del ejercicio	" 141.223.82
	$ 769.724.40

GANANCIAS

Mercaderías generales	$ 769.724.40
Aprobada en Asamblea realizada el 29 de Marzo de 1955.	$ 769.724.40

DISTRIBUCION ESTATUTARIA DE LAS UTILIDADES

Fondo de reserva:	
Rescate de acciones, 2 % sobre $ 141.223.82	$ 2.824.46
Reserva estatutaria, 5 % sobre $ 141.223.82	" 7.061.15
Directorio y Síndico:	
15 % sobre $ 141.223.82	" 21.183.57
Saldo a repartir a las acciones	" 116.154.86
	$ 147.224.04
Dividendo a repartir para cada acción de $ 100.00	$ 9.59

Aprobada en Asamblea realizada el 29 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, y distribución de utilidades, se hallan copiadas a folios 634 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de Setiembre de 1940, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 136.80. — 6041. — 1|pub.

FLORES & CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 8 de Marzo de 1955

ACTIVO

Muebles, útiles, instalaciones	$ 20.730.35		
Menos: Reserva	" 5.916.40	$ 14.813.95	
Maquinarias y herramientas	$ 16.059.51		
Menos: Reserva	" 7.136.48	" 8.923.03	
Gastos de constitución	$ 3.357.30		
Menos: Reserva	" 1.342.92	" 2.014.38	$ 25.751.36
Mercaderías		$ 259.383.50	
Mercaderías en aduana		" 18.284.19	" 277.667.69
Mercaderías por cuenta de terceros			" 24.422.59
Caja y Bancos			" 13.979.39
Deudores varios			" 175.151.40
Depósitos en garantía			" 9.983.00
			$ 526.955.43

PASIVO

Acreedores varios	$ 41.515.63	
Cuentas de Directores y accionistas	" 121.208.24	$ 162.723.87
Impuestos a pagar		" 4.520.71
Retribuciones extraordinarias a pagar		" 774.31
Capital integrado	$ 300.000.00	
Reservas	" 33.572.46	" 333.572.46
Beneficios		" 25.364.08
		$ 526.955.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 270 del libro Copiador Inventario, rubricado el 22 de diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 8 de Marzo de 1955

Mercaderías			$ 192.766.42
Descuentos sobre cobranzas		$ 855.74	
Sueldos y comisiones	$ 87.977.85		
Aportes jubilatorios	" 13.094.21		
Asignaciones familiares	" 13.976.37		
Giras, fletes, reparto	" 8.47[illegible].53		
Papelería, impresos, propaganda	" 85[illegible].23		
Seguros	" 2.[illegible].83		
Patente e impuestos	" 3.738.50		
Alquileres	" 6.660.00		
Honorarios Directorio	" 10.800.00		
Teléfono, luz, agua	" 1.285.34		
Judiciales y timbres	" 3.337.42		
Varios	" 14.863.02	" 157.382.35	
Intereses		" 11.741.55	
Amortizaciones varias		" 2.813.40	
Retribución extraordinaria al personal		" 1.040.50	
		$ 173.833.54	
Beneficio 1954		" 18.932.88	
		$ 192.766.42	$ 192.766.42

DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO 1954

Aprobado por la Asamblea General realizada el 8 de Marzo de 1955

Beneficios netos del ejercicio 1954		$ 18.932.88
Saldo anterior de beneficios		" 6.431.20
Retribución al Directorio y Síndico	$ 2.200.00	
Dividendo	" 22.400.00	
Saldo para nueva cuenta	" 764.08	
	$ 25.364.08	$ 25.364.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 271 del libro Copiador Inventario, rubricado el 22 de diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 111.60. — 1|pub. — 6133.

COMPAÑIA RECONS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
...bles y útiles	$ 58.017.31	Capital integrado	$ 1.000.000.00
...hículos	" 101.922.26	Fondo de reserva	" 117.377.14
...talaciones	" 36.277.81	Previsión créditos	" 9.882.76
...rcaderías generales	" 960.799.19	Reserva extraordinaria	" 18.776.28
...udores sucursal	" 7.831.40	Fondo de amortizaciones	" 114.493.74
Caja	" 41.222.95	Acreedores varios	" 8.733.04
Deudores por ventas	" 1.520.761.33	Acreedores especiales en C|C.	" 449.894.19
Deudores varios conceptos	" 1.260.00	Bancos	" 648.444.43
Licitaciones y garantías	" 23.678.46	Utilidades a vencer	" 97.100.62
Acciones directorio en garantía	" 25.000.00	Caja de Jubilaciones	" 42.924.57
Acciones y valores	" 39.100.00	Señas ventas a facturar	" 37.092.71
Adelantos	" 4.058.10	Capital autorizado	" 1.000.000.00
Cargos diferidos (intereses s|vales)	" 6.475.46	Directorio por acciones en depósito	" 25.000.00
Marcas y patentes	" 1.00	Dividendo 1953	" 380.00
Acciones emitidas	" 1.000.000.00	Fondo estabilización Ejerc. futuros	" 30.000.00
Adelantos importación	" 78.267.39	Ganancias y pérdidas	" 295.321.72
	$ 3.904.672.66		$ 3.904.672.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Balances rubricado el 14 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 15|3|1955

DEBITO			CREDITO	
Amortizaciones		$ 24.094.11	Mercaderías generales	$ 1.307.494.15
Gastos:			Representaciones	" 19.244.91
Locomoción y propaganda	$ 126.804.84		Beneficios s|participaciones y acciones	" 3.810.00
Sueldos, comisiones, jornales	" 498.119.16			
Impuestos y cargas sociales	" 165.859.70			
Alquileres, conservación local	" 38.460.44			
Material e impresos oficina	" 14.856.59			
Seguros	" 10.036.94			
Gastos financiación (inters.)	" 108.967.82			
Gastos menores	" 22.021.45	" 985.126.94		
Utilidades a vencer		" 26.006.29		
Utilidad líquida a distribuir		" 295.321.72		
		$ 1.330.549.06		$ 1.330.549.06

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 15|3|1955

5 o|o a reserva estatutaria	$ 14.766.09
10 o|o a previsión créditos	" 29.532.17
Directorio y Sindicatura: Porcentaje estatutario	" 35.143.28
Habilitaciones	" 34.200.00
Dividendo accionistas:	
10 o|o en efectivo o en acciones (a opción)	" 100.000.00
Fondo estabilización futuras dividendos	" 20.000.00
Previsiones fiscales y de gestión 1954	" 46.500.00
Resreva extraordinaria	" 15.180.18
	$ 295.321.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 26 del libro Copiador de Balances rubricado el 14 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$115.20 1|pub. 6056.